DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 21 de junio de 2018 | NÚM. 116

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª AINHOA AZNÁREZ IGARZA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 113 CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Económico en relación con el proyecto de Ley Foral de Ciencia y Tecnología.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APFde Izquierda-Ezkerra.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 2 del artículo 33 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 2 del artículo 33 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

b) Debate y votación de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española, presentada por el GP Geroa Bai.

b) Debate y votación de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai.

b) Debate y votación de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 y 15 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Económico en relación con el proyecto de Ley Foral de Ciencia y Tecnología (Pág. 4).

La Presidenta comunica que se va a suspender la sesión durante diez minutos para fotocopiar y entregar las enmiendas *in voce* presentadas al primer punto del orden del día (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 9 horas y 16 minutos.

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 25 minutos.

La Presidenta comunica que se han presentado seis enmiendas *in voce* al dictamen (Pág. 4).

Para defender el proyecto toma la palabra el Consejero de Desarrollo Económico, señor Ayerdi Olaizola (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Zarraluqui Ortigosa (GP Unión del Pueblo Navarro) y Eraso Salazar (GP Geroa Bai), las señoras Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa) y Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu), los señores Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra) y García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra). En el turno en contra toma la palabra la señora De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra) (Pág. 7).

Se aprueban las enmiendas *in voce* números 1, 2, 4, 5, y 6 por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

Se aprueba la enmienda *in voce* número 3 por 32 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

Se aprueba la ley foral por 41 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones (Pág. 18).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu

Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra. (Pág. 18).

En el turno a favor intervienen las señoras Alemán Arrastio (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso (GP EH Bildu Nafarroa), Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu), Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 18).

Queda aprobada la ley foral por 33 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 26).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas (Pág. 26).

La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda (Pág. 26).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora De Simón Caballero (Pág. 26).

En el turno a favor intervienen las señoras Aranoa Astigarraga (GP EH Bildu Nafarroa) y Sáez Barrao, y el señor Gimeno Gurpegui (GP Partido Socialista de Navarra), quien defiende la enmienda. En el turno en contra toman la palabra los señores Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro) y Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), y la señora Beltrán Villalba. Réplica de la señora De Simón Caballero (Pág. 28).

Se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

Se rechaza la proposición de ley foral por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 2 del artículo 33 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa (Pág. 38).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 2 del artículo 33 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 39).

La Presidenta comunica que los Grupos Parlamentarios Euskal Herria Bildu Nafarroa y Geroa Bai han presentado una enmienda (Pág. 39).

Para defender la proposición de ley toma la palabra el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) (Pág. 39).

En el turno a favor interviene la señora Alemán Arrastio. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) y Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu), las señoras Jurío Macaya y Beltrán Villalba, y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra). Réplica del señor Araiz Flamarique (Pág. 42).

Se rechaza la enmienda por 17 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones (Pág. 53).

Se rechaza la proposición de ley foral por 17 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones (Pág. 53).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 53).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 53).

b) Debate y votación de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (Pág. 53).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora De Simón Caballero (Pág. 53).

En el turno a favor intervienen el señor Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro), las señoras Satrústegui Marturet (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso, Sáez Barrao y Chivite Navascués (GP Partido Socialista de Navarra). En el turno en contra

toma la palabra el señor García Jiménez. Réplica de la señora De Simón Caballero (Pág. 55).

Se aprueba la proposición de ley foral por 48 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española, presentada por el GP Geroa Bai (Pág. 61).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai (Pág. 61).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de las dos proposiciones de ley por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

b) Debate y votación de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española (Pág. 61).

b) Debate y votación de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión (Pág. 61).

La Presidenta comunica que se procede al debate conjunto de las dos proposiciones de ley (Pág. 61).

Para la presentación de ambas proposiciones de ley toma la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea (Pág. 62).

En el turno a favor intervienen las señoras Aranoa Astigarraga y Pérez Ruano, el señor Gimeno Gurpegui y la señora De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra el señor Catalán Higueras (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Beltrán Villalba. Réplica del señor Martínez Urionabarrenetxea (Pág. 64).

Se procede a la votación separada de las dos proposiciones de ley. La primera se aprueba por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. La segunda se aprueba por 25 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 74).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 15 minutos).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Económico en relación con el proyecto de Ley Foral de Ciencia y Tecnología.

SRA. PRESIDENTA (1): Buenos días, señorías. Buenos días, Vicepresidente Primero, y buenos días, señor Herrero Ibáñez, querido Mariano, bienvenido a este Salón de Plenos. Buenos días también a las personas que acuden a este Pleno como invitadas. Buenos días también a los medios de comunicación, al personal de la Cámara y a la Asociación Eunate, que hace nuevamente este Pleno accesible. Se abre la sesión, pero la tenemos que suspender durante diez minutos porque se han presentado enmiendas *in voce* a Pleno al primer punto del orden del día. Por lo tanto, nuestros ujieres, nuestras ujieres van a hacer las fotocopias correspondientes y entregarlas a las y los portavoces. Suspendemos la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 16 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 25 minutos).

SRA. PRESIDENTA: Señorías, reanudamos la sesión. Todos los grupos disponen de seis enmiendas *in voce* a Pleno, las enmiendas *in voce* numeradas como 1, 2, 4, 5 y 6, presentadas por todos los

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales, y la enmienda *in voce* a Pleno número 3, firmada por Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, Partido Socialista de Navarra y Partido Popular. Comenzamos con el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Económico en relación con el proyecto de ley foral de ciencia y tecnología. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Desarrollo Económico, señor Ayerdi Olaizola.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO (Sr. Ayerdi Olaizola): Egun on guztioi. Buenos días. Creo que todos y todas estamos de acuerdo en la importancia y los beneficios para la sociedad de la ciencia y la I+D+i. Esta ley quiere plasmar en la legislación foral lo que toda la sociedad y yo creo que también todo el arco político ha manifestado en muchas ocasiones. Esta ley quiere garantizar la estabilidad y el compromiso con la I+D+i en Navarra y quiere al final también que Navarra sea asociada a ciencia y a I+D+i. Esta ley foral requiere el compromiso de toda la sociedad porque establece la reserva de un porcentaje del presupuesto de Navarra, del Gobierno de Navarra a la I+D+i. Un porcentaje que, además, nos ayuda a garantizar el cumplimiento de los objetivos de inversión en I+D+i marcados por Europa, que son objetivos que hacemos nuestros. No se trata solo de reservar un presupuesto, también queremos que la I+D+i que se haga sea excelente y que llegue a la sociedad. Por eso, la ley, además de ocuparse de la estabilidad y el compromiso presupuestario, vela por la excelencia de los agentes del Sistema Navarro de I+D+i. La ley foral exige que la financiación de la I+D+i de universidades, centros tecnológicos, centros de investigación y demás agentes de ejecución del sistema se oriente también al cumplimiento de indicadores y objetivos que garanticen excelencia científica y que tengan una orientación y una transferencia a los agentes económicos sí, pero también a toda la sociedad.

Por último, esta ley nos exige que planifiquemos cada cuatro años y marquemos nuestras prioridades y nuestra estrategia de I+D+i en un plan y que para elaborarlo nos basemos en hechos e informes que vendrán de un observatorio de I+D+i que se crea y también de directrices que surjan del consejo asesor que se crea, todo ello, lógicamente, en coherencia con las prioridades de la Estrategia de Especialización Inteligente del territorio, desde las perspectivas económica, social y medioambiental.

¿De dónde nace esta ley? Como todos saben, en el año 2016 la cuádruple hélice –Gobierno, empresas, instituciones del conocimiento, organizaciones sociales– actualizó la Estrategia de Especialización Inteligente. En esa estrategia la I+D+i fue claramente definida como un factor clave de competitividad para la región. Una de las demandas más repetidas por parte de los agentes de la cuádruple hélice ha sido justamente la necesidad de dotar de estabilidad y compromiso presupuestario a la I+D+i y la necesidad también de un acuerdo de toda la sociedad y de todo el arco parlamentario para apoyar la I+D+i. En Navarra la implicación de la sociedad con la I+D+i llegó a ser muy alta, pero es verdad que con la última crisis tanto en la Administración como en el sector privado el compromiso con la I+D+i claramente se redujo e incluso en algún momento hasta se eliminaron presupuestos destinados a la I+D+i. Sin embargo, yo creo que todos y todas podemos entender fácilmente que en épocas de crisis, especialmente siempre pero también en épocas de crisis, es muy importante, subrayo muy importante, mantener la inversión en I+D+i. Aquí me hacían referencia a una frase de Obama cuando decía que los motores de un avión son muy importantes para volar y quitar los motores de un avión para aligerar la carga seguro que no ayuda a que el avión vaya a su destino. Por eso es necesario que nos comprometamos por ley a destinar una parte de los presupuestos a la promoción de I+D+i.

En el diagnóstico compartido de la Estrategia S3 se observa que el retroceso en el compromiso económico con la I+D+i en los últimos años ha conllevado un deterioro de los resultados de la región en I+D+i y una pérdida de posiciones en los índices entre las regiones europeas con las que nos queremos comparar. Estos índices miden la inversión pública y privada en I+D+i, sí, pero también otros indicadores como el número de titulados y tituladas universitarias en los ámbitos científico y técnico, el número de doctores y doctoras, las publicaciones, las patentes, las colaboraciones con la sociedad. A partir de la actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente, también con los agentes de la cuádruple hélice elaboramos el plan de ciencia y tecnología. Ustedes saben que está en marcha. No me quiero detener mucho en el plan, siete líneas estratégicas, y justamente en una de ellas, la quinta, ya se subraya el concepto de regulación. El propio plan ya subraya la necesidad de dotar de estabilidad presupuestaria a la I+D+i.

Si ya vamos a la ley, la ley ustedes la conocen, se estructura en cuatro capítulos: el primero, de disposiciones generales; el segundo, sobre el Sistema Navarro de I+D+i; el tercero, relativo a las medidas de impulso; y el cuarto, a la planificación necesaria de la ciencia y la I+D+i.

En lo que se refiere a las disposiciones generales, yo creo que es un capítulo importante porque al final se establecen los objetivos de la ley. Quiero resaltar aquí una cuestión: ¿cuál es el primer objetivo de esta ley? El objetivo es mejorar al final el estado de nuestra sociedad. Yo creo que esto es

fundamental. ¿Y por qué quiero resaltar esto? Porque la ciencia no es un tema únicamente de desarrollo económico, no se trata únicamente de ayudar a las empresas a hacer I+D+i, ser más competitivas y mejorar su posicionamiento, la ciencia es fundamental para el bienestar de la sociedad en la medida en que la ciencia es educación, es salud, son viviendas también de mejor calidad, transporte sostenible, la ciencia también son niños y niñas sanos, un envejecimiento activo de mayor calidad, es energía renovable y también alimentos más saludables. Yo creo que hay otros objetivos en la ley de ciencia que se recogen en este capítulo de disposiciones generales que nos ayudarán a conseguir este último fin de mejora del bienestar de la sociedad, pero no podemos perder de vista ese objetivo final, esos otros objetivos como la excelencia, la transferencia, la colaboración, la divulgación, la internacionalización, todo ello, como decía, con ese último objetivo.

El segundo capítulo regula el Sistema Navarro de I+D+i. Lo hemos dicho antes, queremos asociar Navarra a ciencia y a I+D+i. ¿Qué tenemos en Navarra para alcanzar ese ambicioso objetivo? Bueno, pues nos parece que tenemos ya mucho. Tenemos universidades reconocidas, tenemos centros tecnológicos y de investigación potentes, tenemos industria puntera, creo, sinceramente, que tenemos mucho talento y también mucha ambición. ¿Qué nos falta o cómo podemos mejorar? Yo creo que, primero, tenemos que reconocer el trabajo realizado por todas las entidades, tenemos que unir capacidades, tenemos que identificar a todos los agentes, crear un registro con ellos, evaluarles, mejorar sus resultados para saber dónde estamos y a partir de ahí dirigir también las políticas de financiación de I+D+i a mejorar la excelencia y el compromiso con los retos sociales de estos agentes.

En este título, por lo tanto, definimos el Sistema Navarro de I+D+i, el SINAI, sus diferentes agentes, tanto los agentes coordinadores donde la Administración, lógicamente, tiene un rol fundamental como coordinador general del sistema. También los agentes de ejecución, ahí es donde se dedica un mayor desarrollo en el título porque al final es donde está realmente el sistema, donde están todos y cada uno de los agentes identificados. Y luego también un tercer tipo de agentes, los agentes de divulgación, que contribuyen a la divulgación del valor de la ciencia y de la tecnología. En este capítulo se establecen los derechos y obligaciones de los agentes del sistema, se regula precisamente su rol. Y este capítulo al final nace de esa necesidad, de que tenemos que estar a la altura y que tenemos que dotarnos del mejor talento y exigirle también resultados.

Como decía, la ley distingue entre universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, unidades de I+D+i empresarial, coordinadores de agentes de ejecución, otras entidades singulares, agentes de divulgación, institutos de investigación sanitaria. A todos ellos se les exige unos requisitos y se les permite participar en la financiación que la Administración destine para los agentes que realicen I+D+i, cada uno, insisto, con su rol.

También en este capítulo se regula la creación del observatorio, del consejo asesor de I+D+i y del registro de información de los acuerdos y de las colaboraciones realizadas. En este sentido, creemos que para establecer las políticas de ciencia de Navarra el Gobierno debe tener un comité asesor, hago referencia al consejo asesor de I+D+i, formado no únicamente por personalidades de la ciencia de Navarra, sino también de fuera de Navarra que nos permitan en todo momento disponer de una visión exterior más global que nos ayude a tomar las mejores decisiones en materia de orientación científico-técnica, también en coherencia, desde luego, con la estrategia de desarrollo regional.

En el tercer capítulo se hace referencia al necesario impulso de la investigación científico-técnica, a la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora. Aquí es donde se establece justamente el compromiso presupuestario al que aludía al principio. Nos vamos a comprometer de aquí hasta el 2030 a ir subiendo hasta dedicar el 2 por ciento de nuestra aportación a este concepto, al de promoción de I+D+i, lo que hemos venido conociendo todos como el plan de ciencia. Voy a detenerme a tratar de explicar, ustedes lo saben pero creo que es importante también socializarlo y divulgarlo. ¿Por qué esta cifra del 2 por ciento del presupuesto? Hemos seguido las recomendaciones europeas en esta materia que, insisto, hacemos nuestras. Europa nos dice que se debe destinar el 3 por ciento del PIB a I+D+i. Nos aconseja también que sería bueno que el sector privado destine dos tercios de ese 3 por ciento y que las Administraciones Públicas pongamos un tercio. Históricamente Navarra se ha movido en esos parámetros. Este 1 por ciento del PIB viene a equivaler en Navarra normalmente al 5 por ciento del presupuesto; 1 por ciento del PIB, 5 por ciento del presupuesto. Y dentro de este 5 por ciento tenemos parámetros como el compromiso presupuestario a universidades, tenemos también parámetros como el compromiso presupuestario a través de la fiscalidad de la I+D+i y, finalmente, tenemos también aquí, y no se nos tiene que olvidar que también juegan su rol, las aportaciones de fondos que puedan ser estatales, europeos o de otros orígenes. Y, finalmente, digamos que ese 2 por ciento que queda es el 2 por ciento para la promoción, para el plan de ciencia, que unido a los otros parámetros hacen ese 5 por ciento del presupuesto, hacen ese 1 por ciento del PIB que, unido al 2 por ciento del compromiso privado, nos llevará a

ese 3 por ciento sobre el PIB que tenemos como referencia para el 2030. Insisto, siempre sin olvidar que no se trata solo de cuánto invertir sino de invertir bien, esto es muy importante también, no solo el cuánto sino el cómo.

En este capítulo, en el que destaca sin ninguna duda este compromiso presupuestario, se establece qué tipo de medidas, qué tipo de convocatorias, qué medidas de promoción de talento, qué medidas de fomento de transferencia, de colaboración, qué medidas para ayudas a realización de proyectos de I+D+i, por lo menos más que medidas concretas qué líneas de actuación o con qué filosofía.

Y, finalmente, el último capítulo se destina justamente al plan de ciencia, tecnología e innovación. Entendemos, y así lo recoge en la ley, que periódicamente hay que hacer un plan de ciencia en el que se analice en qué punto estamos, se marquen los objetivos dentro de esa hoja de ruta global hasta el 2030 que nos permitan mejorar y afrontar los retos que plantee el futuro a la sociedad navarra. Este capítulo recoge los puntos mínimos que debe disponer dicho plan y también regula cómo realizar su elaboración, su tramitación y su aprobación.

No voy a extenderme más en la exposición de la ley. Quiero finalizar volviendo a resaltar la importancia de este momento para toda la sociedad, el compromiso que adquirimos con esta ley y destacar sinceramente que nos posicionamos como la primera comunidad que adquiere un compromiso presupuestario con la ciencia. Creemos firmemente de verdad que este compromiso nos llevará a aumentar el bienestar de toda la sociedad y nos ayudará a afrontar todos los retos que el futuro nos depare. Desde luego, quiero agradecer el trabajo de todos los agentes del sistema, de todo lo que es la cuádruple hélice, universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, también las empresas en sus distintas modalidades y en sus distintos agentes. El compromiso también y el apoyo y el trabajo que ustedes han hecho aquí, en el Parlamento.

Quiero recordar y subrayar también la atención especial que en este proyecto de ley, como en todos, hemos querido dar a la cuestión de género. Creo que era una cuestión especialmente importante y relevante en la que teníamos que poner todo el énfasis, incluso creo que en el debate que ustedes tuvieron en el Parlamento se mejoró la ley con algunas aportaciones creo que interesantes en este y en otros parámetros. Y confío, efectivamente, que en el debate de hoy la ley se apruebe, se apruebe con el mayor consenso posible y sea de verdad una herramienta en ese camino imprescindible que tenemos que hacer hasta el 2030. Una ley como esta seguro nos va a ayudar también en ese reto que todos compartimos de un empleo de mayor calidad, de un empleo más sostenible, más estable, de un empleo menos precario en la medida en que se va a alinear también con esos ejes estratégicos del desarrollo regional en los que Navarra quiere ser puntera de aquí hasta el año 2030.

Nire aldetik ezer gehiagorik ez. Nik uste dut benetan lege hau inportantea dela, azpimarratu dut erdaraz zeintzuk diren bere lehentasunak. Segur aski, hedabideek azpimarratuko dute zein den konpromisoa aurrekontuen aldetik, eta benetan inportantea da. Hori inportantea da, baina nik uste dut beste ardatzak ere inportanteak direla. Orduan, eskerrak eman eta zuen esanetara.

[Por mi parte nada más. Creo de verdad que esta es una ley importante, y ya he remarcado en castellano cuáles son sus prioridades. Los medios de comunicación seguramente destacarán el compromiso presupuestario que comporta, que sí que es importante. Pero aun siendo importante, creo que hay otros ejes que también lo son. Por lo tanto, les doy las gracias y quedo a su disposición].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, kontseilari jauna. Abrimos turnos al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? Entiendo que todos los grupos van a participar en el turno a favor, excepto Izquierda-Ezkerra. Comenzamos el turno a favor con Unión del Pueblo Navarro. Señor Zarraluqui Ortigosa, dispone de quince minutos.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Intervenimos en el turno a favor en coherencia con lo que ha sido nuestra postura durante el debate en Comisión del presente proyecto de ley foral, que en general ha suscitado un apoyo de todos los grupos que participamos en este Parlamento al texto que presentó originalmente el Gobierno. Creemos que el texto, además, era razonablemente apropiado desde el primer momento, así lo vimos, y aunque es verdad que se han introducido muchas enmiendas durante el debate en Comisión, algunas de ellas muy orientadas hacia aspectos ideológicos con las que no hemos estado de acuerdo pero que no han llegado a afectar el contenido, y otras, efectivamente, muy centradas en el tema de la igualdad de género con el que nosotros participamos, pero entiendo que desde un punto de vista formal quizás se podía haber articulado de otra manera para que el texto quedase no tan machacón y reiteradamente salpicado de alusiones en este sentido. En cualquier caso, nos parece que es un tema importante y que debe estar presente en todas las leyes.

Por nuestra parte, he de destacar que así como en otras ocasiones nuestra participación en determinados proyectos de ley foral tiene demasiada acogida entre los grupos del cuatripartito, esta vez

no ha sido el caso, sino que se han admitido la gran mayoría de enmiendas que hemos presentado, lo cual nos satisface. Entre ellas, quiero destacar las que hacen más incidencia en el fomento de la transferencia de la investigación hacia patentes, que creo que se ha entendido y se ha recogido, la creación de un registro, y, por lo tanto, darle esa importancia a que la investigación finalmente revierta a la sociedad a través de su aplicación en los tres sectores de la economía.

Las enmiendas *in voce* que se han presentado en este Pleno por el Gobierno han sido también aceptadas y firmadas por todos o casi todos los grupos. Creo que en general mejoran algunas incoherencias que tenía el texto. Claro, tantas enmiendas acaban generando situaciones en las cuales no casan términos, hay problemas de lectura y a veces incluso de concepto. Particularmente destacable es la que vino a introducir el nombre de agencia de coordinación y evaluación, que ha vuelto a su fórmula original de coordinador de agentes, cosa que compartimos plenamente. El resto de las enmiendas atienden a otros aspectos también de corrección. Quiero destacar el tema de la financiación, incluso la exposición de motivos, que hemos suscrito en todos los casos.

Entrando en el análisis del proyecto de ley foral –no me voy a extender mucho porque el Consejero ya se ha referido a ello–, tiene un carácter estructuralista en el sentido de que su planteamiento es crear una estructura, una osamenta donde se anclen determinados elementos que van a conformar ese Sistema Navarro de I+D+i, el SINAI, un nombre, por cierto, de cierta rememoranza bíblica que no sé si es el más acertado, pero bueno, es el que se ha elegido.

Este SINAI o SINAÍ, no sé cómo llamarlo, está formado por sus agentes, que pueden ser públicos, privados. Se agrupan en tres tipos. Bueno, ya lo ha explicado el Consejero, por lo tanto, no lo voy a reiterar. Y, sobre todo, hay que destacar, yo creo que es el papel clave de todo esto, la figura del coordinador de agentes, que realmente puede dinamizar y conectar todos los centros de investigación que existan en Navarra y procurar esa cooperación entre ellos para que se lleve todo a buen fin.

Al margen de ello, ya lo ha explicado el Consejero, está el consejo asesor, el observatorio de innovación y el plan de ciencia y tecnología. Lo que nosotros creemos que es también una parte fundamental, aunque viene en una disposición adicional única como si no tuviese el mismo rango, es el tema de la financiación, que es clave. El tema de la financiación es una previsión ambiciosa que compartimos y que, además, apoyaremos en la plasmación de futuros presupuestos porque creemos que es un buen camino a emprender.

Entendemos que es otro acierto incluir el tema de la difusión de la ciencia, el despertar de vocaciones científicas. Es un elemento clave porque gran parte de todo este andamiaje se construye a través de personas, personas que investigan, personas que tienen una vocación y personas a las que la innovación, tanto en su vertiente de invento de nuevas cosas como de mejora de procesos, es algo que les inquieta, que está dentro de ellos y que les lleva a trabajar en estos sectores. Yo creo que es una parte que no debe descuidarse y que debe centrar una parte importante del trabajo del plan.

Algunas cuestiones que no han sido tratadas en la ley pero que entiendo que aunque sea así no debe ser óbice para que no se consideren, yo destacaría tres cosas. La primera es que parece que la ley orienta a que dentro de la Administración foral haya una sola unidad responsable, como lo es ahora, que está dentro del departamento del señor Consejero, y yo creo que debería plantearse que dentro de la Administración foral todos los departamentos tuviesen su pequeño presupuesto de innovación para aquellas materias que abarcan su competencia. Agricultura, hay un campo en el sector agrícola importante a desarrollar; vivienda, evidentemente, hay cosas a innovar en vivienda, usted las ha mencionado, y así podríamos seguir largo y tendido. Yo creo que sería una buena cosa que dentro de la estructura presupuestaria hubiera una corresponsabilidad de cada uno de los departamentos en lo que es el I+D+i y que cada uno, por tanto, tuviera sus propias líneas de investigación.

Una segunda cuestión es que el observatorio implemente un sistema de indicadores. Ya existen sistemas de indicadores, hay una fundación de ciencia y tecnología española que tiene sus propios indicadores y elabora sus informes anuales. Entendemos que esa información es un poco escasa desde el punto de vista de Navarra y que sería adecuado que se establecieran esos indicadores para compararnos con regiones comparables a la nuestra y ver cómo vamos, si vamos mejor, si vamos peor, eso sería una buena cosa. No viene en la ley pero entiendo que no debe existir problema para hacerlo.

Y, finalmente, algo que tampoco se explicita pero que también puede ser interesante es que el consejo asesor, con el auxilio de estos datos y estos indicadores del observatorio de innovación, elabore informes anuales de los progresos y desarrollos en I+D+i, informes que se divulguen y que incluso nos lleguen a esta Cámara para tener una referencia a la hora de trabajar en las líneas presupuestarias que cada año se establezcan con esta finalidad.

Y finalizo reiterando nuestro apoyo a esta iniciativa. Creemos que puede ser un instrumento importante a la hora de aportar mejoras al fomento de la I+D+i en Navarra y, por ello, a nuestra pros-

peridad futura, que es algo que todos compartimos, pero que indudablemente tenemos que hacer un seguimiento, de ahí todo lo que he dicho antes, un seguimiento objetivo, continuo y crítico de las actuaciones que se lleven para advertir las debilidades o deficiencias que pueda tener la senda que se va emprendiendo y las adaptaciones que requiera, por tanto, hacer dentro de este camino para mantener el impulso y para conseguir los óptimos resultados que todos queremos ver en este campo. Nada más. Muchas gracias y enhorabuena al Consejero en la medida en que ha sido el impulsor de esta ley para su aprobación.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor Zarraluqui Ortigosa. Turno para Geroa Bai, señor Eraso Salazar.

SR. ERASO SALAZAR: Eskerrik asko, presidenta andrea. Egun on denoi. Buenos días. Me gustaría, en primer lugar –no está en este momento en el escaño– dar la bienvenida al señor Herrero a su nuevo destino. Espero tener luego la oportunidad de hacerlo de forma personal. Hoy vamos a aprobar la primera ley foral de ciencia, una ley foral que ha de dar cobertura a un plan, el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que ha de servir para cumplir sus objetivos. Navarra es una comunidad con un alto potencial en materia de I+D+i, pero con la crisis y con las políticas restrictivas de los años anteriores no se ha podido desarrollar esta política en la medida de sus posibilidades. Por ello, nuestro sistema productivo no está en la actualidad lo suficientemente basado en la investigación y en la innovación y esa carencia es lo que se pretende revertir con las actuaciones del Gobierno.

Para conseguir esa reversión se trabajó, como ya ha dicho el señor Consejero, en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2020, que abrió un espacio de participación y cuya finalidad es dar respuesta a los grandes desafíos de nuestra sociedad. Ya se han comentado también: energía limpia respetuosa con el medio ambiente, medicina personalizada, alimentación saludable, etcétera.

Una apuesta por la inversión en I+D+i mediante el fomento económico de la actividad, las medidas fiscales y las subvenciones a empresas, enmarcado todo ello en la Estrategia de Especialización Inteligente. Un plan que define una estrategia de conseguir objetivos mediante la inversión pública y la inversión empresarial, mediante la colaboración internacional, la transferencia del conocimiento. Por tanto, nosotros entendemos que en Navarra tenemos las bases para alcanzar estos objetivos. Tenemos centros tecnológicos, universidades, centros de investigación, unidades de I+D+i empresarial, y tenemos un plan, un plan específico al que ya hemos hecho referencia. Solo faltaba organizarlo, coordinarlo y garantizar recursos para el funcionamiento de todo este cesto.

Y llegados a este punto, pues tenemos la ley foral de ciencia y tecnología, de la que el señor Vicepresidente ya nos ha desgranado sus puntos básicos más importantes y que, evidentemente, no vamos a repetir. Espero que se apruebe en este Pleno y que esta ley sirva de acicate para alcanzar los objetivos deseados en I+D+i para la Comunidad Foral de Navarra. Una ley que ha recogido aportaciones a través de las enmiendas de todos los grupos representados en el arco parlamentario y que aspira a posicionar a Navarra como una región líder en I+D+i mejorando la competitividad de las empresas. Pretende, además, facilitar el acceso de la ciudadanía al conocimiento, el fomento de la investigación en todos sus niveles, la inclusión de la perspectiva de género y potenciar todos los estudios científicos y técnicos en todos los niveles: Formación Profesional, universidades y personas doctoradas.

Ya ha comentado también el señor Vicepresidente cómo se configura y cómo se va a regular todo esto con la creación del registro de agentes, la figura del coordinador, del consejo asesor y el observatorio de innovación. Por lo tanto, no vamos a hacer más hincapié en ese tema.

Pero todo ello, evidentemente, no puede ser factible sin la garantía de los recursos, como hemos dicho antes, y ese es uno de los motivos fundamentales de esta ley de ciencia, garantizar que la Administración Pública dote vía Presupuestos Generales de Navarra de la cantidad suficiente para la investigación, desarrollo e innovación, una cantidad que, como ya se ha dicho, se incrementará anualmente hasta alcanzar en 2030 un mínimo del 2 por ciento del presupuesto del Gobierno de Navarra.

En cuanto a las enmiendas que se han presentado, que Geroa Bai ha firmado todas, las números 3 y 4, como ustedes han podido ver, pretenden corregir la incoherencia que se produjo entre varios artículos de la ley en los que se hacía referencia en unos de ellos al coordinador y en otro a la agencia de coordinación. Las otras son enmiendas muy técnicas, la número 1 no hace más que modificar el título del artículo 6 para dar entrada en el mismo a los institutos de investigación sanitaria. La enmienda número 2 pretende evitar un debate sobre qué es una financiación diversificada. La enmienda número 5, que añade una disposición transitoria, esta sí es más importante, porque pretende dar un plazo a los agentes de ejecución del sistema para poder alcanzar el objetivo que marca la ley en lo referente a la presencia masculina o femenina en las diferentes áreas industriales, un plazo que se ha concretado en tres años. Y la enmienda número 6 simplemente sustituye la

exposición de motivos original para poder dar entrada a todas las aportaciones que se han realizado vía enmiendas.

Entendemos que el trabajo y el esfuerzo de todos los agentes implicados, entre ellos la Administración Foral de Navarra, deberá llevarnos a cumplir los objetivos que se recogen tanto en el plan como en la ley. En Geroa Bai pensamos que con la aprobación de esta ley foral de ciencia abrimos una puerta al futuro de Navarra. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Izurdiaga Osinaga andrea, zurea da hitza hamabost minutuz.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi. Nuestro grupo, Euskal Herria Bildu va a apoyar el proyecto de ley foral de ciencia y tecnología presentado por el Gobierno de Navarra, un proyecto que, en nuestra opinión, ha sido sustancialmente mejorado en el debate en Comisión mediante la incorporación de numerosas enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios y en este caso suscritas también por Euskal Herria Bildu. Pero a pesar de esas aportaciones positivas que, como digo, han enriquecido el texto de la ley, a nuestro juicio, este proyecto de ley foral sigue presentando una deficiencia importante y es que consideramos que esta ley no contempla mecanismos de control suficientes.

Hay que tener en cuenta que esta ley, como bien ha indicado el señor Vicepresidente en su intervención inicial, establece un compromiso de financiación pública importante que se materializa en el artículo 17 de la ley. En este artículo se establece un compromiso de financiación pública para la promoción de la I+D+i en el sector privado y para financiar el SINAI, el Sistema Navarro de I+D+i, en el que también están incluidos numerosos agentes privados, compromiso que, como ya nos ha explicado, consiste en que el Gobierno designará en cada ejercicio en los Presupuestos Generales de Navarra recursos suficientes que se cifran en un mínimo del 2 por ciento de los presupuestos anuales no financieros, cifra que se alcanzará en el año 2030. De esta manera, se prevé un incremento anual desde el 1,15 inicial, previsto en los presupuestos de 2018, hasta alcanzar ese 2 por ciento. Por tanto, como se puede observar, nos encontramos ante una asignación presupuestaria importante, una asignación de recursos públicos importante, por otro lado, necesaria y adecuada, no lo vamos a discutir, creemos que es necesaria y adecuada, pero esta asignación de recursos públicos va a destinarse a financiar en gran medida el sector privado. Insistimos, creemos que puede ser importante, será así, será necesario, pero esta asignación de recursos públicos importante al sector privado requiere que se incrementen los mecanismos de control públicos. Para nosotros esto es una medida fundamental.

En este sentido, para incrementar estos mecanismos de control suscribimos una enmienda, elaborada por Izquierda-Ezkerra, en la que proponíamos la creación de una agencia de control. Una agencia de control que entre sus funciones constase la función de control, evaluación y seguimiento de todas estas políticas, además de coordinar y evaluar las actividades. Esta propuesta no salió adelante en Comisión ya que no contamos con la mayoría suficiente, aunque sí que es cierto que se aprobaron otras enmiendas que han venido a reforzar y a mejorar estas funciones de control. Por ejemplo, queremos señalar que se ha mejorado la redacción de la figura del coordinador mediante la incorporación de una enmienda en la que queda claro, se aclara que el proceso de evaluación será en todo caso y siempre a instancia y bajo la supervisión del departamento. Parece ser que se entendía que esto era así, pero creemos que con la incorporación de esta enmienda se aclara el texto y a dejar muy claro que la supervisión y el control siempre van a corresponder al departamento competente.

También mediante otra enmienda se ha previsto que el Plan de Ciencia, que al final es el documento en el que se van a establecer las líneas de ejecución presupuestaria, tenga que ser no solo conocido por este Parlamento sino debatido y aprobado por este Parlamento. Creemos que en esto también es importante que este Parlamento pueda aportar y podamos controlar ese Plan de Ciencia porque, insisto, va a ser el mecanismo, va a ser el documento que va a establecer luego esas bases o esas prioridades de ejecución presupuestaria. Creemos que esto también es un mecanismo que viene a reforzar este control público sobre este importante trasvase de recursos públicos que, insistimos, son necesarios, son adecuados, pero creemos que tienen que ser suficientemente controlados por el sector público. Por eso, creemos que adolece de esa falta. Desde nuestro grupo haremos un seguimiento de la política de ejecución de estos presupuestos y, en caso de que veamos que sea necesario reforzar las medidas de control, en su día volveremos a proponer la creación de esa agencia o en su caso los mecanismos o las propuestas que consideremos necesarias.

Por este motivo ya avanzamos que no vamos a apoyar la enmienda *in voce* número 3, nos abstendremos. Aunque es una cuestión puramente técnica que, efectivamente, hay que mejorarla, contradice un poco el espíritu de la ley, contradice un poco las enmiendas que nosotros habíamos presentado en el sentido de que se crease esa agencia pública y, por tanto, nuestro voto será la abstención respecto a esa enmienda *in voce*. En cuanto al resto de enmiendas, ya avanzo que las apoyaremos.

A pesar de esto, ya lo he avanzado al inicio de mi intervención, nuestro grupo va a votar a favor del proyecto de ley porque, como hemos dicho, tiene aspectos también muy positivos y queremos recalcar. Sobre todo, este proyecto lo que supone es un compromiso claro y firme, una apuesta clara y decidida por la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, en sintonía con lo establecido en la Ley de Contratos Públicos de Navarra, en la que también hay una apuesta clara por la innovación, y en sintonía también y alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra.

Compartimos con los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra y también con el señor Viceconsejero que la ciencia, la tecnología, la investigación es fundamental para mantener un desarrollo económico, para garantizar la competitividad de las empresas. De hecho, nos atreveríamos a afirmar que este es el eje vertebrador de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra. Pero para nuestro grupo, aun siendo conscientes de eso y apoyando esta lectura, la ciencia y la innovación son también importantísimas para el desarrollo cultural y el bienestar del ser humano. La ciencia debe desempeñar un papel fundamental en el desarrollo social al objeto de superar la pobreza, el desempleo y la fragmentación social. En definitiva, nuestro grupo también entiende la ciencia y la innovación al servicio de la ciudadanía para mejorar la calidad de vida. Y para reforzar esta idea se presentaron varias enmiendas, que estas sí contaron con el apoyo de la mayoría parlamentaria suficiente, y que se han ido introduciendo a lo largo del texto para profundizar en este concepto y promover también los justos retornos hacia la sociedad a través de sus Administraciones Públicas, que deberán producirse, como ya ha hecho referencia también el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, en materia de derechos sociales sobre patentes, propiedad industrial, propiedad intelectual, etcétera. Creemos que esta idea sí ha sido reforzada en el proyecto de ley y, por tanto, para nosotros es un aspecto positivo que bien merece nuestro apoyo al proyecto.

Por último, y no por ello menos importante, el proyecto también ha sido sustancialmente mejorado en lo que es materia de género. La ciencia y la igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030. En los últimos años desde la comunidad internacional se están promoviendo numerosas iniciativas para promover la participación de las mujeres y de las niñas en la ciencia. Desafortunadamente, a día de hoy las mujeres seguimos enfrentándonos a barreras que nos impiden participar plenamente en esta disciplina. Además, es muy llamativo en este sector, también en otros, pero en este sector especialmente cómo la proporción de mujeres disminuye a medida que se asciende en la carrera científica o en los puestos de liderazgo. Para erradicar esta desigualdad y avanzar en la tan deseada igualdad de género, el proyecto de ley ya incorporaba en su redacción inicial la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación científica y técnica. Pues bien, en la fase de debate se han incorporado numerosas enmiendas que han plasmado medidas concretas como la obligación de disponer de órganos de dirección paritarios, se ha incidido también muchísimo en el ámbito académico, etcétera. Esa transversalidad se ha plasmado en medidas y en acciones concretas que, sin ningún género de dudas, nos van a llevar a dar pasos efectivos para conseguir que la igualdad de género realmente deje de ser simplemente un factor ideológico y se convierta en un hecho real.

No voy a extenderme más ya que los portavoces que me han precedido y, sobre todo, el Viceconsejero ya han hecho un análisis exhaustivo de la ley, pero, en definitiva, estas son las luces y las sombras que vemos de la ley. Hay aspectos muy positivos que ya he resaltado, pero quiero volver a incidir en esa carencia, a nuestro juicio, subsanable que deberíamos quizás repensar para establecer mayores controles y garantías de ese control público. Creemos que esto es fundamental para garantizar que ese dinero se destine de una manera adecuada, que sea la única manera de cumplir eficazmente y de manera eficiente con los objetivos tan ambiciosos, por otro lado, que persigue esta ley. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, Izurdiaga Osinaga andrea. Turno para Podemos-Ahal Dugu. Señora Sáez Barrao

SRA. SÁEZ BARRAO: Egun on denoi. Eskerrik asko, presidente andrea. Ongi etorri, bienvenido, señor Herrero. He salido en el turno a favor pero voy a aclarar que Podemos-Ahal Dugu se va a abstener en esta ley. Nos vamos a abstener precisamente por esos claroscuros, a pesar de que sabemos lo importante que es la ley de ciencia. Estamos hablando del futuro, de algo que hoy se está construyendo desde lugares muy concretos en nuestra Comunidad, como el Navarrabiomed, la UPNA, la Estrategia de Especialización Inteligente, lo nuevo que plantea esta propia ley para el plan de ciencia en relación con el I+D+i, etcétera. Es futuro y, precisamente, porque hablamos de futuro la ciencia significa y debe significar abordar también las desigualdades, porque queremos un futuro sin ellas, queremos un futuro basado en la igualdad en todos los aspectos sociales para que todas las personas puedan vivir con dignidad y, por lo tanto, la ciencia también sirva para eso, para unas condiciones de trabajo también dignas, pero también que puedan acceder a ella no solo los

hombres sino también las mujeres, que, como bien saben, han estado ocultas.

Las razones pues de nuestra abstención… Voy a decir primero aquello que nos ha parecido muy positivo y dónde está el escollo para que realmente no podamos darle el voto a favor. Agradecemos de verdad todas las enmiendas recogidas, tanto las planteadas por Izquierda-Ezkerra, a las que nos adherimos, como las propias de Podemos-Ahal Dugu. Como dije en el Pleno anterior, retiramos una moción que tenía que ver con el tema mujer y ciencia específica precisamente porque quedaba incorporado, y así lo esperábamos, con las enmiendas a la ley, y así ha sido, que plantean cuestiones concretas de actuación. Por cierto, quiero comentarle, señor Zarraluqui, que cuando se plantea un tema, en este caso de género, no es reiterativo, es que hay que hacerlo de manera transversal, desde la exposición de motivos hasta los objetivos, el observatorio, el plan, hay que ir poniéndolo de manera concreta en cada aspecto, si no se quedaría en agua de borrajas. De ahí la importancia de que vaya especificado con toda una serie de medidas que, como decimos, han sido incorporadas. Han sido incorporadas no solo las que venían en la moción sino otras nuevas que hemos planteado vía enmiendas en el sentido de la paridad y fundamentalmente en aquellos lugares en los que ha sido más difícil, como ya se ha señalado por la portavoz que me ha precedido, donde están los techos de cristal de verdad para las mujeres científicas, el tema de doctorantes, el tema de investigadores o investigadoras principales, etcétera. Pero también en el tema de la ciencia no solo ha habido un problema de techo, ha habido también un problema de estereotipos clarísimo y, además, un problema de ocultación. El otro día les hice una lista de muchísimas mujeres científicas y, como bien sabrán, no cono-cíamos prácticamente a ninguna. Y de ahí una de las enmiendas, para que realmente esto no pase, que sean incorporadas en el estudio educativo también.

Por nuestra parte, también algo que hemos planteado en las enmiendas y que nos parecía muy importante en la ley de ciencia era… Perdonen, un previo antes que quería decir con el tema de género es la importancia del informe de impacto de género, y quiero aprovechar este momento para resaltarlo. ¿Por qué? Porque realmente ha traído un buen informe de impacto de género que ya modificó en su inicio la propuesta de ley, a raíz de ese informe de impacto, aunque luego, es verdad, ha sido todavía mejorada con las enmiendas. Y digo esto porque a veces no le damos valor, nos lo hemos podido tomar como algo obligatorio por ley, pero en este caso nos ha demostrado la importancia de tenerlo en cuenta. Y les recuerdo que cuando empezamos la legislatura no existían como tal estos informes de impacto de género. Así que este ha sido un aspecto importante.

También para Podemos-Ahal Dugu ha sido un aspecto muy importante el tema de reconocer la necesidad de que la ciencia sea objeto de la educación desde Primaria, como recoge la Unesco, y porque realmente esas vocaciones científicas hay que crearlas desde el inicio y, por lo tanto, entender también el método científico en la vida.

Esta es en la ley la parte diríamos llena de la botella, la parte oscura o que no está tan llena en la ley y que nos lleva a la abstención es, como también ya se ha señalado, que no había un impulso muy claro, en la enmienda conjunta que suscribimos con Izquierda-Ezkerra y en una pequeñita nuestra que fue retirada, en el sentido de que el ente coordinador, la agencia, agentes, etcétera, sea público, es decir, que realmente exista un control desde lo público y el control también de esos recursos públicos. Es cierto y hemos conseguido que el Parlamento tenga un control sobre la ley de ciencia, que es fundamental, no solo debe haberlo en los departamentos sino que aquí se debe valorar y hacer realmente el seguimiento de la misma, pero no hemos conseguido que realmente la característica de público sea fundamental también en esta ley. Les recuerdo que este debate también lo hemos tenido en otros temas, cuando hemos visto el IdiSNA y otro tipo de cuestiones, en los que hemos hecho hincapié en que en ningún momento vemos contradicción en trabajar entre lo público y lo privado, en absoluto, hay que trabajar de manera conjunta, pero sí que una ley tiene que tener claramente ese aspecto de que lo público es quien está marcando, quien está realmente desde sus propios departamentos diciendo qué y cómo.

Dicho esto, quiero decirles que los cinco objetivos que Podemos-Ahal Dugu tenía en esta ley, y que voy a intentar explicar un poco más, han sido el de la sostenibilidad, que además se ha recogido en alguna enmienda, es decir, que esté encajado en los objetivos del Milenio 2030. En estos momentos es fundamental en el mundo en que estamos viviendo en todos los aspectos y hay que tener en cuenta que algunas investigaciones están realmente dudosas con el tema de carbono, coltán, etcétera, es decir, que realmente esté incorporado y, como digo, se ha recogido en alguna enmienda. El tema de género ya lo he comentado. Por cierto, aprovecho para decirles que hay una página muy buena, que es Mujeres con ciencia, que la pueden ver habitualmente y que les dice la fecha de nacimiento de esas mujeres y qué han hecho. Aprovechen y véanla que merece la pena.

También, como les decía, la idea de que todo es ciencia, es decir, que en la ciencia deben intervenir no solo los entes públicos, desde la universidad y organismos investigadores, sino incluso el tejido

social. Nosotros insistíamos en que incluso las ONG –recogido, por cierto– u otras entidades sociales sean reconocidas también como posibilidad de hacer ciencia. La idea de la transparencia, por tanto, también. Y el mismo concepto de ciencia que, desde nuestro punto de vist,a no queda bien recogido en esta ley, que es otro de los motivos por el que nos abstenemos y no hemos puesto nuestra firma en la primera enmienda de la introducción de motivos. Y es porque entendemos que descubrimos para generar conocimiento, no solo para hacer el trasvase o para ese planteamiento. Es fundamental entender esto. Y quería decirles que, como ustedes sabrán, muchísimas investigaciones no empezaron pensando en cómo acabarían, sino que han fluido y, al final, la suma de ha llevado a muchas cosas, por ejemplo, la malaria. Es decir, no empezó así, sino que acabó casi por casualidad. Y así debemos entender que hay que propiciar la ciencia, la investigación, en sí misma, incluso aunque no tenga ya el punto final, la búsqueda del punto final porque, si no, estamos coartando a las personas y, además, no teniendo ese futuro de posibilidades que abre la propia investigación en sí misma.

Y otra cuestión que nos hemos marcado muy clara es el tema de la educación, que debe estar presente desde Primaria hasta la UPNA. Como he dicho, se han recogido algunas enmiendas porque desde la educación podemos eliminar también toda la brecha y hacer que las personas disfrutemos de la ciencia y la entendamos como análisis de nuestras vidas también.

Y lo no cumplido, vuelvo a insistir, es el tema de la titularidad pública.

Una ley para la ciencia, desde luego, es necesaria para darle la importancia que necesita aunque, desde luego, no es suficiente. Pero tendría que ser capaz de introducir en la sociedad la importancia de la reflexión y del método del pensamiento científico como forma de acercamiento más objetivo a los retos que se plantean, así como una mejor forma de asentar cimientos no arbitrarios para el progreso en los que gentes de distinta ideología podamos coincidir.

En ciencia el principal valor es el método por encima de los resultados. El proceso es hacer una hipótesis, aplicar un método científico, riguroso, sin sesgos y entonces observar el resultado que nos dará la tesis final que defenderemos. Actuar al revés es anticiencia y característica principal del prejuicio. Solo aplicando el método y el pensamiento científico podemos llegar al conocimiento intuitivo basado en la hipótesis establecida inicialmente, pero también al conocimiento contraintuitivo, opuesto a la hipótesis inicial de lo que les explicaba antes de dejar fluir. Un ejemplo de este conocimiento contraintuitivo es la capacidad de los barcos para flotar o de los aviones para volar, hechos fácilmente explicables con el conocimiento basado en el método científico, si no, no.

En la medida en que la ciencia basa su fuerza en su método más que en los resultados, el mayor valor de la misma se encuentra en la generación de conocimiento. La capacidad de generar conocimiento por parte de la ciencia está últimamente menospreciada en relación con su capacidad de rentabilizar ese conocimiento y, además, a veces muy interesadamente de producir ciencia desde lo público, costearla desde lo público para que luego se favorezca solamente el ente privado. Sin embargo, el máximo valor de la ciencia se encuentra en su generación más que en su utilización inmediata. Una sociedad que solo transfiere conocimiento pero que no lo genera seguirá siendo dependiente del talento ajeno y, por tanto, tendrá muy poca autonomía. Los y las grandes sabias conocen que su principal riqueza no está en la ocasional aplicación de su conocimiento, sino en su capacidad de generar nuevo conocimiento, como les explicaba, por ejemplo, con la malaria. La forma de desarrollar esta capacidad de generar conocimiento y de tener esa autonomía es a través de la educación en las edades más tempranas, incorporando el método de análisis del pensamiento científico desde la Educación Primaria y formando sobre comportamientos contrarios, no solo al método científico sino a la propia ética científica, como pueden ser el plagio o el falseamiento de datos.

Una sociedad que ha incorporado ese pensamiento científico y entiende y protege el valor de la ciencia será capaz de desarrollar tanto en sectores públicos como en privados, que no es contradictorio. Ambos tienen capacidad de generación y transferencia de conocimiento. Sin embargo, el sector público, como les decía, está obligado a asumir también la responsabilidad de liderar y con esta ley de ciencia no lo hace. Además, debe liderar también el interés y la promoción de la ciencia, su correcta financiación, la armoniosa coordinación de los y las agentes científicos y de actualización de los fundamentos, tanto legales como instrumentales y éticos que deben observarse en el desarrollo científico.

Por tamaño y capacidad el sector público, dentro de su quehacer diario, debe tener capacidad para utilizar metodología científica, para investigar en innovar en sus procesos tanto de gestión como de ejecución. Por tamaño y capacidad en colaboración con el mundo académico debe liderar la generación de conocimiento, pero por tamaño y capacidad no puede renunciar a la transferencia de conocimiento, bien de forma autónoma, bien mediante sinergias con el mundo privado, transferencia que en último término tendrá el beneficio global para toda la sociedad. Y, desde luego, de forma inseparable en el desarrollo de la ciencia

está también el uso del talento de las personas a todos los niveles, de forma especial, como ya he comentado, el tema del talento femenino, que ha sido sangrante lo que ha ocurrido en materia de ciencia, y, además, porque hay que aplicar las leyes que ya tenemos. La ciencia es una de las mejores herramientas para el progreso de las sociedades. Para que esta utilidad sea cierta el progreso deberá ser sostenible, como decía, desde el punto de vista económico-social y medioambiental.

Finalmente, la investigación científica, como cualquier comportamiento en sociedad, está basada en consensos éticos de actuación. Esta ley de ciencia y tecnología debe contemplar la observancia de consensos, como lo hace, éticos, mundiales relacionados con la investigación y la innovación, de forma especial la necesidad de que tanto en el desarrollo de la investigación científica en Navarra, así como en la formación de la misma en los distintos ciclos educativos, se respeten los valores de verdad, rigor, objetividad, independencia, imparcialidad y neutralidad, cooperación y honestidad, transparencia y equidad, compromiso y responsabilidad social y medioambiental. Creemos que para todo esto esta ley puede ser muy importante, pero le falta lo que les decimos, ese aspecto que esperamos que vaya mejorando.

También tenemos claro que esta ley va a servir, y no lo dudamos, para conseguir de verdad el retorno de todos aquellos y aquellas que se han ido por no encontrar aquí su espacio y que están investigando fuera, y para dar una buena atención a quienes ya lo están haciendo. Compartimos que el presupuesto es un compromiso y que, por lo tanto, como ha explicado el Consejero, hay que continuar en esa línea. Desde luego, como ha dicho él, invertir bien, de ahí nuestro interés en que lo público garantice realmente esa buena inversión. También tiene que tener algo esta ley, y lo estoy diciendo todo el rato, que hay que compartirla y socializarla, porque un objetivo de la ley de ciencia es el bienestar de los seres humanos.

Como se me acaba el tiempo, les recuerdo que vamos a abstenernos. Hemos votado todas las enmiendas que sí, en dos nos vamos a abstener. Únicamente quiero terminar con la frase de Eleanor Roosevelt cuando dice: Todos los seres humanos deben hacer las cosas que creen que no pueden hacer. En la ciencia también.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Sáez Barrao andrea. Turno para el Partido Socialista de Navarra, en esta ocasión, señor Garmendia Pérez, dispone de quince minutos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Herrero, a este hemiciclo. Desde la discrepancia, le deseo muchos aciertos.

Hoy es el solsticio de verano, es el día más largo, el día de más luz y no se me ocurre mejor día para aprobar aquí una ley de ciencia, porque es absolutamente necesario. Pero también hoy es el Día de la música, y, desde luego, la música de esta ley, señor Vicepresidente, es muy buena, era necesaria y le damos la enhorabuena.

Es el Día de la música pero se nos ha muerto un músico: los señores de Podemos. Me resulta, desde luego, desalentador que vayan a abstenerse después de lo que han trabajado, después de la exposición de su portavoz aquí, cuando reconocen que es una ley necesaria, reconocen que incluso se han aprobado sus enmiendas y que lo único por lo que no pueden aprobar esta ley es por la parte privada, cuando estamos hablando de I+D+i y que de cada tres euros de I+D+i dos los aporta el capital privado, con lo cual habrá que reconocérselo y habrá que trabajar con ellos. Por lo tanto, no entendemos, desde luego, la deriva de Podemos, la negación de la colaboración público-privada, que es absolutamente necesaria, porque no vivimos en un régimen comunista. Por lo tanto, su abstención es la mancha de la ley de ciencia que, desde luego, desde el grupo parlamentario socialista no nos esperábamos.

Por lo tanto, sí, señor Vicepresidente, nosotros queremos dar la enhorabuena a todos porque la hemos trabajado entre todos, a todos los grupos y también a todas las entidades que han colaborado y que han trabajado en esta ley porque entendemos que es una ley necesaria y una ley que por fin tenía que llegar. Sin embargo, también tenemos algún matiz, y usted lo ha dicho, y es que lo que realmente diferencia esta ley de otros textos, leyes de estas no porque no hay pero de otros textos parecidos, es que aquí sí que hay un compromiso de gasto en I+D+i. Perfecto, eso es realmente lo que diferencia a esta ley, es el nudo gordiano de esta ley, pero hemos decidido que esa proposición de inversión del 2 por ciento solo sea del 2 por ciento en I+D, que es lo que nos exige Europa. Entonces, lo que no entendemos es por qué si queremos hacer una ley pionera, una ley valiente y una ley necesaria como es esta y que nosotros, desde luego, vamos a apoyar, nos quedamos solo en lo que nos pide Europa en el horizonte 20-30, que es una inversión del 2 por ciento. Ya que estamos apostando, señor Vicepresidente, insisto, de una forma real y que en principio nos parece ajustada a lo que hay que hacer, compromiso presupuestario, 2 por ciento, nosotros hemos pedido un poco más, un gesto más. ¿Tal vez el gesto que pedía el Partido Socialista era excesivo? Puede ser, pero lo hubiésemos negociado. Pero es que ahora mismo tenemos una ley que lo que realmente la diferencia del resto es el compromiso de gasto, pero nos quedamos en lo que nos exige la Unión Europea. Por

lo tanto, no somos nada disruptivos, eso lo tenemos que reconocer, porque ahí está la clave.

Por otra parte, de esta ley me gustaría resaltar algo que me parece importantísimo, que es la perspectiva de género que se le ha introducido. Por eso me extraña que ahora Podemos se vaya a abstener, porque al César lo que es del César, y el trabajo en este caso del Grupo Parlamentario Podemos para meter una perspectiva de género real ha sido muy importante, también desde el grupo parlamentario socialista y desde otros, pero se han metido materias que se han tratado aquí y que eran absolutamente necesarias, como el ámbito STEM en las mujeres, que sabemos que solo el 17 por ciento de las mujeres estudian Informática. A partir de esta ley se va a tratar de fomentar desde abajo, desde la educación, que cada vez estudien más mujeres. La perspectiva de género es fundamental y entendemos que está muy bien reflejada en esta ley y que es igualitaria. Por lo tanto, nosotros queremos resaltarlo.

Y también queremos agradecer a todos los grupos, así como no nos aprobaron la enmienda en la que pedíamos subir del 2 al 3 por ciento la inversión o el gasto presupuestario en I+D+i en 20-30, que sí nos aprobaran otras enmiendas. Desde luego, se lo tenemos que agradecer porque nosotros también llevamos mucho tiempo trabajando por el retorno del talento a esta Comunidad y se han aprobado enmiendas que incluyen el retorno del talento, cosa que nosotros agradecemos. Y eso enriquece la ley, por supuesto que enriquece la ley.

También que las empresas que, como decíamos, aportan el 66 por ciento del I+D+i a esta región tengan su espacio en el consejo asesor de I+D+i. Nosotros hemos querido poner que las tres empresas que más aporten cada año al I+D+i navarro tengan un espacio en el consejo asesor y eso ahí está. Y también que haya un mayor control parlamentario.

Por lo tanto, sí se han aprobado muchas enmiendas, se han aprobado enmiendas de todos. Por lo tanto, por lo que decimos es una ley muy trabajada por todos, muy consensuada por todos y no entendemos cómo en el último momento algunos grupos se bajan del carro cuando, de verdad, aquí es donde se está trabajando el futuro de esta Comunidad, es donde se está trabajando el bienestar futuro en esta Comunidad y el empleo de aquellos que ahora están estudiando.

También queremos resaltar que se ha incluido una enmienda importantísima de ayuda basal, porque nos lo piden nuestros centros tecnológicos, nos lo piden nuestros centros de investigación, en concreto el CNTA porque así, desde luego, pueden alcanzar mayores cuotas de excelencia.

También tenemos que agradecer que se hayan incluido enmiendas del grupo parlamentario socialista, que se hayan aprobado, para internacionalizar esta ley, para hacerla más universal, para hacerla reutilizable y para incluir todos los principios de acceso universal y reutilizable, como decíamos.

Por lo tanto, nosotros creemos que es una ley necesaria, imprescindible. Todos nos felicitamos por que la hayamos aprobado, pero nos quedamos cortos. Nos quedamos cortos pero esto se arreglará. Esta ley se quedará corta aquí pero no se va a quedar corta en Madrid. En Madrid, como ustedes saben, tenemos un nuevo Ministro de Ciencia y Tecnología –sí, señora De Simón, Pedro Duque, el nuevo Ministro, usted lo sabe– y con Pedro Duque, desde luego, la ciencia en España va a crecer, por lo menos lo vamos a intentar, y va a crecer el compromiso de un Gobierno por la ciencia y va a crecer el compromiso de un Gobierno por que el I+D+i real se invierta en condiciones y haya también un compromiso presupuestario en el Gobierno del Estado.

Por lo tanto, se quedará corta aquí pero, desde luego, el trabajo del grupo parlamentario socialista aquí, en Madrid y en Bruselas para que lo que se quede aquí corto lo vayamos a suplir con lo que se vaya a trabajar en otros sitios, como decíamos, Madrid o Bruselas y aquí también lo trabajaremos.

Por lo tanto, esta ley está bien trabajada. Nosotros necesitamos patentes, necesitamos digitalización, necesitamos conectividad, necesitamos educación en la ciencia y en la tecnología, y esta ley lo recoge. Nos felicitamos. Enhorabuena, señor Vicepresidente, por el trabajo y por el trabajo de su equipo, que me consta que ha sido muy importante. Enhorabuena al Parlamento por el trabajo duro también, porque de una ley que tiene quince hojas escritas se han hecho más de cien enmiendas, bastantes más de cien, lo cual refleja que ha habido muchísimo trabajo en este Parlamento con esta ley porque nos lo creemos. Nos lo creemos tanto como que aquí está, desde luego, el futuro del bienestar y que continuemos viviendo, como vivimos, en una región con altas cuotas de empleo, de economía, etcétera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Garmendia Pérez. Turno para el Partido Popular, señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Muchísimas gracias. En primer lugar, quiero decir al señor Garmendia que espero que a nivel nacional esta ley tenga mucho más recorrido que el debate que ha tenido, por ejemplo, la financiación de las comunidades autónomas, con el cambio radical que ha hecho ahora el Partido Socialista en esta

cuestión u otras muchas promesas y expectativas que creó en la toma de posesión y que ahora parece ser que no se plantean ni para su debate.

Efectivamente, tal y como planteábamos ya en el debate en Comisión, esta ley nos parece una ley más que importante, de ahí el apoyo del Partido Popular tanto a la propia ley, insisto, como planteamos en el debate en Comisión, como también a las enmiendas presentadas hoy y que nosotros también hemos firmado.

Por lo tanto, nos reiteramos en lo que ya hemos dicho y en lo que, efectivamente, han dicho ya otros portavoces que nos han precedido en el uso de la palabra, de que nos parece una ley más que importante. En su momento hablamos de la cuestión del presupuesto y del compromiso que debe haber por el Gobierno que, desde nuestro punto de vista, debe ser aún mayor con el I+D+i en esta cuestión.

Por lo tanto, no tengo nada más que añadir. Efectivamente, ha habido un debate de esta ley en el cual se han aportado ciertas cuestiones. Otras, evidentemente, han sido tumbadas por el rodillo del cuatripartito pero, bueno, es algo en lo que juegan ya con ventaja, como digo, el propio Gobierno y también el propio cuatripartito.

Nada más que decir sino que nos alegramos de que esta ley salga con unanimidad porque entendemos que es una ley que marca un paso y, sobre todo, que marca pautas de cara al futuro en esta cuestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor García Jiménez. En el turno en contra tiene la palabra la señora De Simón Caballero por Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Nosotros vamos a votar en contra de este proyecto de ley que nos presenta el Gobierno, aunque reconocemos, como no puede ser de otra manera, que en todo el proceso de presentación y tramitación de enmiendas ha mejorado en muchísimos aspectos y, de hecho, se han aprobado bastantes enmiendas que ha impulsado Izquierda-Ezkerra. Lo agradecemos y, además, agradecemos el esfuerzo que ha hecho el señor Ayerdi para intentar llegar a un acuerdo.

Nosotros no estamos en contra de una ley de ciencia, señor Garmendia, pero consideramos que no es necesaria. Tenemos el ejemplo de Alemania, donde no existe una ley de ciencia y no impide que sea el país líder en investigación, desarrollo e innovación en Europa. Incluso, la ley de ciencia que tiene el Gobierno de la comunidad autónoma de Andalucía tampoco parece que haya servido a esta comunidad para ser líder o avanzar en este tipo de cuestiones. No obstante, como decía, nosotros no estamos en contra, pero la ley de ciencia y tecnología que desde Izquierda-Ezkerra defendemos y proponemos tiene que abordar la autonomía científica y la participación pública en el desarrollo científico y en la ciencia. Creemos que eso no queda suficientemente garantizado con esta ley.

Creemos que la finalidad fundamental de una ley de ciencia y tecnología tiene que ser la transferencia de los resultados de la investigación a la sociedad en general y alejarse lo más posible de una mercantilización de la ciencia que supone sacrificar valores propios del pensamiento científico y otros valores sociales que no beneficien en determinados momentos a la economía del mercado. Me dirijo al señor Garmendia porque en todo el trámite de esta ley ya ha hecho referencia a su apuesta por el libre mercado y, precisamente por eso, precisamente por ese matiz es por el que Izquierda-Ezkerra se va a posicionar en contra.

Y eso que esta ley tiene algo fundamental para nosotros y para nosotras, que es garantizar esa financiación de la investigación. La garantiza, nos lo ha explicado el señor Ayerdi, y este es un valor del contenido de esta ley que hay que reconocer, pero, claro, la cuestión es quiénes van a ser los beneficiarios de esa financiación y dónde va a ir el retorno del producto de esa investigación financiada. El riesgo es que las empresas privadas puedan eludir su responsabilidad respecto a la financiación de sus investigaciones porque aquí ya están papá y mamá Administración Pública que lo va a financiar, cuando el retorno fundamental de los productos de esa investigación, el económico, va a recaer sobre las empresas privadas. Entonces, ahí tenemos una duda muy importante y eso que, como decía, hay enmiendas que se han aprobado, pero, desde nuestro punto de vista, no garantizan, como decía, que el desarrollo científico y tecnológico no quede en manos de agentes mercantiles y que ese retorno no sea para la sociedad en general y para el bienestar.

Y claro que reconocemos, cómo no vamos a reconocer que los bienes tecnológicos, la innovación tecnológica y los avances científicos y tecnológicos son fundamentales para el desarrollo científico, tecnológico y social de la sociedad navarra, claro que lo son. Por lo tanto, claro que hay que implementar medidas que potencien la investigación y medidas que potencien la relación entre las universidades, las Administraciones Públicas y la empresa privada, es que eso nadie lo puede negar. Y compartimos, además, que se diseñen políticas de apoyo a la innovación y a la transferencia de resultados, como decía, de esa investigación y de esa innovación a la industria, a la sociedad, siempre pensando en el bienestar general, pero lo que no compartimos es que las empresas privadas ten-

gan o puedan tener el control sobre el sistema navarro de I+D+i.

En ese sentido, reconocemos, ya lo hemos dicho, que las enmiendas aprobadas, sobre todo en los principios rectores, que para nosotros y para nosotras son muy importantes todos los principios rectores que hacen referencia a la cooperación, a la democratización del conocimiento científico, a la universalidad del conocimiento, a considerar el conocimiento científico como un bien público, ese principio de precaución que se ha incluido en la ley para tener en cuenta o para evitar esos riesgos que la investigación pudiera tener para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente. Por eso decía que esta ley tiene cosas interesantes, pero no compartimos, como decía, que sea un consorcio público-privado, del que la Administración Pública es un partícipe más, quien sea el que vaya a ejercer el liderazgo del control sobre el Sistema Navarro de Investigación, Desarrollo o Innovación, SINAI. No se aprobaron nuestras enmiendas en ese sentido cuando proponíamos la creación de una agencia de coordinación del sistema navarro de I+D+i que fuera una entidad pública para evitar que la investigación esté sujeta a intereses particulares. Para nosotros esta es una cuestión fundamental y eso que, además de la financiación, ha sido un paso de gigante la participación de este Parlamento a la hora de debatir y aprobar finalmente el plan de ciencia y tecnología.

Como decía, consideramos que no se abordan suficientemente los justos retornos de la investigación hacia la sociedad a través de sus Administraciones Públicas, que deberían producirse en cuestiones como derechos de patentes, propiedad intelectual, la propiedad industrial, la participación en capital y los beneficios de las *spin-off*. Por lo tanto, como decía, vamos a votar en contra.

Ahora bien, dos elementos quería añadir respecto a todas las enmiendas que se han incluido en relación con la perspectiva de género o la divulgación científica. En nuestra modesta opinión, nos ha pillado con poco tiempo y nosotros y nosotras creemos que estos dos elementos tendrían que haber sido objeto de dos capítulos trabajados, pensados, reflexionados.

Respecto a la perspectiva de género, a nosotros nos parece que claro que hay que hacer una discriminación positiva en lugar de la discriminación negativa que se hace respecto de las mujeres científicas y las mujeres y la ciencia, pero, claro, consideramos que eso hay que empezarlo desde abajo, que hay que empezar desde la escuela y, desde luego, sin menospreciar otro tipo de formación que tiene que ver con las Humanidades. Aquí se trata de que mujeres y hombres podamos elegir a qué nos dedicamos, tengamos opción de elegir y, en este sentido, desde mi punto de vista, habría que darle una vuelta más.

Respecto a la divulgación científica, pues también, porque hoy el currículum escolar claro que incluye contenidos relativos a los procesos y procedimientos propios del pensamiento científico, de la investigación, el análisis, la síntesis, bueno, eso ya se aborda, pero, sin embargo, yo creo que la cuestión va mucho más allá, y es que estamos impregnados, como siempre solemos comentar y explicitar, por esa sociedad heteropatriarcal que nos coloca a las mujeres en otra posición.

Termino con una anécdota. Hace unos años, bastantes años, hubo aquí un congreso internacional de profesores y profesoras de Matemáticas en el que participaron profesores y profesoras de todo el mundo: Asia, África… De todo el mundo, de todos los continentes. En ese congreso, hace muchos años, ya se hablaba de las discriminación de las mujeres respecto a nuestro acercamiento a las ciencias. El titular del periódico al día siguiente decía que las mujeres tenemos dificultades especiales o específicas para aprender Matemáticas y para aprender ciencia. Por lo tanto, tengamos un poquito de cuidado con estas cuestiones porque nosotras estamos tan capacitadas como todos ustedes para ello. Por lo tanto, eso, un poquito más de cuidado con esas cuestiones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora De Simón Caballero. Terminado el debate del dictamen, procedemos a las votaciones. Comenzaremos votando las enmiendas *in voce* presentadas a Pleno numeradas como 1, 2, 4, 5 y 6, ya que han sido firmadas por todos los grupos y agrupaciones parlamentarias. Haremos una segunda votación para la enmienda *in voce* numerada con el número 3. A continuación, por último, votaremos el dictamen con las enmiendas incorporadas.

Por lo tanto, comenzamos votando las enmiendas *in voce* números 1, 2, 4, 5, y 6. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 49 baiezko boto, ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobadas las enmiendas *in voce* números 1, 2, 4, 5 y 6 procedemos a la votación de la enmienda *in voce* número 3. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 32 baiezko boto, 16 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada también la enmienda número 3. Procedemos a la votación del dictamen con las enmiendas incorporadas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza…

SR. ANAUT PEÑA: Barkatu. Ez dut asmatu.

[Perdón. Me he equivocado].

SRA. PRESIDENTA: Ez duzu asmatu? Procedemos nuevamente a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza oraingoan bai?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 41ek bai, 2k ez eta 6k abstentzio bozkatu dute.

[El resultado de la votación es el siguiente: 41 síes, 2 noes y 6 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral de Ciencia y Tecnología.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Goazen orain gai-zerrendako bigarren puntuarekin: Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko, Barneko eta Justiziako Batzordeak honako foru lege proposamen honi buruz onetsitako irizpena eztabaidatu eta bozkatzea: Foru Lege proposamena, zeinaren bidez aldatzen baita azaroaren 26ko 33/2013 Foru Legea, 1936ko kolpe militarraren ondorioz eraildako eta errepresioaren biktima izandako Nafarroako herritarrei errekonozimendua eta ordain morala ematekoa. Foru lege proposamena Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa eta Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioek eta Izquierda-Ezkerrako foru parlamentarien elkarteak aurkeztu dute. Orain, osoko eztabaida hasiko dugu. Beraz, nork hartuko du parte aldeko txandan? ¿Turno a favor? Aurkako txanda? ¿Turno en contra? Aldeko txandarekin hasiko gara. Geroa Baiko talde parlamentarioaren Alemán Arrastio andrea, hamabost minutu dituzu.

[Pasamos al segundo punto del orden del día. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, presentada por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Ahora empezaremos con un debate a la totalidad. ¿Quién va a tomar parte en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Comenzaremos con el turno a favor. Tiene la palabra durante quince minutos la señora Alemán Arrastio, del Grupo Parlamentario Geroa Bai].

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Mila esker presidente jauna. Egun on legebiltzarkideak.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios].

Joan den apirilaren 26an, Izquierda-Ezkerraren ekimenez, Geroa Bai, EH Bildu eta Podemos-Ahal Dugu talde parlamentariook Memoria Historikoari buruzko Foru Legea aldatzeko Foru Lege proposamena aurkeztu genuen. Egun hartan erran genuen bezala, Geroa Baik beti bultzatuko du Memoria Historikoari buruzko Legearen betetzean sakontzea ekarriko duen ekimen oro. Proposamen honek ahalegin handia egiten du bide horretan. Gure taldearentzat funtsezkoa da Nafarroako erakundeek, baita toki entitateek ere, aurrera egitea gure herri eta hirietako espazio publikoaren, karriken, plazen eta eraikinen demokratizazioan.

El pasado 26 de abril, a iniciativa Izquierda-Ezkerra, los grupos parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu y Podemos-Ahal Dugu presentamos una proposición de ley foral para modificar la Ley Foral de Memoria Histórica. Como ya dijimos ese día, toda iniciativa que suponga profundizar en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica tendrá el impulso de Geroa Bai. Esta proposición abunda en este sentido. Para nuestro grupo es fundamental que desde las instituciones navarras, y también desde las entidades locales, se avance en la democratización del espacio público de nuestros pueblos y ciudades, de sus calles, plazas y edificios].

Horri dagokionez, hiru urte hauetan asko aurreratu da. Gobernu honek bultzatu du eraikin publikoetan zegoen sinbologia guztia erretira zedila: Nafarroako Jauregia, NAPIren eraikina, Nafarroako Ospitalegunea, Gurutze Plazako Institutua... Halaber, toki entitate aunitzek erantzukizun hori bete dute, eta gaur egun oraindik ere existitzen zen sinbologia frankista erretiratu dute.

[En este sentido, a lo largo de estos tres años se ha avanzado mucho. Este Gobierno ha

impulsado la retirada de toda simbología existente en distintos edificios públicos: en el Palacio de Navarra, en el edifico del INAP, en el Complejo Hospitalario de Navarra, en el Instituto de la Plaza de la Cruz… También han sido bastantes las entidades locales que han cumplido con esta responsabilidad y han retirado la simbología franquista hoy todavía existente].

Aste honetan bertan, jakin dugu 21 udalek jada 97 sinbolo, erramu eta aipamen frankista erretiratu dituztela, Bakearen, Bizikidetzaren eta Giza Eskubideen Zuzendaritza Nagusiak, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioaren laguntzarekin, abian jarritako Ikur Frankistak Erretiratzeko Programa betez. Gainera, beste hamar toki entitate lanean dihardute jada 53 ikur frankista erretiratzeko. Programa hau 2016ko hasieran hasi zen, eta memoria historikoaren arloan Gobernuak aurrera eraman duen jarduketa-ildo garrantzitsuenetako bat da.

[Esta misma semana conocíamos que veintiun veintiún ayuntamientos y concejos han retirado ya noventa y siete símbolos, laureadas y menciones franquistas, en cumplimiento del Programa de Retirada de Simbología Franquista puesto en marcha por la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos en colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Además, otras diez entidades locales están trabajando ya en la retirada de cincuenta y tres símbolos franquistas. Este programa se inicia a principios de 2016, y ha sido una de las líneas prioritarias de actuación del ejecutivo en materia de memoria histórica].

Zer ondorio atera dezakegu horretatik guztitik? Bada, Nafarroan, gure komunitatean, udal ugari badaudela ulertu dutenak zeinen garrantzitsua den sinbologia frankista erretiratzea sakontze demokratikoan aurrera egiteko neurri gisa, espazio publikoa demokratizatzeko eta frankismoaren biktimei errespetua erakusteko. Izan ere, azken horiek irainduta sentitzen dira indarkeria goraipatzen duten sinboloengatik, edo pertsona jakin batzuek erregimen frankistan izan zuten parte-hartzea gogoratzen duten kale-izendegiengatik, edo Francori eta giza eskubideen urraketan erantzukizuna izan zuten beste batzuei ohorezko aipamenak egiteagatik.

[¿Qué conclusión podemos extraer de esto? Que en Navarra, en nuestra Comunidad, hay un número importante de ayuntamientos que han entendido la importancia de la retirada de simbología franquista como una medida de profundización democrática, de democratización del espacio público y de respeto a las víctimas del franquismo, que se sienten ofendidas por símbolos de exaltación de la violencia, por un callejero que recuerda la participación en el régimen franquista de determinadas personas o por las menciones honoríficas a figuras como Franco y otros que tuvieron responsabilidad en la vulneración de derechos humanos].

Geroa Bairentzat legezko agindu bat da, baina, aldi berean, memoria dela-eta daukagun betebehar bat da, gure orainarekiko eta etorkizunarekiko betebehar etiko bat. Geroa Bain pentsatzen dugu sinboloak erretiratzen direnean, karrika-izenak aldatzen direnean edo 1936ko kolpe militarrean, haren ondotik gertatutako indarkerian edo geroko diktadura-erregimenean bere burua nabarmenduz parte hartu zuten pertsonei iraganean emandako sariak kentzen direnean, bizikidetza hobeago bat eraiki nahian egiten dela, hain zuzen ere presentzia eta errekonozimendu publiko horiekin biktimak ez iraintzeko.

[Para Geroa Bai se trata de un mandato legal, pero también de un deber de memoria, de un deber ético para con nuestro presente y nuestro futuro. En Geroa Bai pensamos que cuando se retiran símbolos, se cambian nombres de calles o se retiran distinciones hechas en el pasado a personas que de forma significativa participaron en el golpe militar de 1936, en la violencia desatada tras él o en el régimen dictatorial posterior se hace para construir una mejor convivencia, evitando que esa presencia y reconocimiento públicos ofendan a las víctimas].

Horri dagokionez, Nafarroako erakunde publikoen eta toki entitateen betebeharra da Nafarroako memoria demokratikoa berreskuratzea, eta horretarako bakearen, bizikidetzaren, askatasunaren eta demokraziaren baloreen aurkako eraso bat diren sinboloak gure espazio publikotik kentzea.

[En este sentido, es un deber de las instituciones públicas de Navarra y de las entidades locales recuperar la memoria democrática de Navarra, y así retirar de nuestro espacio público símbolos que representen una agresión a los valores de paz, convivencia, libertad y democracia].

Sin embargo, a día de hoy todavía quedan entidades locales y entidades privadas que tienen pendiente dar cumplimiento a lo establecido en nuestra ley de memoria histórica. Desde Geroa Bai creemos que programas como al que me he referido anteriormente son fundamentales para avanzar en este camino y esa es nuestra verdadera apuesta: convencer, hacer entender la importancia de la retirada de toda la simbología franquista y avanzar por este camino y, en último caso, aplicar un procedimiento sancionador, tal y como establece la proposición que hoy debatimos.

La proposición inicial ha quedado claramente mejorada a lo largo del trámite parlamentario, entre otras cuestiones porque se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por la letrada

en un informe realizado a petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, de 15 de marzo de 2018. En concreto, las indicaciones en relación con las obligaciones que se derivan de la ley foral para los sujetos públicos y privados, la tipificación de las infracciones, la determinación de los responsables de los incumplimientos que se van a tipificar como infracciones, la calificación de las infracciones y el establecimiento de un procedimiento sancionador. Todas estas cuestiones han quedado claramente delimitadas a través de dos enmiendas transaccionadas presentadas y aprobadas en Comisión por Izquierda-Ezkerra, el Partido Socialista de Navarra, Podemos-Ahal Dugu, Euskal Herria Bildu y Geroa Bai, y que se han trasladado a este dictamen.

Otra cuestión que para nuestro grupo era fundamental y que ha quedado incorporada en la redacción final de la proposición es la de establecer un tiempo prudencial, un año desde la entrada en vigor de la ley, para que los incumplimientos que se deriven de esta ley den lugar a las sanciones correspondientes.

Esperemos que a lo largo de este año sean muchas las entidades locales y entidades privadas que entiendan la importancia de avanzar en el cumplimiento de la ley y no sea necesario aplicar lo dispuesto con esta modificación.

Como he señalado anteriormente, para nuestro grupo la pedagogía democrática y el convencimiento ético de la inutilidad de la violencia como estrategia de resolución de conflictos deben ser las principales vías de actuación. Nos congratulamos de comprobar que ese es el camino que la sociedad navarra está recorriendo en estos últimos años con el acompañamiento de la Dirección General de Paz y Convivencia, del Gobierno de Navarra.

Por todas estas cuestiones y reflexiones, mi grupo va a apoyar y va a dar su voto favorable a este dictamen y su apoyo a esta modificación de la ley foral de memoria histórica. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Alemán Arrastio anderea. EH Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Labur egingo dudanez, zure baimenarekin, eserlekutik bertatik hitz eginen dut.

[Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad].

Zalantzarik gabe, 33/2013 legea onartzea aurrerapauso handia izan zen. Ordura arte herritarrek eta elkarte memorialistek soilik egindako bide horri konpromiso politiko eta instituzional batzuk batu zitzaizkion; eta legea onartu zenez geroztik, eta bereziki legegintzaldi honetan, argi dago urratsak eman direla.

[No cabe duda de que la aprobación de la Ley 33/2013 supuso un enorme avance. Supuso que determinados compromisos políticos e institucionales vinieran a adherirse a un trayecto hasta entonces solo recorrido por la ciudadanía y las asociaciones memorialistas; y es evidente que desde que se aprobó la ley, y sobre todo en esta legislatura, se han dado pasos en ese sentido].

Legeak bazituen osa zitezkeen hainbat atal, eta legegintzaldi honetan atal horiek osatzeko bideari ekin zaio. Lehenik eta behin, lapurtutako umeen atala inkorporatu zitzaion legeari, eta gaurkoan zigor erregimenari dagokion guztia sartuko zaio.

[En la ley había varios apartados que debían completarse, y en esta legislatura se ha procedido a ello. En primer lugar, se incorporó a la ley el apartado de las niñas y los niños robados, y hoy seincluirá todo lo que tiene que ver con el régimen sancionador].

Zer izango litzateke ideala? Ba, zigorretara jo behar ez izatea, eta gaur hemen onartu behar duguna onartu behar ez izatea, azken batean instituzio eta erakunde publiko zein pribatu guztiek argi daukatelako zein den egin beharreko bidea. Tamalez, ikusten ari gara oraindik ere badirela erresistentzia batzuk. Ez genuke pentsatu nahi ikur frankistak kentzeko erresistentzia horiek lotuta daudenik, nolabait, pentsamendu frankista mantendu nahi izatearekin. Ez genuke hori pentsatu nahi. Baina edozein modutan garbi dago bide bat egin dela. Alemán andreak esaten zuen bezala, atzo bertan prentsaren bidez jakin genuen zein izan diren azken urratsak eta 97 sinbolo kendu direla 2016tik. Horrek esan nahi du bide bat egiten ari dela, eta badagoela borondate bat erakunde gehienen aldetik. Baina oraindik ere, esan bezala, badago bide hori egiteko edo osatzeko. Eta azken batean hemen planteatzen dena da Estatuko beste hainbat tokitan – Andaluzian, Aragoin, Valentzian edo Balear Irletan, esate baterako– eta beste hainbat legetan sartu den atal hori sartzea.

[¿Qué sería lo ideal? Pues no tener que recurrir a la sanción, no tener que aprobar lo que hoy aquí vamos a aprobar porque todas las instituciones y organismos tanto públicos como privados tienen claro lo que hay que hacer. Desgraciadamente, estamos viendo que aún quedan determinadas resistencias. No queremos pensar que esas resistencias estén relacionadas con el deseo de mantener vivo el pensamiento franquista. No querríamos pensar eso. Pero, de todas formas, lo que está claro es que hemos empezado a recorrer el camino. Como ha dicho la señora Alemán, ayer mismo cono-

cimos por la prensa los últimos avances en este sentido, y supimos que desde 2016 se han retirado noventa y siete símbolos. Eso quiero decir que se está recorriendo un camino y que existe voluntad por parte de la mayoría de las instituciones. Pero, como he dicho antes, todavía nos queda tarea por hacer o ultimar. Y lo que aquí se está planteando no es otra cosa que incluir en la ley ese apartado que ya se contiene en otras leyes del Estado, en Andalucía, Aragón, Valencia o Baleares, por ejemplo].

Beraz, amaitzeko, ea lege aldaketa honek bultzatzen duen orain arte batzuek erakutsi dituzten erresistentzia horiek lausotzeko baliogarria dela. Mila esker.

[Por lo tanto, para terminar, a ver si este cambio legal es un impulso que sirva para difuminar la resistencia que algunos han mostrado hasta ahora. Muchas gracias].

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri. Goazen orain Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioarekin. Bere izenean, Pérez Ruano andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, mahaiburu jauna. Ez dut denbora agortuko. Labur hitz egingo dut ere astia izan dugulako gai honen inguruan eztabaidatu ahal izateko.

[Muchas gracias, señor Presidente. No voy a agotar mi tiempo. Yo también seré breve porque ya hemos tenido ocasión de debatir sobre este tema].

Ya tuvimos ocasión de discutir sobre esta ley a la hora de aprobar su admisión a trámite, también en Comisión y hoy con su aprobación final.

Tras su debate en Comisión hay que destacar que se ha visto mejorada con las distintas aportaciones tanto de la dirección de memoria histórica como de los distintos grupos políticos, que lo que han hecho ha sido básicamente revestir de una mayor rigurosidad en cuanto a la especialidad, las conductas y acciones que incumplen la ley en cuanto a su definición, también la definición del espacio público y privado, considerando como tal el que es visible o de acceso público, no cualquier espacio de esfera privada, las circunstancias en las que estas conductas se producen, las que son susceptibles de ser sancionadas y con una mejor graduación del tipo de infracciones. También el ámbito al que afecta la sanción o la potestad sancionadora, en este sentido limitando estas consecuencias sancionadoras solo respecto de las ayudas o subvenciones percibidas en materia de memoria histórica. También especificar los sujetos responsables, personas físicas, jurídicas, tanto públicas como privadas. Y, sobre todo, y elemento fundamental, respecto al que en un primer momento debemos decir que éramos reticentes pero que hemos considerado pertinente, se nos ha convencido de ello, conjugar todas estas modificaciones con un período transitorio de un año que permita un mayor margen para que las distintas personas obligadas puedan cumplir antes de ser sancionadas.

Decíamos que habíamos sido reticentes porque creíamos que ya había transcurrido demasiado tiempo desde la aprobación de la ley anterior para que esta hubiera sido objeto de cumplimiento. Lamentamos por ello también que haya tenido que ser a través de la inclusión de estas consecuencias sancionadoras porque, tras cinco años de la aprobación o de la entrada en vigor de la ley de memoria histórica, aún no se ha aplicado en su totalidad y, sobre todo, porque no podemos obviar que han transcurrido cuarenta años ya desde la aprobación de la Constitución y supuestamente desde la entrada de la democracia bajo la tutela de la monarquía parlamentaria.

Consideramos que no es una cuestión baladí que la connivencia, tolerancia, permisividad que desde los distintos poderes se ha dado respecto a la simbología franquista en nuestros espacios públicos, edificios institucionales y, sobre todo y aún más grave si cabe, la ausencia de políticas de recuperación de la dignidad de víctimas del genocidio franquista, empezando por la búsqueda y exhumación de sus cuerpos aún hoy en cunetas haya respondido, sencillamente, a una actitud deliberada de no remover un pasado que a sus herederos ideológicos y económicos les resulta demasiado incómodo recordar. Y lo seguimos viendo en algunas reacciones que se producen cuando se aborda este tema. No ya porque pudieran ser, además, colaboradores necesarios de aquel contexto y de aquella masacre, desde el requeté que pegaba el último tiro de gracia hasta esas empresas honorables y filantrópicas para el régimen que habiéndose lucrado ilícitamente durante el franquismo no asumieron después ningún tipo de responsabilidad civil, no asumieron ningún tipo de responsabilidad consecuencia de la usurpación, del expolio de bienes, de la financiación a los golpistas y cuyo poder político y sobre todo económico quedaron intactos con la entrada de la democracia.

Esta frágil democracia que se ha sustentado en la impunidad, y expresión de ello es que nuestras calles, plazas y espacios públicos sigan todavía hoy plagados de símbolos franquistas, sigue estando en deuda con todas esas personas que pagaron con su vida su lealtad a los valores republicanos de libertad, justicia e igualda. No podremos hablar de verdad, justicia y reparación mientras que esas mujeres y hombres no sean reconocidas como lo que son, los propulsores de lo mejor de nuestro actual Estado social y democrático de derecho y se exhume hasta el último de sus cuerpos, aunque

haya que levantar una autopista, como sucede con el padre de Concha Diéguez Jaca. Porque eso es lo que ha hecho este país, esto es lo que se ha hecho en este país, echar tierra de olvido sobre esas víctimas, tierra y cemento, cemento y más cemento de amnesia colectiva para que las nuevas generaciones no solo olviden sino que directamente desconozcan que hace ochenta y siete años en España se proclamó la Segunda República y que no necesitamos ninguna tutela de ninguna monarquía parlamentaria para aspirar a una mayor democracia, que no será tal hasta que cuando menos queden fuera de la vista nuestros símbolos franquistas, los símbolos franquistas que no son nuestros, y que no se consulte a la ciudadanía quién ha de ostentar la jefatura del Estado o cómo deseamos organizarnos territorial y socialmente en todos los ámbitos de nuestra vida. En definitiva, porque no va a haber una verdadera democracia hasta que no dejemos de ser súbditas y pasemos a ser ciudadanía activa, consciente y comprometida con la comunidad en la que vive. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Pérez Ruano andrea. Vamos ahora con el turno del Partido Socialista de Navarra. Durante quince minutos y para la defensa de su posición, señora Jurío Macaya, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios y Parlamentarias. Nosotros tampoco vamos a agotar el tiempo, pero consideramos necesario exponer desde aquí el hecho de felicitarnos y congratularnos porque hoy se va a aprobar una ley que va a modificar nuestra ley, la ley navarra de memoria histórica de 2013. Es una modificación que, efectivamente, sirve para completar esa ley en aspectos que ya estaban recogidos en la misma, pero que en muchas ocasiones no han podido llevarse a cabo y era necesario recogerlos porque lo fundamental de esta ley es dignificar a las víctimas, a aquellas víctimas que sufrieron en primera persona el alzamiento militar del 36 y la posterior dictadura franquista que asoló nuestra tierra durante cuarenta años. Nos congratulamos porque ha habido acuerdos parlamentarios, ha habido enmiendas, ha habido transacciones que van a dar el mejor de los resultados en esta dignificación y en este reconocimiento que necesitan las víctimas y que en muchos aspectos seguimos necesitando como sociedad que sigue sufriendo las secuelas de una época negra de nuestro país, que fue la dictadura.

También tengo que manifestar que nos sentimos contentos en el sentido de que muchos aspectos que están recogidos en esta ley se impulsan también en el Estado, en España, a través de una modificación de la ley de Zapatero, de 2007, que nuevamente impulsan los socialistas y que durante toda esta legislatura ha estado paralizada en la Mesa del Congreso de los Diputados por el veto realizado por el PP y Ciudadanos. Y casualidad, aquí UPN vuelve a unir sus votos al PP, y en este caso también a Ciudadanos, como ayer hizo con el contrato único. Están ustedes uniendo sus designios a un partido que ha vetado el reconocimiento y la dignificación de una ley que tiende a ello en el Congreso, y aquí ustedes están posicionándose en contra de todo lo que supone la mejora de esa ley.

Aquí, en este momento, algunos alzarán la voz porque dirán que en una ley de convivencia, porque una ley de memoria siempre es una ley de convivencia, no caben las sanciones, sanciones que, por cierto, han sufrido modificaciones en toda esta etapa de enmiendas y acuerdos que han determinado las sanciones y las diferencias entre sujetos públicos y sujetos privados, qué tipo de sanciones se imponen, qué subvenciones se retiran. Creemos que la mejoran y la clarifican. Pero hoy a todas estas personas que van a alzar la voz les podemos decir que estas sanciones no se van a imponer porque sí, que se hablará, que se negociará, que se dialogará y, si no queda otro remedio, se sancionará, porque sí, porque, efectivamente, esta es una ley de convivencia, pero también es una ley de memoria. Una ley de memoria es una ley de dignificación, de reconocimiento, de no olvidar el pasado que forma parte de nuestra historia, pasado que no olvidamos, que nos ha marcado y que no queremos olvidar solo para que no se repita.

Esta modificación es la plasmación de que no podemos estar pasivos, con incumplimientos de una ley que aprobamos y que tenía como fin poner toda la carne en el asador y adoptar todas las medidas para restituir, reconocer y dignificar. Y en este sentido va esta ley, en el sentido de que cuarenta años de democracia, después de cuarenta años de dictadura, creemos que lo merecen. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Jurío. Vamos ahora con el turno de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. Durante quince minutos, señora De Simón Caballero, tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. Coincido con las intervenciones previas y es que es otra de las leyes que en el proceso de tramitación de enmiendas ha mejorado mucho, tanto en la tipificación de las sanciones como en las sanciones en sí. Completamos así la ley de memoria histórica del año 2013. Ya lo hicimos previamente con la inclusión de los bebés robados y ahora lo hacemos en este Parlamento incluyendo el régimen sancionador para quienes incumplan la ley.

Creo que hay que reconocer que aprobamos la ley en 2013, ha habido otras comunidades que lo han hecho después y lo que hacemos ahora es mejorarla. Creo que con esta última aportación, con esta última modificación tenemos, si no la mejor, una de las mejores leyes del Estado, una de las más garantistas para el respeto al derecho a la memoria, la justicia y la reparación de los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y del golpe de Estado del 36 y la posterior dictadura.

En este caso lo que pretendemos es que el cumplimiento de la ley no sea discrecional, que no dependa de la voluntad arbitraria de representantes públicos, instituciones públicas o particulares, es decir, para que los incumplimientos no sean gratis. Aunque el objeto de esta modificación no es la recaudación, sino que el objeto es el cumplimiento de la ley, creemos que la tipificación de las sanciones y las sanciones en sí, como decía, van a ser una garantía para su cumplimiento y en todo caso un revulsivo para su no incumplimiento. En este sentido, la ley atribuye responsabilidades tanto a personas físicas como jurídicas, organismos públicos y privados por mantener simbología del franquismo, por atentar contra los símbolos de memoria, reparación y homenaje a las víctimas –cada cierto tiempo nos despertamos con alguna noticia de ataques a símbolos de la memoria–, y también se sanciona por no aportar información, por ejemplo, respecto a dónde se puedan encontrar restos de alguna persona fusilada.

Por lo tanto, lo que se hace es tipificar las infracciones en función del articulado de la propia ley y se determinan sanciones incluyendo la pérdida del derecho a recibir subvenciones públicas para cuestiones relativas a la memoria histórica. En definitiva, y lo decía ahora la señora Jurío, se trata de hacer efectiva esa retirada de símbolos franquistas y proteger los lugares de memoria, y creemos, como decía, que el régimen sancionador contribuirá a ello.

Por lo tanto, vamos a abordar definitivamente y para siempre la retirada de los símbolos franquistas en las calles y edificios públicos de nuestras ciudades y pueblos, porque el hecho es que siguen estando el yugo, las flechas, las laureadas y se siguen exhibiendo en cementerios, en iglesias y en todos sus accesos. Esto es algo que tenemos que evitar porque, desde nuestro punto de vista, es una anomalía democrática que años, no años, décadas después del golpe franquista y de la dictadura estos símbolos, escudos, insignias, placas, banderas, menciones conmemorativas o de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil y la dictadura sigan presentes en el espacio público. Por lo tanto, esto no se puede consentir. De hecho, yo quiero destacar que recogemos, además, en esta iniciativa una demanda de las asociaciones y colectivos de la memoria que llevan mucho tiempo requiriendo de este Parlamento esta cuestión.

Tenemos que reconocer que se han producido avances importantísimos. En esta legislatura la Dirección General de Paz y Convivencia del Departamento de Relaciones Ciudadanas ya elaboró en su día, como saben, el primer censo provisional de este tipo de símbolos, que continúa completándose. Bueno, al menos habían encontrado, hay, porque habían encontrado 302 vestigios franquistas que incumplen la ley de memoria histórica cuando habían investigado 141 municipios: 244 símbolos con placas o baldosines del Instituto Nacional de la Vivienda, 152…, hay laureadas, placas en fachadas de iglesias en honor a los caídos, monumentos y conjuntos monumentales, cruces en honor a los caídos, cuadros de escenas vinculadas al régimen, luego hay un montón de calles asociadas y vinculadas a personas del franquismo.

Ha sido un avance muy representativo la retirada de la laureada franquista que desde 1951 coronaba la fachada de la Diputación, que fue retirada el 5 de octubre de 2016, y recientemente, a finales de abril, y yo creo que también es un hito, se ha retirado un escudo de Navarra que estaba adornado con la cruz laureada de San Fernando de la fachada del pabellón de consultas de riesgos laborales del Complejo Hospitalario de Navarra. Y es también un avance importante el programa de retirada de símbolos franquistas de esta Dirección General.

No podemos obviar las reticencias que siguen existiendo todavía en esta cuestión. Desde luego, creemos que hay que trabajar también y que hay que abordar todos los temas de sensibilización teniendo en cuenta que cuando el Gobierno de Navarra envió aquella circular a todos los Ayuntamientos para realizar el primer acercamiento, el primer censo de símbolos franquistas, solo tuvo respuesta del 52 por ciento. A día de hoy tenemos ahí veintiún ayuntamientos y concejos que ya han retirado noventa y siete símbolos, laureadas y menciones honoríficas franquistas. Por lo tanto, creemos que en este sentido se está trabajando bien y, es más, estamos convencidos de que esta ley que vamos a aprobar hoy va a contribuir, como decía, al cumplimiento de la ley de memoria histórica. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora De Simón Caballero. Vamos ahora con los turnos en contra. Por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y durante quince minutos, señor Sánchez de Muniáin, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y muchas gracias. Un Gobierno que no sanciona, un Gobierno que mira hacia otro lado cuando los ayuntamientos se saltan la ley en mate-

ria de símbolos, creo que es un Gobierno que no tiene credibilidad para perseguir los incumplimientos en materia de símbolos. Según el símbolo ilegal, sea del gusto o no del Gobierno, se persigue o se tolera, y esto es así. Creo que todos lo sabemos y no hace falta poner más pruebas y más evidencias. Esta fórmula de actuar es arbitraria. Esta forma de actuar representa un abuso del derecho, y ya sabemos lo que nos decían en la facultad sobre el abuso del derecho: el abuso del derecho no es derecho, es simplemente abuso.

La ley en su propia exposición de motivos viene a justificar que, efectivamente, hay símbolos ilegales, pero que también hay determinadas actitudes de Administraciones, principalmente de ayuntamientos y también de particulares, que no cumplen o no retiran, no cumplen la legislación en materia de símbolos y por eso hay que incrementar y hay que redoblar el régimen sancionador. ¿Les suena? ¿Les suena que en el Pleno anterior ustedes echaron por tierra otras iniciativas para imponer regímenes sancionadores a quienes incumplían la legalidad en materia de símbolos? Pues ahora nos proponen aprobar un régimen sancionador para quienes incumplen estos símbolos. Pues bien, solamente con esta arbitrariedad podríamos justificar nuestra oposición a la inclusión de este régimen sancionador, pero creo que merece la pena por la temática que es y porque es nuestro deber verlo con más detenimiento.

Por supuesto, en Unión de Pueblo Navarro nos parece adecuado realizar acciones que eliminen y eviten cualquier acto de exaltación de las dictaduras, en general, y de la dictadura franquista en particular. Ello es así por respeto a la memoria de las personas que sufrieron su represión. Esta condena frontal de Unión del Pueblo Navarro a las dictaduras y rechazo a los regímenes totalitarios, sin distinguir época ni lugar, nos diferencia de algunos de ustedes porque a nosotros, a diferencia de ustedes, no nos gusta ninguna dictadura. No nos gusta ningún dictador, ninguno. Nos produce rechazo la dictadura franquista, también nos produce rechazo el régimen de los Castro, que nunca ha permitido elecciones libres y nunca ha permitido otro partido político distinto al suyo. Nos produce rechazo, y más en estos días, la dictadura sangrienta de Ortega, en Nicaragua, que está causando cientos de personas asesinadas. Repudiamos el personaje y la figura totalitaria de Franco y de otros dictadores, también la de Stalin y también la del racista y xenófobo Sabino Arana, que aún conserva calles en Bilbao, que aún merece homenajes por parte del partido al que dio origen. En fin, con esto queda clara nuestra coherencia y congruencia en el rechazo a las dictaduras.

Pero si nos centramos en la ley, o más bien en este régimen sancionador que contempla esta proposición de ley, hemos de recordarles, como lo hicimos en Comisión, que nos sigue pareciendo un procedimiento legal flojo y lleno de carencias jurídicas. ¿Por qué nos parece un procedimiento legal flojo? En primer lugar, porque no define con la mínima claridad y seguridad jurídica ni el hecho punible, ni el hecho que da origen a la sanción, ni tampoco define con claridad el responsable de ese hecho punible, ni tampoco el incumplimiento, ni el procedimiento. No se delimitan con claridad en qué consisten las acciones u omisiones que suponen ese incumplimiento. En muchos casos están claras, son evidentes, pero en otros son más vidriosas, como todo.

La anterior intervención sobre esta proposición de ley, cuando vino por primera vez a Pleno, nuestro compañero Iñaki Iriarte intervino en nombre de UPN y puso como ejemplo el hecho de que alguien quisiera dedicar una calle a los sacerdotes católicos asesinados, muchos de ellos navarros, ¿esto sería un incumplimiento en materia de esta ley? Pues tal y como está redactada, por lo menos, habría duda.

Es cierto que se ha mejorado algo en el trámite de enmiendas, se ha afinado algo. Por ejemplo, se ha afinado mediante una enmienda del Partido Socialista de Navarra, que suprimió esa indeterminada alusión a lugares privados de forma genérica, yo creo que para evitar una clara injerencia en el derecho de propiedad y de intimidad, y ahora se matiza en cuanto a lugares privados con acceso visible. Sin embargo, aun así quedan varias lagunas en las que el derecho a la intimidad puede quedar en el aire. Se me ocurre, por ejemplo, el caso de los cementerios: una lápida, una cruz con una breve inscripción del fallecido, ¿sería punible a la luz de esta ley? Nosotros entendemos que esos casos deben ser respetados, seguramente que muchos de ustedes también, y quizás se debería haber observado alguna alusión a este tipo de materias en la ley.

Como ya señalamos en su día, lo advertimos también en Comisión y lo volvemos a advertir hoy en Pleno, incurre nuevamente en una postura claramente arbitraria, puesto que ¿a quién se encomienda la facultad de incoar, tramitar y resolver todos los procedimientos? Pues a un cargo de libre designación y, además, de reciente creación, creado al efecto. Una persona recién designada a dedo por el cuatripartito. A esa persona, a ese cargo se le otorga la facultad de apreciar cualquier denuncia, calificarla o incluso actuar de oficio. Esto es otra puerta abierta a la arbitrariedad. Y, sin embargo, sí que se perdió una oportunidad al descartar una propuesta también del Partido Socialista que establecía algo que yo creo que debe ser contemplado y no se ha contemplado, que es también una medida elemental para evitar la destrucción del patri-

monio arquitectónico y cultural, cual es simplemente que la autoridad en materia de patrimonio, en este caso Príncipe de Viana, emitiese un informe cuando se debe producir la alteración o eliminación de algún elemento arquitectónico. En caso de que ese informe determinase la imposibilidad de la demolición o alteración, esa enmienda planteaba una vía que es contextualizar el bien arquitectónico protegido con un mensaje de apoyo al Estado de derecho, de apoyo a la democracia y de rechazo a quizás los hechos lamentables que dieron origen al homenaje. Bueno, pues esto se rechazó o se retiró, y yo creo que la conservación y la protección del patrimonio arquitectónico es compatible con la memoria histórica.

En el capítulo de sanciones hemos observado que algunas pueden constituir delito y, por lo tanto, son sancionables en vía penal, y está claro que lo que es sancionable en vía penal, cuando se abre la vía penal, la vía administrativa debe ceder ante ella. Y en otros casos hay sanciones administrativas, y ya está contemplado en la Ley de Administración Local, por ejemplo, que el Gobierno puede y tiene mecanismos para actuar, puesto que el Gobierno tiene atribuido el control de legalidad de los acuerdos de las corporaciones locales y, en función de este control de legalidad, puede advertir a determinadas corporaciones locales que incurran en incumplimientos legales y llevarles al cumplimiento legal.

En definitiva, a pesar de su breve redacción, creemos que todavía se trata de un texto legal jurídicamente flojo y defectuoso. Y lo podían haber hecho bien, o lo podíamos haber hecho bien, y podíamos haber obtenido más acuerdo si realmente lo que se pretendía era lo que la exposición de motivos señala, que si hay una ley garanticemos su cumplimiento a quien se la salta, es decir, hay quien se salta en este caso la legalidad en materia de símbolos, vamos a arbitrar mecanismos para conseguir su cumplimiento, a pesar de que quien los promueven no son dados a que esto se haga en otras materias. Solo les gusta la ley cuando esta les es favorable, no por ser democrática sino porque sea de su gusto.

Por último, yo creo que también debemos recordar una cuestión, parece que se puede dedicar todo el énfasis a evitar algo que, afortunadamente, no sucede. Me parece bien que se castigue y que se evite si sucede, como es que, por ejemplo, determinadas cuadrillas o grupos se dedicasen a homenajear la dictadura de Franco o sus protagonistas. Yo creo que esto, afortunadamente, no sucede y, afortunadamente, se deben arbitrar los mecanismos para evitarlo. Sin embargo, sus promotores no hacen nada por evitar y castigar homenajes, que sí se producen, a asesinos, a terroristas cuando salen de prisión. Esto también es un acto de exaltación totalitaria, esto también es un acto de exaltación totalitaria que humilla a las víctimas de la represión terrorista de ETA y esto sí ocurre y sigue ocurriendo a lo largo del año en Navarra. Qué ocasión también parar poder haberlo contemplado.

Por todo ello, nuestra posición será contraria a este régimen sancionador. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Turno para el Partido Popular. Señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Voy a ser muy breve, pero como están bajando todos al escaño, menos uno, creo, pues yo también bajo. En cualquier caso, lo que tenemos que decir desde el Partido Popular, cómo no, es que vamos a votar en contra. Digo cómo no porque es obvio que salimos en el turno en contra. Quería explicar diversas causas por las que considero que debe ser así, pero antes de decir las causas lo primero que quiero decir y hacer es intentar que ustedes, los del cuatripartito y aparte el Partido Socialista, se pongan colorados, porque no sé si voy a utilizar un término adecuado o inadecuado, pero ustedes tienen muy poca vergüenza y siguen como siempre imponiendo, obligando, entendiendo la libertad para los que son de los suyos y restringiendo la libertad para aquellos que no piensan como ustedes. Señor Couso y señora Pérez, no voy a acabar hasta que no se den la vuelta (PAUSA). Gracias. Es que me estoy dirigiendo a ustedes (PAUSA). No, no. Bueno, pues ya está, daré por terminada la exposición. Ya lo sé, pero como voy a hablar un minuto. Da igual, el señor Couso…, a ellos me iba a referir en cualquier caso, pero si no le importa nada lo que voy a decir tampoco pasa nada.

En cualquier caso, a lo que voy, aquí presentamos nosotros, desde el Partido Popular, una ley para que fuesen sancionados aquellos alcaldes y concejales por colocar un símbolo, la ikurriña, cuando ya habían dictaminado los jueces que era ilegal su colocación y ustedes votaron en contra, con la flema y la jeta que les caracteriza, pero para lo que a ustedes les interesa, para su totalitarismo eso sí que vale. Sí que vale ahora sancionar a aquellos que no piensan como ustedes. Eso sí que vale. Como digo, la libertad solo existe para los que piensan como ustedes.

Miren, a nosotros nos parece que esta ley está basada en algunos aspectos en el rencor, pero, sobre todo, está claro que está basada en una lucha intestina entre los partidos de izquierdas para ver quién se lleva el gato al agua y quién es más beligerante con la memoria histórica, quién la impone más, quién sanciona más y quién va mucho más allá. Esto es lo que demuestra esta ley: baja talla

política, porque ustedes de ahí lo único que quieren sacar es partidismo electoral.

Y qué vamos a decir también de algunos partidos que apoyan esta ley y que quieren defender a personas víctimas de la dictadura, con lo que podemos estar de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en que no tengan la misma opinión con respecto a defender a las víctimas del terrorismo de ETA. Por ejemplo. Tampoco estamos de acuerdo con que los que van a apoyar esta ley, algunos de ellos, estén en contra, como lo estamos nosotros, de las dictaduras, de todas, de la de Franco, de la de Venezuela, de la de Cuba, de la de Nicaragua y de la de Irán. De todas las dictaduras. Pero ustedes no, como siempre, clasistas y a elegir cuáles, las que no piensan como ustedes.

Por otra parte, quería hacer una alusión a la señora Jurío. Mire, señora Jurío, ustedes han llegado a la Moncloa por la gatera y encima ya suben aquí con todos los galones puestos, que me parece muy bien, pero sepan que han entrado por la gatera, que no les han elegido los españoles. ¿Lo sabe, verdad? Y se ve claramente que, como no les han elegido los españoles, en menos de tres semanas que llevan dirigiendo la Presidencia del Gobierno ya han incumplido, primero, han tenido que despedir a un ministro o si ha tenido que dimitir o como haya sido la cosa, cada uno tendrá su opinión, pero, además de eso, ya han incumplido algunas de las pocas cosas que dijo el Presidente en la moción de censura por la que fue elegido. ¿Eso les parece a ustedes correcto? ¿Cómo van a explicar aquí, en Navarra, que no tienen interés en derogar la reforma laboral? ¿Cómo van a defender aquí que eso de que las elecciones serían próximamente, como dijo el Presidente Sánchez, es falso otra vez y que va a acabar la legislatura? Muchos lo sabíamos y ustedes también. Por lo tanto, mintió. Mintió con la reforma laboral y mintió también con lo de reformar la financiación autonómica, tanto que han estado ustedes defendiéndola. Tres mentiras, una por semana. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Beltrán Villalba. Terminado el debate del dictamen, procedemos a la votación. Tomen asiento, señorías. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 33 baiezko boto, 15 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 15 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, onetsi egin da.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas, presentada por los GP EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la APFde Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos ahora en el apartado a) del tercer punto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas, presentada por los Grupos Parlamentarios Euskal Herria Bildu Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu, y la Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda-Ezkerra. Ya saben sus señorías que es necesario adoptar acuerdo expreso al efecto. Por lo tanto, procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 48 bai, ez dago aurkako botorik ezta abstentziorik ere.

[Es el siguiente: 48 síes, ningún voto en contra y ninguna abstención].

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas.

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la tramitación directa y en lectura única, pasamos al apartado b) de este tercer punto: Debate y votación de la proposición de ley foral sobre la enseñanza de la religión y sus alternativas. Además, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda. Para la defensa de la proposición de ley foral, tiene la palabra… Ruego un poco de silencio. Salgan, cierren las puertas y proseguiremos con el Pleno (PAUSA). Repito, para la defensa de la proposición de ley foral tiene la palabra la señora De Simón Caballero. Dispone quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenos días de nuevo. Tenemos esta proposición de ley…

SRA. PRESIDENTA: Señora De Simón Caballero, espere un momento para que salgan sus señorías del Salón de Plenos, cierren las puertas y continuemos con un debate relajado y sosegado, atendiendo todos y todas. Gracias. Prosiga, señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Espero que los Parlamentarios y Parlamentarias vean luego el debate en diferido, porque para Izquierda-Ezkerra este es un tema fundamental, un tema muy pero que muy importante para avanzar hacia un Estado laico y, en particular, para avanzar hacia una escuela laica, una escuela en la que no exista ningún tipo de adoctrinamiento y, en particular, se

destierre también de una vez por todas el adoctrinamiento religioso.

Esta proposición de ley es muy sencilla porque tiene por objeto simplemente, y digo simplemente, aunque si se aprueba, que espero que sí, va a ser un paso fundamental hacia la laicidad de la enseñanza, como decía, tiene como objeto reducir al mínimo el horario de la enseñanza de la Religión y sus alternativas en todos los niveles de enseñanza no universitaria en Navarra. ¿Y qué quiere decir esto? Esto quiere decir que hay una normativa estatal, la LOMCE, los reales decretos de mínimos, que establecen el currículo básico y mínimo, también los decretos del currículo. Eso, hoy por hoy, sigue siendo una normativa estatal de obligado cumplimiento. Hago un inciso porque espero que ahora que parece que se dan, bueno, como antes, pero en fin, ahora parece que en el Congreso los números dan y son más favorables a derogar la LOMCE podamos avanzar en este sentido y se excluya le enseñanza religiosa del currículo escolar. No obstante, como sigue estando ahí, la propuesta que hacemos hoy es que en Navarra se reduzca la presencia de esta asignatura al mínimo exigido por la ley.

¿Y de dónde parte Izquierda-Ezkerra en este caso y en particular? Pues partimos de que queremos menos adoctrinamiento en la escuela y más educación. Esto resume la filosofía que impregna esta proposición de ley. Por lo tanto, como decía, nosotros y nosotras históricamente hemos apostado por la Religión fuera del currículo escolar. Nos parece una aberración que la enseñanza religiosa sea una asignatura evaluable, porque no vemos cómo se puede evaluar el grado de fe o de no fe o de cumplimiento de los preceptos religiosos o conocimiento que tiene una persona, pero, en fin, esta es una cuestión que corresponde a las diferentes confesiones religiosas y ellos sabrán por qué les interesa impartir doctrina en los centros escolares.

Nuestra aspiración es un Estado laico, por lo tanto, aspiramos a la derogación de los acuerdos con la Santa Sede de 1979, que firmó el entonces Presidente Adolfo Suárez tras la aprobación de la Constitución de 1978. Estamos a favor, como no puede ser de otra manera, de la libertad de culto y, además, creemos que los poderes públicos deben garantizar el ejercicio de la libertad religiosa y, por lo tanto, aquí estamos. Entonces, mientras no se den las condiciones para sacar la Religión de las escuelas, para conseguir ese Estado laico, queremos avanzar en este paso adelante para reducir la presencia curricular al mínimo posible.

Pero es que, además, tenemos una propuesta para ocupar ese espacio curricular que tiene que ver con la enmienda que presenta el Partido Socialista, que aprovecho para anunciar que asumiremos, porque, además, va en el sentido de varias iniciativas también que hemos abordado en este Parlamento, precisamente presentadas por Izquierda-Ezkerra, de la necesidad de modificar los decretos de jornada y horario y modificar también el decreto del currículo, no solamente para esta cuestión, sino también para incluir los contenidos relativos a la educación afectivo-sexual que están incluidos en el decreto foral de salud sexual y reproductiva. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

¿Y qué estamos pensando para ese espacio curricular? La educación afectivo-sexual, como decía, en desarrollo del Decreto Foral 103/2006, esa educación cívica para la convivencia y la no violencia, la formación en valores democráticos del alumnado, que son los que van a ser los ciudadanos activos adultos del futuro y, desde luego, abordar también todo lo que tiene que ver con la igualdad de género y el papel de la ciudadanía para construir esa sociedad en igualdad y para la igualdad de hombres y mujeres a la que todos y todas aspiramos.

Nosotros creemos que estos contenidos que acabo de comentar tienen que ser comunes para todos los escolares. Otra cuestión es si se abordan de una manera transversal, por ejemplo, en Educación Infantil y Primaria, y quiero también hacer hincapié en una cuestión que vamos a solucionar, que no tiene que ver con la Religión en sí, pero que sí vamos a solucionar, y es que por fin en Primaria el cómputo horario se realice en horas y podamos mejorar las condiciones laborales del profesorado, que en lugar de dar veintiocho sesiones va a trabajar sus 22,5 horas repartidas en espacio de hora, lo que va a mejorar, como decía, no solo las condiciones de trabajo del profesorado, que también, sino también una práctica escolar y una docencia mucho más tranquila, mucho más sosegada y que permita trabajar con más tranquilidad en las clases.

En Educación Secundaria y en Bachillerato apostaríamos más por una asignatura específica, pero esa es una cuestión que tendríamos que decidir o que el departamento tendría que abordar espero que con todos y todas.

¿Y cuál es la carga lectiva en estos momentos de enseñanza religiosa y sus alternativas en los centros escolares de Navarra? En todos los públicos, en todos los privados, sean o no subvencionados con fondos públicos, porque, insisto, el currículo básico es prescriptivo. Pues en Educación Primaria el mínimo exigido por las leyes estatales son seis horas semanales en toda la Educación Primaria, lo que es una hora por curso, y en este momento el espacio curricular que se está utilizando y que ocupa la Religión y su alternativa es de diez horas: cuatro hora a la semana que podríamos estar utilizando para este tipo de contenidos tan interesantes. En Educación Secundaria es una hora por curso, nada que modificar, por ahora. En Bachillerato esto ya es, desde mi punto de vista,

un auténtico escándalo y es que hay una optativa de tres horas que compite con otro tipo de asignaturas de cualquier carácter científico y humanístico. Mientras, la educación artística, la música han sido prácticamente desterradas del currículo y los chicos y las chicas adolescentes tienen que acudir a la oferta privada para poder formarse en este tipo de disciplinas.

Termino haciendo una referencia al acuerdo que llegamos las cuatro fuerzas que apoyamos al Gobierno y que suscribimos el acuerdo programático en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales de 2017, en el que se acordó la reducción que aquí estamos proponiendo para el curso 2017-2018. No ha sido posible y ahora con esta proposición de ley lo proponemos para el 18-19.

Quiero recordar que en enero de 2017 se aprobó en esta Cámara una moción prácticamente con el mismo contenido que esta ley por 33 votos a favor. 33 votos a favor son el 66 por ciento, y eso está ahí. Quiero recordar también preguntas orales a la Consejera de Educación en varias ocasiones en las que dijo sí se hará, sí se hará para el curso 2018-2019. Así que espero que ahora no vaya a ser que no. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora De Simón Caballero. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Antes de comenzar con los turnos, para la defensa de la enmienda, señor Gimeno Gurpegui, dispone de quince minutos (PAUSA). Señor Gimeno Gurpegui, me indicaban el tema de la enmienda pero la enmienda se defiende en el turno. Por eso he preguntado los turnos a favor y en contra. Disculpe, puede dirigirse a su escaño. Lo siento mucho. Por lo tanto, comenzamos con el turno a favor. Por Euskal Herria Bildu Nafarroa, señora Aranoa Astigarraga, tiene la palabra.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. No voy a extenderme demasiado porque nuestra posición, la posición de Euskal Herria Bildu con respecto a este tema está muy clara y la explicación de esta proposición de ley, además, es muy sencilla. Ya dijimos la semana pasada en este Salón de Plenos, precisamente, que la apuesta de Euskal Herria Bildu, nuestra apuesta educativa es una escuela pública y laica, y lo repito, pública y laica. Por lo tanto, consideramos que lo coherente con nuestra apuesta es suprimir la Religión de la escuela pública y de las horas lectivas.

En este sentido, las cuatro fuerzas políticas que suscribimos el acuerdo programático coincidimos en incluir en ese acuerdo un punto, el punto 15, que dice textualmente: "Instar al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos establecidos con el Vaticano en 1979 y estudiar las vías legales para no impartir Religión confesional en el currículo escolar, lo cual no excluiría el estudio del hecho religioso y de las religiones como parte de dicho currículo." De hecho, en este punto del acuerdo programático se basan las propuestas que luego nos planteará Geroa Bai y que nosotras y nosotros apoyaremos, pero no sin subrayar que deja la decisión en manos de Madrid y de la dudosa voluntad política por parte del Gobierno español para abordar este tema.

Navarra no tiene derecho a decidir su propio currículo educativo. En el marco actual las navarras y navarros no tenemos derecho a decidir nuestro propio currículo educativo. Sin embargo, hay otra opción, hay una opción que sí podemos decidir hoy aquí y que se encuentra dentro del marco de la legalidad vigente, y que si bien no supone suprimir la asignatura de Religión del currículo educativo sí que nos permite al menos reducir su presencia al mínimo legal establecido, como hacen otras comunidades autónomas. Esta opción es la proposición de ley que presentamos hoy junto con Izquierda-Ezkerra y Podemos-Ahal Dugu, que, repito, nos permite reducir al mínimo legal establecido la asignatura de Religión en los centros educativos, es decir, a una sesión semanal. Consideramos desde Euskal Herria Bildu que esto es un paso importante hacia la laicidad real y que su materialización sí está en nuestras manos. Esto sí podemos hacerlo, tenemos competencia para hacerlo. Asumamos esa competencia, demos un paso adelante hacia una verdadera educación aconfesional. Hay garantía jurídica para llevarlo a cabo, podemos hacerlo. Contamos con el apoyo de una amplia mayoría sindical y también contamos con el apoyo de la Asociación de direcciones de centros públicos modelo D, NIZE, que ha manifestado públicamente su posición favorable a nuestra proposición.

Para Euskal Herria Bildu la religión forma parte del ámbito personal privado de cada familia. Las religiones, todas ellas, merecen nuestro respeto, por supuesto, pero consideramos que deberían salir del ámbito educativo del horario escolar. El horario escolar no debería ser utilizado para impartir contenidos confesionales o de adoctrinamiento religioso. Con eso no estamos a favor. Para EH Bildu la escuela pública ha de ser intrínsecamente laica.

Por otra parte, coincidimos con NIZE en su valoración –estamos hablando de una asignatura que es optativa– de que estamos segregando al alumnado durante esas horas, pues es un alumnado que adquiere unos conocimientos diferentes sobre valores cívicos que han de ser necesariamente comunes a toda la ciudadanía: la convivencia, la tolerancia, el respeto, la educación en igualdad para niñas y niños, la libertad sexual, entre otros muchos. De esta manera, durante esas horas no todo el alumnado tiene la misma formación en

estos valores, algo primordial que, además, está directamente vinculado al proyecto educativo de cada centro y tiene incidencia directa en la cohesión social, en la buena convivencia de una sociedad muy diversa, cada vez más diversa, como la nuestra. Esto nos parece muy importante. ¿Por qué nos parece importante? Porque tenemos la firme convicción de que uno de los pilares básicos y fundamentales de la educación es la equidad, y no creemos que separar alumnos según sus creencias o doctrinas durante el horario lectivo obligatorio garantice esa equidad.

Como he dicho, tenemos competencia para hacerlo, hay garantía y seguridad jurídica para llevarlo a cabo. Asumamos esa competencia, demos un paso adelante hacia una verdadera educación aconfesional. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, Aranoa Astigarraga andrea. Por Podemos-Ahal Dugu, señora Sáez Barrao, tiene la palabra.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Este es un tema que ya ha pasado muchas veces por este Parlamento y, al final, digamos, ante ciertos incumplimientos tiene que venir como propuesta de ley.

El tema que estamos viendo ahora no está desligado del primer punto que hemos visto, el de la ley de ciencia. Recuerden que hablábamos de la importancia que desde niños y niñas aprendamos cómo pensar y cómo analizar y no qué pensar y qué opinar. Esta es la diferencia de lo que estamos hablando. Lo que queremos es una ciudadanía que piense, sin más, no cómo debe pensar. Esto es lo que está detrás de cuando queremos, digamos de alguna forma, que las adoctrina. Desde luego, este punto también está relacionado con el 6 y el 7, con el tema del Concordato, que indudablemente, como bien saben, por parte de Podemos-Ahal Dugu estamos completamente a favor de que sea revisado, o sea, de que se quite, y lo hemos traído aquí mediante mociones en diferentes momentos.

Quiero adelantar también, sobre todo porque uno de los argumentos que se da fundamentalmente para defender que se mantenga lo que es la asignatura de Religión dentro del horario escolar, dentro del currículo, es justamente el cumplimiento de la Constitución, concretamente el artículo 27.3, que no es cierto. El artículo 27.3 lo único que dice es que se garantizarán los derechos de padres y madres, pero en ningún momento dice que se haga obligatoriamente en los centros educativos, con lo cual, evidentemente, estamos haciendo una mirada torticera de un artículo garantista de la Constitución que en ningún momento dice o habla de eso.

Por lo tanto, se ha estado interpretando muy interesadamente desde que se firman los acuerdos, evidentemente, y solo por recordar que lo que hablamos hoy aquí, aunque sea muy concreto, claro que tiene relación con el hecho de que se haya decidido que hay una religión, en concreto una, que va a tener más privilegios que el resto de la ciudadanía o que otras religiones y que es la que tiene la supremacía, la que realmente es la auténtica, la única, la necesaria. Y lo digo porque esto no solamente se dice en educación, es que también recuerden cómo lo tienen en salud, en todos los hospitales encontramos también personas religiosas en contextos que así o por lo menos debían estar también de otras religiones. O tienen todos los beneficios fiscales o el tema del IBI. En el tema de las Fuerzas Armadas recuerden cómo Cospedal este mismo año planteó la subida, incluso para todo el dispositivo castrense que hay en esa materia. O en las cárceles. En definitiva, mucho dinero público, mucho y, además, sin ningún tipo de control. Por cierto, eso del control lo digo porque justamente la primera auditoría anunciada por el Tribunal de Cuentas ha sido en 2018. Es la primera vez que se va a hacer una auditoría por el Estado en este tema de manera general.

Bueno, pues aquí lo único que estamos planteando, como he dicho, por un incumplimiento de acuerdos que tienen que ver con el acuerdo programático, y así recogíamos no solo lo del Concordato, los acuerdos firmados con el Vaticano, sino también que se estudiarían todas las vías legales para no incluir la Religión en el currículo escolar, lo único que se está planteando aquí, como digo, es la legal, aquello que nos permite la LOMCE de mínimos. Además, como bien se ha recordado, era un acuerdo firmado por quienes tenemos el acuerdo programático para los presupuestos de 2017. Es un mal ejemplo, la verdad. En estas cosas es bueno luego no echar broncas a quienes en un momento determinado plantean cosas diferentes o matices cuando uno o una no está dispuesto a cumplir algo que así ha acordado.

Pero, bueno, dicho esto quiero decir eso que es tan sencillo como que apliquemos lo que dice la LOMCE. Nadie está hablando aquí de quitarla en este momento. Probablemente luego, si se acuerdan las otras mociones y el Estado y el PSOE en este sentido hacen caso, avanzaremos en esa materia, pero aquí no estamos hablando de eso, estamos hablando de la aplicación de lo que dice la LOMCE, en los mínimos que plantea. Esto es una competencia que tiene Navarra como tal, como otras comunidades también ya lo han hecho. En ese sentido, es llevar ahí el tema.

Les comento que, efectivamente, vemos la enmienda que plantea el Partido Socialista porque es verdad, de cara a cómo concretar y qué cuestiones hacer en Podemos-Ahal Dugu pensamos que este es un buen dinero y una buena forma de utilizar en algo que ya se ha dicho, que son otro tipo de

cuestiones que necesitamos, y mucho, desde la educación, que es el aprendizaje y la atención a la diversidad, la educación sexual. Aquí tuvimos un Pleno muy claro y gráfico de cómo enfocarla y, además, la necesidad imperiosa que tiene el programa Skolae, nuestro propio decreto de 2016. En fin, hay un marco de necesidades reales que ayudarían muchísimo realmente a una sociedad con conciencia crítica, de entrada, con un pensamiento científico mucho mayor y, sobre todo, incorporando la igualdad desde que nacemos.

Por aclararles, en Podemos-Ahal Dugu estamos planteando ahora mismo esa reducción y esto no significa nunca ni hemos dicho que estemos en contra de las religiones o de las personas… No, no, este es un sentimiento que tenemos cada cual, el que sea, y tenemos, además, todo el derecho del mundo. Además, para muchas personas, realmente, es recreativo y les sirve como forma de pensar en sus vidas. Lo único que estamos diciendo es que no se haga como adoctrinamiento y como se está haciendo ahora. Y en cuanto a lo de cómo se está haciendo ahora, quiero recordarles que no solamente es que tenga más horas, o sea, el máximo de horas, sino que también se hace sin ningún tipo de control, vuelvo a insistir. Quienes pagamos, en este caso el Gobierno vía Departamento de Educación, elige el profesorado, despide al profesorado, elige el contenido curricular, el que considera, y de adoctrinamiento siempre, no tiene ni siquiera un número necesario de alumnado, igual que en otras asignaturas. Es decir, como ven ustedes, se hace lo que se quiere con un dinero público, además de lo que se ha mencionado ya de la segregación escolar, es decir, el hecho de lo que supone esto en este momento para niños y niñas con una opción que no debería ser así en ningún momento.

Nosotros claro que queremos que se estudie el hecho religioso, porque es muy importante, y las religiones como parte del currículo, pero todas y de una manera, además, de convivencia, nunca dando supremacía a una sobre otras y viendo lo que enfrenta a unas con otras, al revés, viendo aquello que une a las personas desde su espíritu religioso también y entender qué ha significado y qué significa realmente el hecho religioso desde la construcción personal de cada cual.

Así que este es nuestro planteamiento en este momento. Hace poco algún portavoz ha dicho: Por favor, vivid y dejad vivir. Pues sí, de eso es de lo que se trata, de que todo el mundo podamos vivir con tranquilidad en los centros educativos y que se nos deje vivir. Por lo tanto, lo bueno es que no haya nada obligatorio en los centros educativos y que luego las personas decidan libremente qué es lo que quieren. En este caso, que se aplique la LOMCE en su mínimo. Es lo único que planteamos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Ahora sí, señor Gimeno Gurpegui, dispone de quince minutos para la defensa de la proposición de ley y, además, de la enmienda que ha presentado.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Desde luego, el Partido Socialista no quiere que se imparta Religión en las aulas, el Partido Socialista no quiere que haya Religión en el currículo, el Partido Socialista no quiere que se evalúe la asignatura de Religión, el Partido Socialista no quiere que se califique la asignatura de Religión, el Partido Socialista no quiere que se segregue con la Religión, porque lo que no queremos es que haya que decidir entre Religión y Valores, no queremos que exista esa segregación.

El Partido Socialista, en este sentido, quiere ir mucho más allá, porque no quiere ser responsable de las posibles dificultades que haya en las concurrencias a la Administración Pública en cualquier tipo de proceso cuando las calificaciones de la Religión medien en cualquier concurrencia pública. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición de ley que presentan conjuntamente Izquierda-Ezkerra, EH Bildu y Podemos, pero queremos trasladar una enmienda para que se adecúe a las normativas constitucionales, para que se adecúe a la Ley Orgánica de Educación, en el sentido de que todos ustedes saben que la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, el Real Decreto 126/2014 o el Real Decreto 1105/2014 no marcan horarios mínimos. La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa no marca horarios mínimos como sí hacía la ley orgánica de Gabilondo, la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de mayo de 2006, cuando el Real Decreto, creo que es el 1513, de Educación Primaria y el Real Decreto 1631, de Educación Secundaria, sí que marcaban unos horarios mínimos. Lo que nos facilita la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa es la flexibilidad. Lo que nos facilita la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa es la liberalización de los horarios, lo que nos permite establecer con algunas reglas el currículo de una determinada manera. Por ejemplo, si escogemos el artículo 8.5 del real decreto de Primaria podemos ver cómo hacemos un cómputo global de las áreas troncales y, en ese sentido, las áreas troncales tendrían que ser no menos del 50 por ciento. Eso también viene reflejado en los artículos de Secundaria, el 14.5, el 27.6 y el 28.6 de los reales decretos de Secundaria.

En estas que el Ministro Wert, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, trasladó los horarios mínimos y lo hizo con el suficiente ingenio para que con los horarios mínimos que había marcado en Ceuta y Melilla quedara una bolsa de horas para que los centros en su autonomía pudie-

ran utilizar esa bolsa de horas que se podían trasladar para lo que ellos considerasen. Esto es lo que han hecho el resto de comunidades autónomas, que han determinado bajar o reducir los horarios de Religión. ¿Por qué? Porque esa reducción de horas que trasladó el señor Wert en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla permitía equiparar la Religión a otras áreas y permitía que los Tribunales Superiores de Justicia de las diferentes comunidades autónomas entendieran lo que exactamente acabo de decir, que el área de Religión está equiparada a otras áreas. De esa manera, dejaba una bolsa, dejaba un espacio curricular para poder debatir, para poder trabajar otros contenidos en el ámbito de la autonomía de los centros. Eso es lo que ha hecho Andalucía, eso es lo que ha hecho Asturias, eso es lo que ha hecho Cantabria, eso es lo que ha hecho Aragón, eso es lo que ha hecho Canarias, eso es lo que hecho Extremadura. Quiero decir que, desde luego, todas aquellas comunidades en las que el Partido Socialista Obrero Español ha tenido una influencia han determinado una reducción horaria de la exposición de Religión, porque nosotros sí queremos Religión, sí queremos que se profese la Religión, sí queremos que se practique, pero fuera de las aulas. En las aulas queremos laicidad, calidad y recursos. Esta es nuestra apuesta con respecto a la educación, pero es que ese es nuestro modelo de educación.

Cuando veía la enmienda de adición, la disposición adicional única, el otro día oí decir a la Presidenta en una entrevista que le hacían en un medio local que no encontraba motivos pedagógicos. Mire, ahora mismo leía la prensa y veía que el Departamento de Salud recomienda prevención en la transmisión de las enfermedades sexuales porque ha aumentado el 47 por ciento las enfermedades de transmisión sexual. Fíjense qué espacio curricular liberaría. ¿Que no hay motivos pedagógicos? Mire, mientras nuestros vecinos europeos practican lo que son las softs skills, las competencias blandas, es decir, tecnología, biociencia, alineados con la estrategia inteligente del señor Ayerdi; mientras lo que hacen es utilizar más idiomas, más Educación Física, más áreas determinadas que tienen bajo peso en el currículo habitual, nosotros lo que vamos a hacer, y ya lo dije, es evaluar, reforzar, el Gobierno de Navarra va a reforzar aquí que se evalúe con padrenuestros y con avemarías, porque la LOMCE es una ley absolutamente clerical que lo que hace es que una doctrina religiosa se curricularice, se evalúe y se califique. Y eso es lo que va a hacer el Gobierno de Navarra. Ojo, un Gobierno que ha hecho un seguidismo, casi rondando el estupor, de la LOMCE para estar en contra. Es lo que ha hecho hasta el momento actual. Es donde más pruebas se han hecho y es donde más se ha regulado la normativa. Esto es lo que ocurre en la Comunidad Foral.

Y oí decir otra cosa a la Presidenta, porque el Gobierno de Navarra no va a buscar la excelencia de la educación, sino que va a buscar la educación de la excelencia de Geroa Bai, de quien decide quién pone el voto, eso es lo que va a buscar hoy aquí el Gobierno de Navarra y es lo que va a imponer, porque ¿qué ocurre con el profesorado? Dice: es que nosotros no vamos a promover dificultades… Mire, no se van a reducir horas de formación, ese profesorado puede optar a esas horas perfectamente. Pero lo que es realmente perverso es lo que dice: yo no voy a modificarles a ustedes las condiciones laborales, pero sí que voy a apoyar a otros para que me obliguen a modificárselas. Hombre, es perverso, es gracioso también, pero lo que ocurre es que hay puestos de trabajo y hay biografías.

Lo que no se puede hacer son esos chantajes políticos a estas alturas de la película, porque yo el otro día leía el Diario de Sesiones, al que hacía referencia la señora De Simón, de enero de 2017, y me sorprendí cuando decía que para unas cosas el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra iba rápido y para otras cosas iba lento, que no entendía por qué tenían ustedes que instarle para hacer algo que estaba en el acuerdo programático, para hacer algo en lo que estaban todos de acuerdo y para hacer algo en lo que creía yo que había mayoría social y, desde luego, obviamente en ese momento había mayoría política. Y yo me preguntaba por qué lo hace usted si está apoyando un Ejecutivo que lo puede hacer. Pues mire, fíjese, permítanme la broma, era una profecía de lo que podía ocurrir, pues ha ocurrido. Si lo que hace la Presidenta es practicar el fariseísmo político, a todas luces, lo que ocurre ahora es una profecía de ámbito político porque, claro, en estas el señor Mendoza dijo que estaba haciendo estudios para su viabilidad y su seguridad jurídica: La Consejera Solana, a la sazón portavoz del Gobierno, hace cuatro días dijo que estaba estudiando modificar unas órdenes forales. ¿Qué era eso? ¿Marear la perdiz? Ese empleo en el trabajo, ¿qué era?, ¿perder el tiempo o estaban trabajando? Porque, claro, sí que hemos visto que ha trabajado mucho el Departamento de Educación para introducir más religiones, no para asumir el acuerdo programático, sí para asumir más religiones de otra confesionalidad, también monoteísta, como la católica. Quiero decir, eso es lo que han hecho, ese es el trabajo que han hecho durante estos meses, esa es la circunstancia y eso es lo que ha ocurrido.

Por lo tanto, el Partido Socialista también dijo que hay que leer lo que dice la sociedad en cada momento. Desde luego, el Partido Socialista lleva en su programa electoral lo que yo he trasladado en el inicio de mi intervención. Nosotros no estamos por que la religión se dé en las aulas, nosotros estamos por una escuela que tenga una cualidad

fundamental, la de ser pública, laica y de calidad. Esa es la cuestión. Nosotros ya tenemos esa tarjeta de presentación con los ciudadanos. Pero es que aquí se lee…, entonces, ¿qué ha leído el Gobierno? Por coger el Diario de Sesiones de esta semana: ¿qué lectura hace el Gobierno de Navarra?, ¿que se pueden reducir dos sesiones de atención directa al alumnado? Esa lectura sí la hace el Gobierno de Navarra. ¿Que se puede incrementar más euskera en las zonas no vascófonas? Ah, pero que se reduzca Religión no. Esa es la lectura. Entonces, yo creo que igual lo perverso es la lectura que hace el Gobierno de Navarra en cada momento de lo que ocurre y la lectura que hace de la sociedad, esa es la realidad, porque, claro, si tienes una propuesta por la educación pública y laica, si tienes un acuerdo programático con tus socios de Gobierno y luego salimos que hacemos una lectura social determinada, hombre, pues esto, que yo sepa, se llama pendular, políticamente se llama pendular, no sé, o valorar o tener juicios vagos o tener dudas o pensar demasiado en lo que vamos a hacer o hacer un cálculo del tipo que ustedes y todo el mundo considere.

A partir de ahí, nosotros emplazamos a que el Gobierno de Navarra reduzca las sesiones de Religión en el currículo de la Comunidad Foral de Navarra dentro del marco de la legalidad vigente. A eso es a lo que nosotros le emplazamos. Pero, además, si las comunidades autónomas que yo he descrito antes han tenido dificultades, el Tribunal Supremo ya ha dado vía libre. El Tribunal Supremo ya ha dado vía libre y ha dejado un marco de seguridad jurídica para poder hacerlo. Es muy fácil, es muy sencillo. Además, el Tribunal Supremo, con las sentencias que ha trasladado a todas las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español, ha dado un aval jurídico para hacerlo. Eso es lo que se determina.

Por lo tanto, esta es una cuestión de iniciativa y de voluntad política que, obviamente, ustedes no van a tener. No me quiero anticipar porque, claro, Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular van a votar en contra, pero es que era lo esperado, es una postura política consistente. Lo de ustedes es quedarse a medias tintas y verlas venir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señor Gimeno Gurpegui. Comenzamos con el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Esparza Abaurrea, dispone de quince minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Vamos a ver, señora Jurío, mi compañero no le ha respondido, pero yo sí le voy a responder. En materia de memoria histórica, de verdad, creo que ninguna clase. Vaya a mi pueblo y pregunte. Y un consejo en esa materia también: quienes a ustedes les han arrebatado el liderazgo de ese tema no es UPN, es el nacionalismo vasco, es EH Bildu, es Geroa Bai. Sí, señora Jurío.

Dicho esto, señora De Simón, vamos a ver, es que yo no sé si usted se ha enterado o no, pero la han engañado, sus socios del cuatripartito la han engañado, sí. ¿Dice que este era un tema fundamental para usted? Bueno, le toman el pelo, señora De Simón, le toman el pelo. O sea, ustedes han firmado un acuerdo programático que dice lo que dice, aquí se vota una moción que dice lo que dice, la votan todos ustedes, usted le pregunta a la Consejera y la Consejera dice lo dice, que sí, que están trabajando, y luego ¿qué ocurre, señora De Simón?, que le han tomado el pelo.

Pero ya lo que me parece más serio, porque la primera parte, en fin, me genera por lo menos alguna sonrisa, es que usted hable de adoctrinamiento, adoctrinamiento religioso. Aquí lo que usted ha defendido siempre y lo que ustedes están practicando es el adoctrinamiento político, señora De Simón, político. Ustedes lo que quieren es el pensamiento único. Aquí no hay adoctrinamiento religioso, no lo ha habido jamás. Ha habido enseñanza de un hecho religioso. Y ustedes lo que están defendiendo son las dictaduras populistas, señora De Simón. ¿Adoctrinamiento religioso? Lo que tienen es una obsesión compulsiva con no respetar a la gente, con meterse en la casa de la gente a decirle lo que tiene que hacer. Que ya vale, que ya está bien, que hay que respetar.

EH Bildu hablaba de una educación pública, laica…, señora Aranoa, y abertzale, le ha faltado lo importante. Pública, laica y abertzale. Eso es lo que ustedes quieren. Intrínsecamente laica, intrínsecamente abertzale, para adoctrinar, ahí sí, señora Aranoa, para adoctrinar.

La señora Sáez hablaba de vive y deja vivir, expresión que, efectivamente, yo utilicé el otro día, porque me parece fundamental, me parece esencial y más en este momento en el que desde determinadas formaciones políticas que apoyan a este Gobierno, desde este cuatripartito, hay una obsesión compulsiva con meterse en la casa de la gente a decirle lo que tiene que hacer y ya vale. ¿Por qué no voy a poder elegir yo si mis hijos estudian Religión o no? ¿Por qué no voy a poder elegir yo si mis hijos estudian euskera o inglés? ¿Por qué no voy a poder elegir yo llevar a mi hijo a un colegio público o concertado? ¿Por qué no voy a poder elegir yo? ¿Por qué no dejamos a la gente que elija libremente? ¿Ustedes eran los que venían a defender los derechos y las libertades? Ustedes no están defendiendo a los ciudadanos. Ustedes no están defendiendo la libertad para elegir que tienen los navarros y las navarras. Esa es la verdad. Y usted dice: es que no puede haber nada obligatorio. Pero

es que la Religión no es obligatoria. Es que el que quiere la elige y el que no quiere no la elige, y no ha generado ningún problema, ninguno.

Hoy, señores de Geroa Bai, vamos a ver aquí cómo el nacionalismo vasco, en un ejercicio de equilibrismo, es capaz de hacer una cosa y la contraria, decir una cosa y la contraria. Sin despeinarse, además, señora De Simón, ni se van a despeinar. En el mismo Pleno, porque han buscado que sea el mismo Pleno, fíjense lo que van a hacer, señora De Simón, van a votar no a reducir las horas de Religión y van a votar sí a eliminar las horas de Religión. Toma ya. Este sí es el RH ese del PNV. Este sí. Es que es asombroso, es que hace falta tener un don, hace falta saber vivir en esa incoherencia permanente, en esa contradicción porque no tiene que ser nada fácil, de verdad.

Yo me alegro de que, en fin, no tengan palabra, no cumplan lo que firman. Por primera vez me alegro, pero, desde luego, es llamativo. La pregunta es por qué el nacionalismo vasco hace esto, por qué el PNV hace esto. Pues yo creo que hay una respuesta muy clara, vota no a reducir las horas de Religión porque tiene un cálculo electoral hecho y cree que le perjudica electoralmente. Sí. O sea, no es una cuestión de convicciones, de defender la libertad de los navarros, de las familias. Que no, que no, no va con eso. Defender a los profesionales, tampoco. Cálculo electoral. Es que esto igual, en fin, nos quita votos. Pues como igual nos quita votos, vamos a votar que no.

Y vota sí porque en el fondo hay que ser progres, señor Martínez, claro. Hay que ser progresistas en ese progresismo malentendido porque, en definitiva, está mal entendido. Y también por una especie de cálculo electoral, este más solapado, porque, claro, ustedes han escuchado al Partido Socialista de Navarra decir que quiere pactar con Geroa Bai y hacer un Gobierno progresista. Entonces, claro, el PNV tiene que ser progresista de repente y ustedes se dan cuenta –no se ría, señora Barkos, que es verdad– de que lo prioritario es lo nacionalista, sí, claro, y cuando escuchan se sorprenden. Cuando la señora Chivite les dice que Geroa Bai es la derecha vasca, claro, algo tendremos que hacer para empezar a ser progresistas, porque es que, claro, somos la derecha vasca. Es que quien lidera el Partido Socialista de Navarra los ha calificado como la derecha vasca de esta Comunidad. Y hoy Geroa Bai-PNV va a votar con UPN y con el Partido Popular. Yo no sé si eso es muy progresista o no (Risas). Derecha vasca, dice la señora Chivite, progresistas. Ya, ya, ustedes dirán, señor Martínez, ustedes dirán. Y por eso presentamos una proposición en el mismo Pleno, ¿para qué?, para eliminar las clases de Religión de toda la escuela española. ¡Toma ya! Y entonces, sí, señora Chivite, ahora ya son progresistas. En esta no van a ser progresistas y luego serán progresistas. Está bien. Bueno, superprogres van a terminar siendo, porque al final hasta con ustedes están discutiendo quién es más progre. Esta mañana lo hemos visto o ayer lo vimos, creo, en unas declaraciones públicas. Cualquier día a los señores de Podemos les discuten estos de Geroa Bai y del PNV si son más progresistas que los de Podemos o no, si están más a la izquierda. La verdad es que está divertido, pero en el fondo ni convicciones ni respeto ni defensa de la libertad, que a mí me parece fundamental.

Nosotros, por contra, entendemos ese progresismo –vamos a seguir hablando de progresismo– de forma diferente. Para nosotros, progresista es votar no a esta proposición por convicción, además. Por respeto, respeto a las familias, respeto a la libertad, respeto a que la gente pueda elegir lo que quiera. Eso es. Progresista es no imponer, porque esta proposición termina imponiendo, es respetar a los demás. Aunque a ustedes no les guste mucho, progresista es lo que hemos hecho en Navarra en los últimos treinta años entre UPN y el Partido Socialista de Navarra. Sí, hemos convertido en derechos las políticas sociales para los ciudadanos, hemos hecho infraestructuras, en fin, hemos construido un sistema educativo de primer nivel, un sistema sanitario de primer nivel, hemos defendido la igualdad de oportunidades. Eso sí. Hemos defendido la concertación social, los planes de empleo, construir hospitales, sí, señor Martínez, donde trabajaba usted, fíjese. Autovías, casas de cultura, instalaciones deportivas, pues mejorando la calidad de vida de la gente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, de los navarros. Y lo cierto es que no hay nada más progresista que el pleno empleo, pleno empleo que también se tuvo en esta Comunidad con Gobiernos de UPN. Progresismo es eso, es progresar, hacer progresar a esta tierra. Pero hacerla progresar en libertad y respetando a los demás, que es lo que parece que algunos no entienden.

Desde luego, creo que ya vale de estas obsesiones, ya vale de inventarnos debates. Este debate, ¿estaba en algún sitio? Cuando salíamos a la calle, ¿se debatía esto?, ¿la gente habla de esto?, ¿de verdad, señora de Simón? Además de usted y de sus obsesiones, ¿la gente habla de esto? No, el que quiere lo lleva a Religión y el que no quiere no lo lleva a Religión. ¿Y qué problema hay? Pero no, no podemos dejar que la gente elija libremente, no podemos respetar ese vive y deja vivir que a mí me parece esencial.

Claro, de repente se encuentran ustedes con cuarenta y dos mil firmas de personas que parece que no tienen derecho a ser escuchadas porque ustedes escuchan solo a los que les da la gana, señora De Simón. Y reducir, tomar esta decisión y

hacer este planteamiento es despreciar a esas familias, y lo dicen ellas mismas, se sienten despreciadas. Sí, nos sentimos despreciadas, porque yo me incluyo entre esas familias. Sí. Sentimos que es una falta de respeto total y absoluta, señora De Simón, y las familias dicen que, además, tendrá implicaciones organizativas, laborales. Se llegan a preguntar si somos dignos o no dignos. ¿Solo son dignos los que dicen que no quieren estudiar Religión? ¿Los demás no somos dignos? Y llegan a plantearse públicamente, en fin, he leído una frase que me ha parecido muy buena para el día de hoy: los políticos no han sido elegidos para generar problemas, han sido elegidos para resolverlos. Aquí acabamos de generar un problema donde no lo había y todos ustedes, del primero al último, son conscientes de ello.

Voy terminando, pero quiero hablar de quién es la responsabilidad. Pues es suya, señora Barkos –no se ría, señor Martínez–, claro que es suya. A mí hace unas semanas no me quiso contestar en un Pleno, señora Barkos. Lo cierto es que ustedes han ido generando unas expectativas en todos estos, sí, en todos estos grupos políticos de que ustedes iban a estar. Claro, ¿qué ha ocurrido después? Pues que al final han terminado presentando una proposición de ley, una proposición de ley que es una cosa muy seria. Pero la han traído, señora Barkos, porque usted firmó un acuerdo programático, porque después ustedes, su partido político, votaron una moción, porque después su Consejera dijo que estaban trabajando y, al final, obviamente, traen una proposición de ley. Pero se genera un problema que no existía y se genera un problema porque no se habla claro, porque yo creo que ustedes deberían haber sido claros con ellos y haber evitado este debate que no nos lleva a ningún sitio. A mí usted el día que le hago la pregunta me acusa más o menos de que era un debate estéril, inaudito, irresponsable por hacerle la pregunta. Pero es que el problema lo han generado ustedes, esta situación la han generado ustedes, no la ha generado UPN, no la hemos generado nosotros. Yo jamás hubiera traído este debate a esta Cámara, jamás. Lo han hecho ustedes y lo han hecho sus socios. Esa es la realidad.

Y termino con un último mensaje. Nosotros lo único que vamos a defender, señora De Simón, que le quede claro, señores Parlamentarios, es que haya libertad en esta tierra para que la gente pueda elegir y el que quiera estudiar Religión pueda hacerlo en los colegios y el que no quiera que no lo haga, y ya está. Eso es lo que vamos a seguir defendiendo. Efectivamente, como bien decía el señor Gimeno, somos previsibles y en este tema también. Vamos a defender nuestra posición, vamos a defender la libertad de las familias a adoptar la decisión que crean mejor para sus hijos y para sus hijas, que creo que es lo que todos deberíamos respetar.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Esparza Abaurrea. Turno para Geroa Bai. Martínez Urionabarrenetxea jauna, zurea da hitza hamabost minutuz.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente anderea. Ongi etorri hor goian zaudetenei. Ez dakit zergatik gaur inork ez dizuen ongi etorria eman. Betaurrekorik gabe nago eta urrutian ez zaituztet ikusten, baina, hala eta guztiz ere, ongi etorri.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida a quienes asisten desde la tribuna. No sé por qué hoy nadie les ha dado la bienvenida. No tengo puestas las gafas y no os veo de lejos, pero, aun así, sed bienvenidos].

Política, ética y religión, en este orden o en cualquier otro, son tres dimensiones irrenunciables del ser humano. En nuestro medio, fruto de aquella unión indivisible entre religión y Estado, la ética se ha vehiculizado hasta no hace mucho a través de la religión y para muchas personas y grupos, y no me extraña, para UPN seguro que es así, la ética sin Dios y, en concreto, sin el Dios de la iglesia católica era un imposible. Sin embargo, el hecho religioso y el hecho moral deben entenderse de manera distinta, puesto que pertenecen a áreas distintas.

Hay dos modos fundamentales y fundamentalmente distintos de pensar sobre los lazos que unen a los seres humanos entre sí. Hay quien entiende al ser humano como un animal político. ¿Recuerdan aquello de Aristóteles, zoon politikón? Y este animal político es el que crea el Estado, los partidos, los Gobiernos, ese tipo de instituciones. Y hay también quien entiende al ser humano como si se tratara de un animal social, un animal social que es el que crea la familia, las cuadrillas de amigos, todo ese tipo de grupos humanos, de asociaciones.

Se trata de dos historias, dos narraciones, dos relatos distintos sobre la condición humana, ambos verdaderos, porque se centran en aspectos distintos de la vida colectiva, porque son complementarios y porque dan lugar, a su vez, a instituciones distintas y necesarias.

En la moción que presentamos en el Pleno, que Geroa Bai presentó en el Pleno pasado y que, por cierto, fue aprobada por treinta y tres Parlamentarios frente a los diecisiete que se opusieron a ella, instábamos al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos del Gobierno del Estado con la Santa Sede, y no solo los acuerdos, sino que, además, recalcábamos que en esos acuerdos había algunas prerrogativas inaceptables para la iglesia católica, prerrogativas que este Parlamento junto con Geroa Bai rechazó por discriminatorias y contrarias a la igualdad. Por eso, desde Geroa Bai damos la bien-

venida a las palabras que hemos leído hoy del Presidente del Gobierno, acordes, totalmente acordes con lo que defendíamos en esa moción. Ahora bien, también tengo que decir que no es risa precisamente, sino llanto lo que provoca que el Partido Socialista de Navarra nos diga que en aquella ocasión había mayoría política. ¿Les recuerdo cuántas veces ha habido aquí mayoría política y ustedes han decidido ir con estos señores? Eso sí que es perverso, señor Gimeno, eso sí que es perverso.

Miren, vivimos en una sociedad pluralista en la que hay personas con valores éticos y otras personas con valores religiosos, y personas y grupos que defienden más a unos que a otros. En Geroa Bai tenemos interiorizado que para que una sociedad pluralista crezca moralmente las relaciones entre las éticas religiosa y civil han de ser las propias de los juegos cooperativos, no las de los juegos conflictivos, es decir, esos juegos de suma no cero en los que todas las personas pueden ganar siempre que tengan la inteligencia moral como para percatarse de que el objetivo es conseguir un mundo mucho más humano y, en nuestra opinión, esto solo se consigue conjugando esfuerzos, esto es, buscando, trabajando una relación justa entre las éticas religiosas, por un lado, llamadas también, y a esto hice mención en el Pleno del jueves pasado, éticas de máximos o éticas felicitantes, de búsqueda de la felicidad, y las éticas cívicas o ciudadanas o de mínimos, que así se les llama, o de búsqueda de la justicia.

Y para que se dé la relación justa entre estas éticas –y aquí voy a seguir a mi buena amiga y más querida profesora Adela Cortina, a la que no hace mucho una Parlamentaria del Partido Socialista también citaba– las relaciones entre ellas tienen que ser de no absorción, es decir, tenemos que reconocer que ningún poder público está legitimado para prohibir expresa o veladamente propuestas de máximos que respeten los mínimos de justicia contenidos en la ética cívica. Dado que la ética cívica presenta sus exigencias de justicia y las éticas de máximos tienen que respetarlas, ninguna ética de máximos debe a su vez intentar velada o expresamente absorber a la ética cívica anulándola, porque entonces se instaura un monismo moral intolerante del que en este país tenemos sobrada experiencia durante tantos y tantos años de franquismo.

Dos. La ética cívica se debe alimentar de las éticas religiosas. Quienes plantean exigencias de justicia lo hacen también desde un proyecto de felicidad, por eso sus fundamentos, sus premisas pertenecen de alguna manera al ámbito de la ética de máximos. Y una de las tareas urgentes de las sociedades pluralistas es precisamente la de fortalecer esos grandes proyectos, que no se deben defender de manera dogmática, sino que deben estar dispuestos a ser revisados críticamente. Yo creo que deberíamos ser capaces de aprovechar el potencial dinamizador de esas éticas de máximos porque la política, como muy bien decía el señor Esparza recientemente –vamos a estar de acuerdo en alguna cosa, que no sirva de precedente–, no es solo el arte de eliminar problemas, sino, sobre todo, el de intentar resolverlos de modo que la solución favorezca el bien de la ciudadanía.

La tercera condición es que la ética de máximos debe purificarse desde la ética de mínimos. Esto debe ser así, debe ocurrir así a pesar de la nefasta tendencia de atentar contra las exigencias de justicia por causas presuntamente de más elevado rango –recuerden ustedes todas aquellas manifestaciones organizadas desde las éticas de máximos en contra de la despenalización del aborto, en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo–, exigencias de justicia, insisto, que desde las éticas de máximos fueron atacadas presuntamente por cuestiones de más elevado rango como el Estado, la ideología, el partido. Bueno, déjenme que les recuerde que en este error caemos muchas veces tanto creyentes como no creyentes, día a día.

Por último, la última condición que debe existir para que se dé una relación justa entre las éticas de máximos y de mínimos es, y esta también me parece muy importante, que debemos evitar la separación existente entre ambas. Una ética de máximos autosuficiente, ajena a la ética civil u opuesta a la ética civil acaba identificando a su Dios con cualquier ídolo, sea su interés egoísta, sea el partido, sea la nación o la preservación de sus privilegios. Y al revés, por su parte, una ética civil autosuficiente, ajena a las éticas de máximos, acaba convirtiéndose en una ética estatal en la que el ser humano acaba siendo engullido por el funcionario de turno, por el policía de turno, por el vigilante de las conciencias de los demás. Y esto ha pasado en todo tipo de dictaduras, señor Esparza, no solo en algunas que a usted le gusta mencionar, sino en las de todo tipo, también en la dictadura franquista.

La cuestión que se nos presenta hoy en este Parlamento es para los hombres y mujeres de Geroa Bai un problema moral, más que político, moral. Y, por cierto, los problemas morales no son ni más ni menos que conflictos de valores. Los problemas morales con los que nos enfrentamos o nos encontramos cotidianamente no tienen nunca una única solución, sino generalmente varias, aunque también es verdad que hay problemas morales que no tienen ni siquiera una solución. Y por eso, la respuesta más válida a los problemas morales nace siempre de la utilización de la deliberación como instrumento de búsqueda de posibles soluciones a esos problemas morales. Y cuando hablo de deliberación estoy hablando –ya lo hacía Aristóteles– de un procedimiento intelectual cuyo objetivo es tomar decisiones prudentes, dando razones,

escuchando las razones de los demás, convencidos de que nadie posee toda la verdad y de que nadie la poseerá totalmente nunca jamás. Una actitud muy distinta a la que hemos estado viendo en el debate de esta cuestión en este Parlamento.

Los problemas morales, sí, conducen muchas veces a su vez a conflictos políticos y hay quienes piensan que se pueden solucionar con respuestas o soluciones meramente políticas, incluso por muy democráticas que sean. Pero, miren, los problemas morales tienen una dimensión humana muy profunda, porque afectan a nuestra intimidad como seres humanos morales, como personas. Nos afectan en lo más íntimo a cada uno y a cada una de nosotros y de nosotras. Y por eso es tan difícil a veces llegar, incluso en el interior de los propios grupos políticos, a posturas políticas unívocas sobre la prostitución, sobre la maternidad por sustitución o incluso sobre cuestiones menores o menos vitales como, por ejemplo, la traída del Ángel de Aralar al Parlamento o la participación de los cargos políticos en algunas procesiones.

Nosotros, en Geroa Bai, abogamos, ya lo he dicho, por el reconocimiento mutuo entre defensores y defensoras de ambos tipos de ética, con las premisas mencionadas, porque entendemos que solo así seremos capaces de crear hábitos del corazón por encima de diferencias políticas y morales, hábitos del corazón que nos conduzcan a fusionar los horizontes de unos y de otros pensando siempre en el bienestar de nuestra ciudadanía.

En nuestra opinión, en opinión de Geroa Bai, esta decisión, la que tomamos hoy, que yo ya entiendo que a algunos grupos de un lado y de otro, progres de un lado y progres de otro, para utilizar, en fin, lo que se ha dicho hoy aquí, y a algunas personas les pueda parecer nimia desde su posicionamiento ético y político, pero no lo es, y lo he intentado explicar.

Para nosotros esta decisión requiere de un acuerdo social mayoritario, profundo entre creyentes y no creyentes, labrado a lo largo del tiempo, razonado, fundamentado en el reconocimiento y en el respeto mutuos para evitar que alguien, innecesariamente, sin ninguna necesidad, pueda sentirse discriminado o infravalorado en sus valores más íntimos. Vuelvo a recordar que, efectivamente, la asignatura de Religión es optativa, la cursa quien quiere, sí, y quien no quiere, no.

No voy a contestar al señor Esparza porque, en fin, sus palabras han demostrado una vez más –y siento tener que decir esto, pero es verdad– su incapacidad, su incompetencia y, desde luego, su desesperación. Usted era hasta hace muy poco líder de Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular y ahora se ha convertido o se está convirtiendo en líder, bueno, líder, en fin, en dirigente de Unión del Pueblo Navarro-Ciudadanos. Usted verá.

Por todo lo expresado, vamos a votar no a esta proposición de ley, porque consideramos que disminuir a bote pronto una hora la enseñanza optativa de Religión, insisto, optativa, y junto con ella la de Ética Cívica, no refuerza ese reconocimiento mutuo y se enfrenta a alguna de las premisas que he mencionado para una relación justa entre esas éticas y las personas que las defienden.

Y, por cierto, una última palabra: debatir siempre es bueno, evitar debates no conduce a una profundización del respeto y del reconocimiento mutuos, ni siquiera a una profundización de la democracia ni, mucho menos, a la solución de todas estas cuestiones de las que a veces somos conscientes y otras veces no. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Eskerrik asko zuri ere. Termina, por el Partido Popular, la señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Presidenta, buenos días. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. En primer lugar, me voy a referir a las palabras, a la pontificación habitual a la que nos tiene acostumbrados el portavoz de Geroa Bai, el señor Martínez. Una vez más ha utilizado quince minutos buscando en Internet todas las posibles definiciones sobre ética, que le habrá costado tiempo. ¡Hombre que no! Igual nos ha dado ciento cincuenta. Usted repartió los minutos cuando se preparaba la intervención y dijo: a ver cómo puedo salir de esta sin posicionarme y sin decir claramente por qué vamos a votar que no, y luego voy a presentar otra y tendré que cambiar absolutamente de postura cuando tenga que defender la que me corresponde, que supongo que no saldrá usted porque, claro, si sale usted se puede imaginar lo que hemos preparado, por lo menos yo, para decirle cuando salga. Pero, bueno, allá usted, ojalá salga. Sí, tiemble, ya sé que tiembla cuando yo salgo (Murmullos), pero, bueno, no viene mal que tiemble.

Porque sí, Geroa Bai, en este caso, señor Martínez, portavoz, la esquizofrenia de su partido en este tema es absoluta. Nos quieren convencer al resto del arco parlamentario con no absurdas, porque usted tiene todo el derecho a decir como quiera y a expresarse y a pontificar todo lo que quiera desde su tribuna, que le gusta hacerlo, pero, en cualquier caso, también le pediríamos un poco de rigor para que hubiese explicado con mayor rotundidad cuáles son las razones que les llevan a ustedes a posicionarse en contra o a abstenerse con respecto a la propuesta de hoy.

En cualquier caso, es que, claro, hasta la frase hábitos del corazón. Bueno, bueno, pero ¿de dónde habrá sacado eso? (Risas). Es que es muy bonito

todo el discurso que nos ha hecho, muy interesante, pero lo importante es que no ha querido ir al fondo de la cuestión. En cualquier caso, allá usted, que sabrá las razones por las que no ha querido ir. Obviamente, porque es difícil explicarlo.

También hemos visto aquí diferentes intervenciones curiosas. Luego iré al fondo, señora De Simón, pero antes permítame que vaya un poco a lo que se ha visto aquí, porque esta ley es una ley absolutamente electoralista. Ya hemos visto. Hombre, ahora pasaré a explicar por qué. Electoralista. Hemos visto cómo UPN le tiraba los tejos al Partido Socialista, cómo el Partido Socialista se los tiraba a Geroa Bai, hemos entrado ahí en un círculo perverso, bueno, en un círculo, ya no sé si perverso o no perverso, que ha tenido su gracia.

En cualquier caso, ¿por qué digo, señora De Simón, que esta es una ley electoralista? Pues porque sí, ya lo he dicho antes también, ahora están compitiendo, igual que en lo de la memoria histórica, sancionar cuanto más mejor, y ahora, en esta ley compiten también todos los partidos de izquierda para demostrar quién puede atacar y quién ataca más a la religión, y si es la católica, que es la que a ustedes les molesta soberanamente, todavía más. Eso es una pura competición electoralista. Y también demuestra, cómo no, una lucha intestina entre los socios del cuatripartito.

Otra cosa relevante. También eso lo ha dicho ahora mismo el señor Martínez, la Religión es optativa, pero es tanto su sectarismo y su afán impositivo que hasta lo optativo se lo quieren cargar, hasta lo optativo. Saben ustedes, señora De Simón, que quien no quiere estudiar Religión no la estudia, pero que más de la mitad de las familias navarras quieren que sus hijos la estudien y ustedes deben respetar esa libertad. Aparte, no les he oído decir nada de lo que quieren ustedes hacer con los cincuenta y cuatro profesores, tanto que dicen siempre de defender a los trabajadores. Falso. Cuando son los que a ustedes les interesan. Falso. A estos, a los profesores de Religión, no los quieren defender, que se tienen que ir a la calle por ustedes, los defensores de los trabajadores. Falso. Al final, es cierto lo que ha dicho el señor Esparza: el progresismo se demuestra andando y los que siempre se quieren poner la etiqueta de progresista no tienen ni idea de lo que es el progreso. Y lo mismo que siempre ustedes se ponen también la medalla de los partidos de lo social, falso. El movimiento también en lo social se demuestra andando. Así que ni sociales ni progresistas. Por lo tanto, yo esa terminología, desde luego, no se la acuño a ustedes ni muchísimo menos.

Por otro lado, y ya para finalizar esta breve intervención, le quería decir al Partido Socialista que no nos sorprende – siempre voy a acabar ahora con ustedes, como son el Gobierno– su actitud y les voy a decir por qué. Miren, al mismo tiempo que Pedro Sánchez prometía su cargo sin Biblia ni crucifijo, a la vez, justo, felicitaba el Ramadán a los musulmanes españoles por Twitter. Me parece… (Murmullos). Claro que no está reñida. ¿Y por qué no hizo lo mismo felicitando la Navidad y la Pascua a todos los católicos españoles? (Murmullos). ¿Por qué no lo hizo?

SRA. PRESIDENTA: Por favor, ruego un poco de silencio. Por la brevedad, señora Beltrán Villalba, vaya terminando desde el escaño.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Un momento, Presidenta. Pero qué nerviosos se ponen desde que gobiernan, es que no se les puede decir nada. Pero qué piel tienen tan fina. ¿Saben ustedes, de verdad, lo que hemos aguantado aquí Pelé y Melé? (Risas). ¿Se lo pueden imaginar? Pues eso lleva consigo el cargo. Díganselo también a la Presidenta, lo que tendrá que aguantar. Pues bueno, son gajes del oficio (Murmullos). Por lo tanto, falta de coherencia: sí felicitó a los musulmanes y no a los católicos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señora De Simón Caballero, su turno de réplica.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. A ver, ¿por qué defendemos la religión fuera de la escuela?, y creo que puedo hablar en nombre de los grupos que van a apoyar esta proposición de ley. Pues porque nosotros y nosotras creemos que la escuela tiene que educar en valores humanistas, transversales, en la pluralidad, en los valores éticos, que no morales, señor Martínez, en esos valores no sexistas y democráticos.

Miren, la laicidad, que no hace falta que lo explique yo, tiene dos componentes: uno es la libertad de conciencia y el otro la neutralidad del Estado en materia religiosa. Y en estos momentos el Estado no es neutral y el Gobierno de Navarra tampoco está siendo neutral en esta cuestión. El Estado ha de abstenerse y la escuela debe quedar fuera, desde nuestro punto de vista, de cualquier tipo de adoctrinamiento, de cualquier tipo de proselitismo religioso porque creemos firmemente en la separación de la Iglesia y el Estado. Es más, desde nuestro punto de vista, el de Izquierda-Ezkerra en este caso, que creo que también es compartido, creemos que la religión provoca la segregación del alumnado en función de las creencias religiosas de sus familias, está eliminando horas para poder abordar otro tipo de contenidos que son fundamentales, esenciales hoy, que son comunes para todos y para todas, que son universales y que forman parte de esa ética de mínimos a la que hacía referencia el señor Martínez, esos mínimos para la convivencia, y por eso, por eso y por eso llevamos años defendiendo esa Educación para la Ciudadanía y esa Educación Física. Sí, señor Martínez, porque la ética de máximos es de carácter individual en el

sentido de que no se puede exigir a todo el mundo que comparta los mismos valores morales. Y eso es filosofía, señor Martínez: menos religión y más filosofía, más filosofía y menos religión.

Pero es que tampoco se pueden consentir los contenidos de adoctrinamiento y proselitismo religioso que entran en contradicción con la razón, con la ciencia, con la libertad de orientación sexual, por ejemplo, o con la libertad de las mujeres, por ejemplo también, para interrumpir su embarazo. Y luego cada familia, porque la religión forma parte del ámbito privado, decidirá, cómo no, solo faltaría, cómo educa a sus hijos y a sus hijas y cómo ejercen sus hijos y sus hijas esas libertades que el Estado les tiene que proporcionar, ese ejercicio de esas libertades.

Mire, señor Martínez, a usted ya le he dicho que menos religión y más filosofía. Es evidente que no saben cómo lavarse la cara y no le voy a decir nada más, pero el jabón que se ha comprado hoy le viene fatal.

Respecto al señor Esparza, ¿qué problema tiene usted, señor Esparza?, ¿qué problema tiene la derecha de este país?, ¿qué problema tiene la derecha de estas derechas, de esta Comunidad, señor Martínez, con esa obsesión compulsiva de introducir la religión en las escuelas, de imponer sus valores morales a toda la población? ¡Qué obsesión! Pero ¡qué obsesión! Porque ustedes lo que quieren es meter sus principios morales, sus valores morales en las escuelas. Sí, señor; no señora, no; sí, señor.

Y respeto a la familia, el nuestro. Por cierto, yo no sé de dónde han sacado ustedes cuál es mi profesión o no profesión religiosa, porque esto forma parte del ámbito privado y no tiene nada que ver con el respeto a la libertad religiosa. Decía, respeto a las familias, todo; a quien no se está respetando es a aquellas familias que siendo religiosas o no siendo religiosas van a la escuela y resulta que tienen una alternativa para que otros y otras elijan o hayan decidido que sus hijos reciban en la escuela Religión católica u otras.

Mire, le recuerdo que cuando se diseñó la LOGSE y apareció la atención educativa organizada, resulta que en ese ratito, cuando estabas con tus alumnos y tus alumnas, no podías avanzar en el currículo, no fuera a ser que abordaras algún contenido educativo que aquellos y aquellas que habían decidido asistir a clases de Religión en la escuela no pudieran abordar. Por lo tanto, es que ustedes lo que quieren es imponer, insisto… y religiosos.

Y termino. Seguiremos defendiendo la religión fuera de las escuelas, la laicidad del Estado, como no puede ser de otra manera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora De Simón Caballero. Y procedemos con las votaciones. En primer lugar, tenemos que votar la enmienda presentada por el Partido Socialista de Navarra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak, 24; ezezkoak, 26; eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda, procedemos a la votación de la proposición. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: ezezkoak, 26; baiezkoak, 24; eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos en contra, 26; a favor, 24; y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la proposición de ley foral sobre la enseñanza de Religión y sus alternativas.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 2 del artículo 33 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa.

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako laugarren puntuko a) apartatua. Onestea, hala erabakiz gero, honako foru lege proposamen hau zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetzea: Foru Lege proposamena, Nafarroako Administrazio Publikoen Zerbitzuko Langileen Estatututaren Testu Bategina onesten duen abuztuaren 30eko 251/1993 Legegintzako Foru Dekretuaren 33. artikuluaren 2. apartatua aldatzen duena. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioak aurkeztu du. Ondorioz, beharrezkoa da berriz ere foru parlamentariook espresuki hala erabakitzea. Procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 49 baiezko boto, ez dago aurkako botorik, ezta abstentziorik ere.

[El resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, onetsi egin da foru legea proposamena zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetzea.

[Por lo tanto, se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral].

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del apartado 2 del artículo 33 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Laugarren puntuaren b) apartatua: Foru Lege proposamena eztabaidatu eta bozkatzea. Gainera, ohartarazi behar dizuet Euskal Herria Bildu Nafarroa eta Geroa Bai talde parlamentarioek zuzenketa bat aurkeztu dutela. Foru Lege proposamena defendatzeko, Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioko Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza.

[Apartado b) del punto cuarto: Debate y votación de la proposición de Ley Foral. Además, tengo que informarles de que los Grupos Parlamentarios Euskal Herria Bildu Nafarroa y Geroa Bai han presentado una enmienda. Para la defensa de la proposición de Ley Foral, tiene la palabra por parte de Euskal Herria Bildu Nafarroa el señor Araiz].

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Eguerdi on guztioi. Gaur hemen aurkeztu dugun lege proposamen honek helburu argi bat dauka: 2009. urteaz geroztik administrazioko langile jakin batzuk diskriminatu eta zigortzen dituen artikulu bat, xedapen gehigarri bat zehazkiago, baliorik gabe uztea, langileen mugikortasunaren eta berdintasunaren aurka bete-betean jotzen duen xedapen bat baliorik gabe uztea.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. La proposición de ley que hoy presentamos tiene un claro objetivo: dejar sin efecto un artículo, más concretamente una disposición adicional, que desde 2009 discrimina y castiga a unos trabajadores concretos de la Administración, dejar sin efecto una disposición que atenta de lleno contra la movilidad e igualdad de los trabajadores].

Ezabatu nahi dugun testua 2009ko aurrekontuen legean erantsi zitzaion Nafarroako administrazio publikoen zerbitzuko langileen Estatutuaren testu bateginaren 33. artikuluari, eta orduz geroztik indarrean dago.

[El texto que pretendemos eliminar se añadió en la Ley de Presupuestos de 2009 al artículo 33 del texto refundido del Estatuto de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y desde entonces permanece en vigor].

Lege-proposamena ongi ulertzeko, xedapen eta artikulu-zati horren historia ezagutzea komeni da, eta, beraz, historia hori orain deskribatuko dugu.

[Para entender correctamente la proposición de ley, conviene conocer la historia de esa disposición y articulado concreto. Por tanto, procederemos ahora a su descripción].

Jatorrizko testua, hasiera-hasierakoa, 1983koa da. Ordukoa da 13/1983 Foru Legea, Nafarroako administrazio publikoen zerbitzuko langileen Estatutua arautzen zuena. 33. artikuluan, honela zioen:

[El texto original, en su comienzo, es de 1983, fecha de la Ley Foral 13/1983, que regula el Estatuto de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, la cual, en su artículo 33, decía lo siguiente:]

"La provisión de las vacantes correspondientes a puestos de trabajo que no sean de libre designación se realizará mediante concurso de méritos en el que podrán participar los funcionarios de la Administración Pública respectiva pertenecientes al nivel que correspondan las vacantes que reúnan la cualificación profesional y demás requisitos exigidos para su desempeño.

Los méritos que aleguen los participantes en dichos concursos serán valorados, en todo caso, de acuerdo con el baremo establecido en la correspondiente convocatoria".

1993. urtean, 251/1993 Foru Dekretu Legegilearen bitartez, Nafarroako administrazio publikoen zerbitzuko langileriaren Estatutuaren Testu Bategina onartu zen, eta artikulu hori berdin-berdin mantendu zen, aldaketarik gabe. Ez zegoen, ordura arte, langileen mugikortasunari ezarritako mugarik edo murrizketarik.

[En 1993, mediante Decreto Foral Legislativo 251/1993, se aprobó el Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. El artículo mencionado se mantuvo tal cual, sin ninguna modificación. Hasta entonces no existía ningún límite o restricción a la movilidad de los trabajadores].

10 urte geroago 29/2003 Foru Dekretua onartu zen, Nafarroako administrazio publikoetan euskararen erabilera arautzen zuena. Eta dekretu horrek honela zioen 18. artikuluko 3. atalean:

[Diez años después se aprobó el Decreto Foral 29/2003, que regulaba el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra. Dicho decreto indicaba lo siguiente en el apartado 3 de su artículo 18:]

"3. Quienes accedan a estas plazas solamente podrán participar posteriormente en la provisión de las vacantes correspondientes a puestos de trabajo

para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo para su desempeño".

Hor jarri zuen, kasu honetan UPNren Gobernuak, langile jakin batzuk zigortzeko eta diskriminatzeko lehendabiziko harria. 2003ko dekretu hura, jakina den bezala, euskararen inguruan egin den dekreturik murriztaileena eta atzerakoiena izan zen, eta bere izpiritua ongi islatzen dituen zenbait harribitxi dauzka. Esate baterako, eta adibide argigarri gisa, 22. artikuluan esaten zena:

[Ahí se colocó, en este caso por el Gobierno de UPN, la primera piedra de la discriminación y penalización de unos trabajadores determinados. El decreto de 2003, como es sabido, fue el decreto más restrictivo y retrógrado que se ha elaborado en el ámbito del euskera, y presenta varias perlas que reflejan perfectamente su espíritu. Por ejemplo, una muestra clarificadora, lo que decía su artículo 22:]

"Artículo 22: Las Administraciones Públicas de Navarra con sede en la Zona Mixta no tienen ninguna obligación de calificar el conocimiento del vascuence como preceptivo para acceder o proveer los puestos de trabajo incluidos en sus plantillas, salvo en los dedicados a labores de traducción vascuence-castellano".

Dekretu honetako lau artikulu baliogabetu zituen Nafarroako Justizia Auzitegi Nagusiko Administrazioarekiko Auzien Salak, 2004ko ekainaren 3an emandako epaiaren bitartez. Tartean, lehen aipatu dugun 18.3 artikulua, langileen mugikortasuna mugatzen duena, eta horrekin batera beste hiru, 15. artikuluko lehen atala, 21. artikuluko lehen atala eta 23. artikuluko lehenbiziko atala ere hain zuzen ere baliogabetu zituen auzitegi honek.

[Cuatro artículos de ese decreto fueron invalidados por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal de Justicia de Navarra, mediante sentencia del 3 de junio de 2004. Invalidó el artículo 18.3 que hemos mencionado antes, que restringía la movilidad de los trabajadores, junto con otros tres, concretamente el primer apartado del artículo 15, el primer apartado del artículo 21 y el primer apartado del artículo 23].

Epai horrek, beraz, artikulu hura baliorik gabe utzi zuen, eta horretarako argudio nagusia izan zen horrelako erabaki bat ezin zela dekretu bidez ezarri –hau zen argudiorik nagusiena–, eta, izatekotan, horrelako zerbait arautzeko gutxienez legearen maila beharko zuela. Hori izan zen arrazoi bat, baina beste argudio interesgarri batzuk ere ematen zituen epai honek, esate baterako, artikulu horrekin "plus" bat izan beharko lukeena, euskararen ezagutza, penalizatzeko erabil zitekeela. Gero aipatuko dugu zehatzago gai hau.

[Así pues, dicha sentencia invalidó dicho artículo, y el argumento principal para ello fue que una disposición de ese tipo no podía establecerse por decreto, y que, en caso de regular algo de ese estilo, se precisaba al menos que tuviera rango de ley. Esa fue una de las razones, pero esta sentencia aportaba también otros argumentos interesantes. Por ejemplo, que con dicho artículo, lo que debería suponer un "plus", el conocimiento del euskera, podría utilizarse como penalización. Luego lo expondremos con más detalle].

Euskaldunak zigortzeko baliabide hori indargabetuta, Nafarroako Gobernuak kasazio-errekurtsoa jarri zion Administrazioarekiko Auzien Salaren epaiari. Auzitegi Goreneko Administrazioekiko Auzien 3. Salako 6. Atalak aztertu zuen errekurtso hori, eta erabaki zuen ez onartzea eta, beraz, Nafarroako Auzitegiko Administrazioekiko Auzien Salak ebatzitakoa ontzat ematea erabaki zuen Auzitegi Gorenak, artikulu horiek baliorik gabe utziz.

[Al ser invalidado esa herramienta de penalización de los vascohablantes, el Gobierno de Navarra interpuso un recurso de casación a la sentencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo. La Sección sexta de la Sala tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo analizó dicho recurso y lo desestimó, con lo que aprobó lo establecido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Navarra, manteniéndose invalidados dichos artículos].

Epaitegiek, horrenbestez, bide zigortzaile eta murriztaile hori moztu zioten UPNren Gobernuari, baina, jakina, honek ez zuen etsi, eta beste bide bat bilatu zuen. Hain zuzen ere, 2009ko aurrekontuen legearen bitartez, lege-maila eman zion ideia edo erabaki horri, eta 2009ko aurrekontuak onartzen zituen 21/2008 Foru Legean txertatutako bigarren xedapen gehigarriaren bitartez, diskriminazioa eta zigorra legeztatu zituen. Honela, artikulu-zati hori Nafarroako administrazio publikoetako langileen estatutuan txertatuta geldituko zen. Gaur arte, tamalez gaur arte. Horregatik, helburua da ezabatzea.

[Por consiguiente, los tribunales cerraron al Gobierno de UPN esa vía restrictiva y penalizadora. Pero, naturalmente, eso no le hizo cejar y buscó otra salida. En concreto, mediante la Ley de Presupuestos de 2009 dio rango de ley a esa medida y, mediante la segunda disposición adicional insertada en la Ley Foral 21/2008 de aprobación de los presupuestos de 2009, legalizó la discriminación y la penalización. De esa manera, ese articulado quedaría insertado en el Estatuto de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra.

Hasta hoy. Por desgracia, hasta hoy. Por eso el objetivo es eliminarlo].

Erantsitako testua da, hain zuzen ere ezabatu nahi dena, eta honelaxe dio:

[El texto añadido, precisamente el que se quiere eliminar, dice lo siguiente:]

"Hautapen probak gainditu eta Nafarroako Administrazio Publikoetako edozeinetan, euskaraz edo Europar Batasuneko edozein hizkuntza jakin beharra duten lanpostuetan sartzen direnek, aurrerago, beren administrazio publikoan hutsik dauden eta hizkuntza hori jakitea nahitaezkoa duten lanpostuak betetzeko deialdian baizik ez dute parte hartu ahal izanen".

"Quienes ingresen en cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra, tras la superación de las correspondientes pruebas selectivas, en plazas para las que sea preceptivo el conocimiento del vascuence o de algún idioma comunitario, solamente podrán participar posteriormente en la provisión de las vacantes de su respectiva Administración Pública para las que el conocimiento de dicho idioma sea preceptivo para su desempeño".

2009az geroztik ezartzen ari den artikulu horrek ondorio jakinak eta zehatzak dauzka. Lehenbizikoa –eta azpimarratu nahi dugu–, langile jakin batzuk, euskaraz (edo Europar Batasuneko edozein hizkuntza, baina hori ez da oso esanguratsua, euskara da hemen mamia eta horretaz eztabaidatzen ari gara) dakitela egiaztatu eta horri esker lanpostua eskuratu duten langileak hain zuzen ere, zigortu eta diskriminatzen ditu, ez dielako uzten euskarazko profilik ez duten lanpostuetako lekualdatze lehiaketetara aurkezten. Hori da lehenbiziko ondorioa.

[Ese artículo que se aplica desde 2009 tiene consecuencias conocidas y concretas. La primera de ellas –y queremos destacarla– es que algunos trabajadores, concretamente los que han obtenido un puesto al haber probado el conocimiento del euskera (o de algún idioma comunitario, pero eso no es muy significativo, aquí el meollo está en el euskera, es de lo que estamos debatiendo) son penalizados y discriminados, pues no se les permite presentarse a concursos de traslado de puestos sin perfil de euskera. Esa es la primera consecuencia].

Bigarrena. Egoera berean dauden langileen artean, alegia, dagozkien froga guztiak gaindituta beren lanpostuaren jabe diren langileen artean, desberdintasun bat ezartzen du, eta horietako batzuei, eta soilik batzuei, mugikortasuna ukatzen die. Dudarik gabe, egoera diskriminatzaile baten aurrean gaude, eta egoera hau gaztelera dakiten euskaldunek pairatzen dute, ez beste inork.

[La segunda. Se establece una diferencia entre trabajadores que se encuentran en la misma situación, es decir, que están en posesión de su puesto tras haber superado todas las pruebas correspondientes, y a algunos de ellos, y solo a ellos, se les niega la movilidad. Estamos, sin duda alguna, ante una situación de discriminación, que solamente padecen los vascohablantes que saben castellano, y nadie más].

Hirugarren ondorioa. Langile batzuei, lanposturako eskatzen diren baldintza guztiak bete arren, hainbat deialditara aurkeztea galarazten die. Ez dute lanpostu horietarako inongo ezintasunik, besteek bezala baldintza guztiak betetzen dituzte. Baina plus bat daukate, hizkuntza baten ezagutza, eta plus hori langileak penalizatzeko eta zigortzeko erabiltzen da, hainbat eta hainbat lanpostutarako sarbidea galaraziz. Aurkeztu daitezkeen gainerako guztiek betetzen dituzten baldintza guzti-guztiak betetzen dituzte langile hauek, baina ezin dira aurkeztu, eta gainerakoak bai].

[Tercera consecuencia. A algunos trabajadores, pese a cumplir todos los requisitos exigidos para el puesto de trabajo, se les impide presentarse a ciertas convocatorias. No tienen ninguna discapacidad para esos puestos, cumplen como los demás con todos los requisitos. Pero tienen un plus, el conocimiento de una lengua, y ese plus se utiliza para penalizar a los trabajadores, impidiéndoles el acceso a numerosos puestos. Esos trabajadores cumplen con todos los requisitos que reúnen todos los demás candidatos que pueden presentarse, pero no pueden presentarse, y los demás sí].

Adibide gisa, eta interesgarria da ikustea, datu batzuk eman ditzakegu: gaur egun, zigortutako langile hauetako bat administrari laguntzailea baldin bada, Nafarroako Foru Administrazioan dauden 1.434 administrari lanpostuetatik, lekualdatze lehiaketetan 1.351 lanposturako sarbidea itxita edukiko luke. Zaintzailea baldin bada, 167 plazetatik 156ra. Atezaina baldin bada, ezingo da aurkeztu 149 plazetatik 116ra. Liburuzaina baldin bada 126tik 117ra. Gizarte langilea bada, 108tik 102ra. Eta abar. Luzea izan zitekeen zerrenda. Langile horiek lanpostu horiek eta lekualdatze aldaketa horiek eskatzen dituzten baldintza guztiak betetzen dituzte, baina, hala ere –errepikatzen dugu–, ezin dira aurkeztu.

[A modo de ejemplo, y lo considero interesante, podemos dar algunos datos: actualmente, si una de estas personas penalizadas es auxiliar administrativo, de los 1.434 puestos de auxiliar administrativo que hay en la Administración Foral de Navarra, tendrían vedado el acceso a 1.351 en los concursos de traslado. En el caso de los celadores, serían 156 plazas de 167. En el caso de conserjes, no podría presentarse a

116 de las 149 plazas. Si es bibliotecario, a 117 de 126. Si es trabajador social, a 102 de 108. Etcétera. Y la lista podría ser muy amplia. Esos trabajadores cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas por esos concursos de traslado, pero, sin embargo –vuelvo a repetirlo– no se pueden presentar].

Lege-proposamena onartuko balitz, zer gertatuko litzateke? Ba, onartuko balitz, ondorioa oso sinplea izango litzateke: 1993ko egoerara itzuliko ginateke, besterik ez. Garai hartan zegoen egoera juridikora pasatuko ginateke. Hori da ondorioa. Egoera horretan inori ez litzaioke mugikortasuna murriztuko, eta ez litzateke horretarako aukerarik egonen, Nafarroako Auzitegi Goreneko Administrazioekiko Auzien Salako epaiak argi zioen moduan:

[Si se aprobase la proposición de ley, ¿qué ocurriría? Pues si se aprobara, la consecuencia sería muy simple: regresaríamos a la situación de 1993, nada más. Pasaríamos a estar en la misma situación jurídica que en aquella época. Esa sería la consecuencia. En dicha situación nadie vería restringida su movilidad, y no habría posibilidad de que eso ocurriera, como claramente indica la sentencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra:]

"Pues bien, llegados a este extremo ha de considerarse que el precepto antes transcrito –concretamente el artículo que había invalidado– no permite interpretar que los funcionarios a los que se haya exigido como requisito el conocimiento del vascuence para acceder a determinados puestos de trabajo, puedan luego ver ulteriormente impedido su acceso a otros puestos en que no sea exigible tal requisito". Argi eta garbi.

Xedapen hau baliogabetzeko arrazoiak aipatu ditugu jadanik, eta nik uste dut garbi daudela. Beraz, uste dugu badela garaia bidegabekeria honi bukaera emateko eta artikulu horretan dagoen 2. paragrafo hori baliorik gabe uzteko. Diskriminazioaren aurka gaudela diogun guztiok, badaukagu gaur esandako hori frogatzeko aukera.

[Ya hemos mencionado antes las razones para invalidar esta disposición, y yo creo que han quedado claras. Por tanto, pensamos que ya es hora de revertir esta injusticia y dejar sin efecto el segundo párrafo de ese artículo. Todos afirmamos estar en contra de la discriminación, hoy tenemos oportunidad de demostrarlo].

Yo creo que la mejor explicación de lo que estaba diciendo es poner ejemplos, y poner ejemplos concretos. En este caso, para que se pueda entender bien esta cuestión es interesante, por ejemplo, observar que en distintas convocatorias de oposiciones que se han realizado en el Gobierno de Navarra en esta misma legislatura del 2015 al 2018 podemos observar cómo, y es lógico además, para el acceso a determinadas plazas se exijan distintos conocimientos o capacidades. Por ejemplo, hemos extractado algunas, por no poner todas, pero en algunos casos se exige estar en posesión del título de Diplomado universitario, en otros de Ingeniero, estar en posesión del permiso de conducir de vehículos clase C, superar unas determinadas pruebas físicas, estar en posesión de permisos de conducir de vehículos clase A2 y clase B, compromiso de portar armas y en su caso de llegar a utilizarlas en alguna convocatoria, y, cómo no, en algunas, el conocimiento del euskera como requisito preceptivo. Estos son algunos ejemplos que, como decía, se han recogido en estas convocatorias, pero solamente uno de ellos, entre todos estos requisitos, es el que luego impide participar en los concursos de traslado. Lo vamos a adivinar claramente y con lo dicho hasta ahora es suficiente. Por supuesto que se refiere única y exclusivamente al conocimiento del euskera.

El conocimiento acreditado del euskera es el único requisito de los que se imponen en las convocatorias para el acceso a la función pública que realiza el Gobierno de Navarra que está impidiendo a los empleados y a las empleadas públicas participar en concursos de traslados y poder acceder a las plazas para las que cumplen todos los requisitos necesarios, igual igual que aquellos y aquellas que sí se pueden presentar.

Quiero terminar diciendo que, como ya hemos dicho, en Navarra, efectivamente, hay castellanoparlantes que son discriminados. Behin eta berriro, una vez y otra vez se dice esto. Pues, efectivamente, tenemos que reconocerlo y tenemos que decirlo claramente: aquellos que además de saber castellano saben euskera, porque los euskaldunes saben también castellano. No sé si se dan cuenta de que también sabemos castellano y que, por lo tanto, nos sentimos discriminados ante esta situación. Y, desde luego, saben euskera, lo han acreditado para acceder a una plaza y, no lo olvidemos, esa plaza, que es de la Administración, está para servir a la ciudadanía. Esos son los castellanoparlantes totalmente discriminados. Aproximadamente, trescientos cincuenta y uno en el total de los miles y miles y miles de personas que hay en la plantilla orgánica de la Administración Foral de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Orain aldeko eta aurkako txandak irekitzen ditugu. Abrimos los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el único turno a favor. Señora Alemán Arrastio, zurea da hitza hamabost minutuz.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Egun on berriro. Mila esker, presidente andrea. Gaur Euskal Herria Bilduk egin duen Foru Lege proposamena aztertu-

ko dugu. Eta zer proposatzen dute? Nafarroako Administrazio Publikoen zerbitzuko Langileriaren Estatutuaren testu Bategina onartzen duen 251/1993 legegintzako Foru Dekretuko 33.2. artikulua aldatzea.

[Buenos días de nuevo. Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy vamos a analizar la proposición de ley foral presentada por Euskal Herria Bildu. ¿Qué es lo que se propone? Propone la modificación del artículo 33.2 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, por el que se aprueba el Testo Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra].

Gaurko Osoko Bilkuran Euskal Herria Bildu eta Geroa Bai talde parlamentarioek proposameneko artikulu bakarra aldatzeko zuzenketa aurkeztu dugu, Foru Dekretu honetatik 33.2 atala kentzea gaia argiago konpontzen duela uste baitugu. Eta hauek dira hartu dugun erabakia justifikatzen dituzten arrazoiak.

[Los grupos parlamentarios Euskal Herria Bildu y Geroa Bai hemos presentado para el Pleno de hoy una enmienda de modificación del único artículo de la proposición de ley foral, ya que pensamos que la eliminación del apartado 33.2 del Decreto Foral soluciona con mayor claridad el problema. Y estas son las razones que justifican esta decisión].

Egungo egoera 2003an hasi zen. 29/2003 Foru Dekretuak Nafarroako Administrazio Publikoetan euskararen erabilera arautzen zuen eta 18. artikuluak hauxe zioen: Nafarroako administrazio publikoek beren plantilla organikoetan adierazi behar zutela euskaraz jakitea zer lanpostu eskuratzeko izanen zen nahitaezkoa; hizkuntza eskakizun hori kasuan kasuko lan eskaintza publikoetan eta lanpostuen deialdietan adieraziko zela; eta lanpostu horiek eskuratzen zituztenek, aurrerantzean, euskaraz jakitea nahitaezkoa duten lanpostu hutsak betetzeko deialdietan soilik parte hartzen ahal zutela.

[La situación actual comenzó en 2003. Mediante el Decreto Foral 29/2003 se reguló el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra. Su artículo 18 decía lo siguiente: que las Administraciones Públicas de Navarra indicarían en sus respectivas plantillas orgánicas los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sería preceptivo para poder acceder a los mismos; que tal exigencia lingüística se expresaría posteriormente en las correspondientes ofertas públicas de empleo así como en las convocatorias de las plazas; y que quienes accedieran a esas plazas solamente podrían participar posteriormente en la provisión de las vacantes correspondientes a puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence fuera preceptivo].

Foru Dekretu honen aurkako helegitea aurkeztu zen eta Nafarroako Auzitegi Nagusiak 2004ko ekainaren 3ko sententziaren bidez, beste batzuen artean, 18.3 artikulua baliogabetzat jo zuen. Nafarroako Gobernuak sententzia honen aurka helegitea aurkeztu zuen eta Espainiako Auzitegi Gorenak 2009ko maiatzaren 19an sententzia eman zuen. Sententzia horretan Nafarroako Auzitegi Nagusiak esandakoa berretsi zuten.

[Dicho decreto foral fue recurrido, y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, mediante sentencia de 3 de junio de 2004, declaró la nulidad, entre otros, del artículo 18.3. El Gobierno de Navarra presentó recurso contra dicha sentencia, y el Tribunal Supremo dictó sentencia el 19 de mayo de 2009, en la cual se reafirmó lo ya dicho por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra].

Eta bi auzitegiek emandako sententziak ez dira nolanahikoak, horregatik hitzez hitz irakurriko dizuet zer dioten, gaur aurkezten dugun lege proposamenaren defentsarako hitz egokiak baitira:

[Y esas sentencias de ambos tribunales no son intrascendentes, por lo que voy a leerlas literalmente, ya que son pertinentes para la defensa de esta proposición de ley:]

"Pues bien, llegados a este extremo ha de considerarse que el precepto antes transcrito no permite interpretar que los funcionarios a los que se haya exigido como requisito el conocimiento del vascuence para acceder a determinados puestos de trabajo, puedan luego ver ulteriormente impedido su acceso a otros puestos en que no sea exigible tal requisito. Al respecto ha de decirse:

Que dichos funcionarios cumplen con la exigencia del mismo nivel funcionarial –grupo en la legislación básica estatal–.

Que la interpretación de lo que deba entenderse por 'cualificación profesional y demás requisitos exigidos para su desempeño' no permite entender que la cualificación profesional de los funcionarios con conocimiento de vascuence sea distinta a quienes carezcan de este conocimiento, en el aspecto material, no lingüístico de comunicación con el paciente, es fácilmente comprensible que dicho conocimiento no supone una inferior cualificación profesional en orden al ejercicio de la profesión sanitaria, por consiguiente nunca puede entenderse que se carece de tal cualificación, por lo que sin duda constituye un 'plus', el conocimiento de una lengua, que no puede servir para restringir el acceso a otros puestos de trabajo, lo que vendría a constituir en este sentido una penalización.

Que ha de darse primacía al principio de movilidad funcionarial y de adscripción indistinta de los distintos funcionarios, salvo que la naturaleza de la función a desempeñar no permita considerar que existe identidad de funciones, ya que aquellos principios son consecuencia del de mérito y capacidad establecido en el artículo 103.3 de la Constitución Española.

El precepto ha de declararse, por lo tanto, no conforme con el ordenamiento jurídico y, por lo tanto, nulo".

Epaietan erabilitako argudioak ikusita eta Auzitegi Gorenak 18.3 artikulua deuseztatuko zuela aurreikusiz, Nafarroako Aurrekontu Orokorrei buruzko abenduaren 24ko 21/2008 Foru Legearen bidez Nafarroako Administrazio Publikoen Zerbitzuko Langileen Estatutua aldatu zen, estatutu horri 33.2 artikulua gehituz. Gaur proposatzen duguna da hain zuzen ere 2. puntu hori kentzea. Izan ere, gure iritziz, 2008an Aurrekontuei buruzko Foru Legean egin zen aldaketak lege-iruzur bat dakar, zeren eta Administrazio Publikoen Zerbitzuko Langileen Estatutua aldatu baitzen sindikatuetako ordezkariekin zegokion negoziazioa egin gabe eta funtzionario elebidunen eskubideak murrizten baititu. Hain zuzen ere, legeaz baliatzen da Auzitegi Gorenaren epaiak aipatutako funtzionarioen mugikortasunaren printzipioa mugatzeko.

[Vista la argumentación de las sentencias y en previsión de que el Tribunal Supremo anulara el artículo 18.3, por medio de la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra, se modificó el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, añadiendo el artículo 33.2. Es precisamente este punto 2 el que hoy proponemos suprimir. Porque, a nuestro juicio, la modificación realizada en la Ley Foral de Presupuestos en 2008 supone un fraude de ley al modificar el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas sin una adecuada negociación con los representantes sindicales y porque restringe los derechos de los funcionarios bilingües utilizando la ley para limitar el principio de movilidad funcionarial al que hace referencia la sentencia del Tribunal Supremo antes mencionada].

Horri dagokionez, funtzio publikoaren mahai orokorreko sindikatuen gehiengoak horrekin ados ez dagoela adierazi izan du behin eta berriz, zeren eta diskriminazioa eragiten baitu Nafarroako Administrazio Publikoen Zerbitzuko Langileen Estatutua onesten duen 251/1993 Legegintzako Foru Dekretuaren 33.2 artikuluak. Desadostasun hori azken aldiz joan den astean adierazi zuten sindikatu horiek Parlamentu honetan bertan, Euskarari buruzko Batzorde Berezian egindako agerraldian.

[En este sentido, la mayoría sindical en la mesa general de función pública ha mostrado su desacuerdo con ese cambio en reiteradas ocasiones, con la discriminación que supone el artículo 33.2 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, que aprueba el Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. La última vez que han manifestado dicho desacuerdo fue la semana pasada en este mismo Parlamento, en la comparecencia en la Comisión especial de euskera].

Bestetik, egokia da gogoraraztea Arartekoak bere txostenetako batean horri buruz dioena, alegia, funtzio publikoaren arloan juridikoki aipagarria dena ez dela hainbeste euskara hizkuntza koofiziala den Nafarroako lurralde osoan edo haren zati batean, baizik eta haren ezagutza nahitaezko eta aldez aurretiko baldintza gisa exijitu dadila funtzio publikoan sartzeko hautapen-prozeduretan, Administrazioak beharrezkotzat edo egokitzat jotzen dituen lanpostuetan, horixe baita Euskarari buruzko Foru Legearen 15. eta 17. artikuluetan jasota dagoen aukera. Horrenbertzez, hizkuntzaren baldintza hautapen-prozeduran integratzea eta hark funtzionarioen izendapenaren ekintzan izanen duen eragina integratuta dago Espainiako Konstituzioaren 103.3 artikuluak bermatzen dituen merezimendu- eta gaitasun-printzipioetan: zenbat eta gaitasun, merezimendu eta prestakuntza handiagoa izan, orduan eta aukera gehiago.

[Es por otra parte oportuno recordar lo que el Defensor del Pueblo dice en uno de sus informes a este respecto, que lo relevante jurídicamente en la materia de la función pública no es tanto que el euskera sea lengua cooficial en todo o en parte del territorio de Navarra, sino que su conocimiento se exija como requisito preceptivo y previo para participar en los procedimientos selectivos de ingreso a la función pública en las plazas en las que la Administración lo considere necesario u oportuno, posibilidad recogida en los artículos 15 y 17 de la Ley Foral del Euskera. La integración en el procedimiento selectivo de la exigencia del requisito del idioma y su incidencia sobre el acto de nombramiento de funcionarios encaja por tanto en lo referente a los principios de mérito y capacidad que garantiza el artículo el artículo 103.3 de la Consitución Española, a mayor capacidad, mérito y preparación, mayor oportunidad].

Hartara, agerikoa da 2008an Aurrekontuei buruzko Foru Legearen bitartez sartutako aldaketa interes politikoengatik egin zela, eta interes horiek ez dutela inongo zerikusirik gaitasun- eta merezimendu-printzipioekin; eta are gutxiago, berdintasun-printzipioarekin. Adibidez, aipa daiteke oposizio batzuetan lanpostu kopuru bat gorde ohi dela

beheragoko mailetan dauden langileen sustapenerako; betiere, deialdiaren baldintzak betetzen badituzte. Sustapen-txanda horietako izangaiek lanpostu bat lor dezakete txanda libreko izangaiek lortzen dutena baino puntuazio txikiagoarekin; eta gerta daiteke txanda librekoak lanposturik gabe uztea. Alabaina, behin sustapen-txandaz sartu diren pertsona horiek lanpostu berrian daudenean, ez dute murrizturik funtzionarioen mugikortasunerako daukaten eskubidea, eta lekualdatze-lehiaketetan parte har dezakete gainerako funtzionarioen baldintza berdinetan. Funtzionario elebidunei, ordea, eskubide hori murrizten zaie, plus bat izan beharko litzatekeena zigor bihurtuta.

[Así pues, resulta evidente que la modificación introducida mediante la Ley Foral de Presupuestos en 2008 respondió a intereses políticos que nada tienen que ver con el principio de capacidad y mérito, ni mucho menos con el de igualdad. A modo de ejemplo, cabe mencionar que hay oposiciones que reservan un número de plazas a la promoción de niveles inferiores que cumplan con los requisitos de la convocatoria. Los aspirantes en estos turnos de promoción pueden obtener plaza con menor puntuación que la obtenida por aspirantes del turno libre, que pueden quedar sin plaza. Sin embargo, una vez que esas personas del turno de promoción ocupan el nuevo puesto no ven restringido su derecho a la movilidad funcionarial, pudiendo participar en los concursos de traslado en igualdad de condiciones que el resto de funcionarios. Pero sí se restringe este derecho a los funcionarios bilingües, convirtiendo lo que debería ser un plus en una penalización].

Behin ikusita argudio juridikoek edo sindikatuen babesaren arlokoek oinarririk ez dutela, agerian gelditu dira foru lege proposamen hau ez babesteko izan diren arrazoiak, zeinak lotuta baitaude interes partikularrekin, eta ez inongo arrazoibide logikorekin. Sindikatu eta talde politikoen interes horiek beraiekin ekartzen dute euskaraz jakitea polemikarekin lotzen jarraitzea, eta herritarrei transmititu nahi diote euskaraz jakitea interes jakin batzuk aldezten dituen pribilegio bat dela, nahita ahaztuta euskaraz dakitenek erdaraz ere badakitela, eta erdaldunek bezain ongi eskaini ahal dituztela haien zerbitzuak administrazioetarako.

[Una vez visto que los argumentos jurídicos o de apoyo sindical no tienen sustento, quedan a la vista los motivos para no apoyar esta propuesta de ley foral, que tienen que ver con intereses particulares y no con ningún tipo de razonamiento lógico. Esos intereses de algunos sindicatos y grupos políticos hacen que se siga relacionando el conocimiento del euskera con la polémica y pretenden transmitir a la ciudadanía que saber euskera es un privilegio que favorece a unos intereses concretos, olvidando conscientemente que las personas que hablan euskera también saben castellano, y que pueden prestar servicios a la Administración igual de bien que los castellanoparlantes].

Hau da gure proposamena: 251/1993 Legegintzako Foru Dekretuko 33.2 atala kentzea. Mila esker.

[Nuestra propuesta es la siguiente: eliminar el punto 33.2 del Decreto Foral Legislativo 251/1993. Muchas gracias].

SRA PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Abrimos el turno en contra con Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Decía al final la señora Alemán que todo el que habla euskera habla castellano. Hombre, si vamos a eso, la pregunta que mucha gente se haría es: pues si todos hablamos castellano, ¿para qué necesitamos que nadie hable euskera en la Administración?, si nos podemos dirigir tranquilamente sin que quede mermado ninguno de nuestros derechos. Por lo tanto, dicho lo cual, la verdad es que no haría ninguna falta, tiene razón, es que no hace ninguna falta porque, total, todo el mundo se puede dirigir sin que nadie vea perjudicados sus derechos porque se entiende perfectamente en castellano. Si ese es el requisito…

Lo que sí me ha llamado la atención también es esa defensa a ultranza, tanto del Tribunal Supremo como del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que los dos portavoces que han intervenido han ocupado casi todo el tiempo. Parece que en este caso, esta vez, tanto el Tribunal Supremo como el Tribunal Superior de Justicia de Navarra no debían estar al servicio del régimen. Siempre están al servicio del régimen, siempre es discutible, siempre son tribunales a los que no hay que hacer caso, la justicia no es justicia, etcétera, etcétera, pero hemos encontrado un caso que parece que sí se adapta a la situación, y entonces ya la justicia en aquel caso no estaba al servicio del régimen, sino que debía estar al servicio de otras cuestiones. Bueno, pues la justicia, evidentemente, es justicia, pero hay que creer en la misma o siempre o nunca, lo que no se puede hacer es creer solo cuando interesa.

Dicho lo cual, yo creo que es mejor hablar claro. Ustedes buscan una Administración euskaldún, lo dicen, y entonces lo que no se puede hacer es decir que los demás intentamos intoxicar, tal y tal. No, a ver, quien dice que el euskera es un instrumento fundamental para la construcción nacional son ustedes, son aquellos. Ahora vamos a esta parte de la bancada. Quien dice que el euskera es fundamental para forjar una identidad nacional propia son ustedes. Por lo tanto, los que utilizan el

idioma para hacer esos objetivos políticos son ustedes, esa bancada, no los demás. Con lo cual, una vez que ocurre esto, todo lo demás por supuesto que tiene una connotación política, porque no pretenderá que ustedes utilicen el idioma para hacer una construcción nacional, para forjar una identidad nacional propia y los demás estemos pensando en otras cosas. Pues no, claro que vamos a combatir eso, esa idea, por supuesto, porque nosotros no queremos ni forjar una identidad nacional propia con los vascos de los tres territorios de Gipuzkoa, Álava y Bizkaia, ni queremos construir una nación que no sea la nación española. Y hablamos claro, decimos: no, es que nosotros no vamos a utilizar el idioma para hacer la construcción nacional vasca, que es lo que dicen ustedes. Por lo tanto, esto es una cuestión política, claro que es política.

Y luego vamos a la otra parte, a la parte ya de la Administración. Se saca una plaza en euskera, con lo cual ya estás limitando la opción a muchos miles y miles y miles de personas en esta Comunidad que están totalmente preparadas para ejercer esa profesión porque se han preparado a lo largo de los años en su formación, pero como ese requisito no lo tienen no pueden acceder, y acceden unos, los que sí lo tienen. Y una vez que acceden, lo que se hace es saltar a otra plaza que ya no necesita ese requisito, a la que estos otros no han podido ir, y entonces esa otra plaza que queda libre porque yo ya me voy, que tengo el requisito de euskera, la vuelve a ocupar otro que vuelve a ser la minoría en este caso respecto al conjunto. Por lo tanto, dos de la vela y de la vela dos. Que no, es que tiene que haber, por supuesto, un circuito diferente, claro que tiene que haber un circuito diferente, porque teniendo en cuenta que todo el mundo habla castellano, teniendo en cuenta que se está discriminando a una gran parte de la población, se la quiere discriminar dos veces. No, hombre, no, con una vez que les discriminen es bastante y les quieren discriminar dos veces. Y sabemos que hay muchos casos concretos y aquí cada uno puede contar lo que quiera.

Por lo tanto, ustedes lo que pretenden aquí, lo que pasa es que, más vale, no sé si es porque ya, como se decía antes, va quedando menos para las elecciones o porque de verdad es un criterio que lo tienen arraigado, de lo cual me alegraría más, en este caso parece ser que tanto Izquierda-Ezkerra como Podemos, digo por la posición a la hora del turno de palabra, no les van a apoyar. Por lo tanto, ese afán nacionalista de la agenda nacionalista, en este caso les van a poner pie en pared los dos grupos que hasta ahora es verdad que les han apoyado en esa agenda nacionalista, pero en este caso parece ser que no lo van a hacer, de lo cual nos alegramos porque, si siguieran apoyando, se estaría discriminando a una inmensa mayoría de ciudadanos navarros que no conocen el euskera, que no lo hablan y que, por lo tanto, están en inferioridad de condiciones a la hora de acceder a un puesto en la Administración Pública navarra.

Por ello, evidentemente, nosotros vamos a votar en contra. Sí creemos que hay que ser mucho más claros a la hora de hablar y, por lo tanto, entendemos que ustedes, defendiendo la idea, tenían que decirlo claramente, que lo que pretenden, que es lo que dicen en los papeles al final, es una Administración euskaldún. Por lo tanto, yo creo que es mejor decirlo.

Siguen pensando, como decía antes, que para ustedes el euskera, evidentemente, es un instrumento fundamental para la construcción nacional o para forjar la identidad nacional propia. Es lo mismo que hicieron con la Ley de Símbolos. No, simplemente, nada, quitamos este artículo, como quitaron la Ley de Símbolos. No, si solo la quitamos, si no hacemos daño a nadie. No, lo que pasa es que fue la bandera, es el euskera como construcción nacional y la tercera parte, como todos sabemos, es el territorio. Pero, primero lo primero, luego lo segundo y ya llegará lo tercero. Pues, evidentemente, entenderá que los demás también tendremos que decir lo que pensamos, que no nos vamos a quedar callados ante semejantes atropellos que quieren hacer y sí nos alegramos, como digo, que parece ser que en esta ocasión aquellos que le han acompañado durante esta legislatura en la imposición del euskera van a poner pie en pared para que no sigan con ese afán de discriminar a aquellos que no hablan euskera con su único objetivo, que es el objetivo político, evidentemente, que no ocultan salvo cuando salen aquí, a esta tribuna, lo cual llama la atención, pero fuera de esta tribuna no lo ocultan nunca, cuando quieren que uno de los puntos fundamentales, desde luego, sea el euskera de su construcción nacional. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Adanero. Por Podemos-Ahal Dugu, señor Velasco Fraile.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenos días. Por la brevedad, intervendré desde el escaño para manifestar la abstención de nuestro grupo respecto a la presente proposición de ley entendiendo que, efectivamente, aquí se ha hecho mención a que esto requiere de su debate en la Mesa General de la Función Pública, precisamente ahora que se está hablando de modificar el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y entendemos que ese es el foro adecuado para tratar este tema y muchos otros también pendientes en la Administración y que es necesario tratar.

Nosotros queremos hacer alusión –puesto que ha salido aquí a colación el Decreto Foral 29/2003, restrictivo, como se ha calificado– al Decreto Foral 103/2017, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra y que nosotros apoyamos, su disposición derogatoria única lo primero que hace es derogar ese Decreto Foral 29/2003, pero ese decreto foral también habla en su artículo 6 de la planificación, entendiendo que de lo que ahí se trata es de que cada Administración, cada sector de la Administración haga un diagnóstico de su personal, de las personas que conocen el euskera, de tal manera que con ese personal pueda hacer frente a los puestos bilingües preceptivos que se determinarán y de los que habla el artículo 25.

Entendemos que ahora sí que es verdad que se puede hablar de una cierta discriminación, pero también es verdad que lo que va a posibilitar este decreto es crear bastantes más plazas en las que el euskera sea preceptivo, con la negociación sindical, y habilitará mucho la movilidad del personal que parece ser que aquí se ve restringida.

Este es un tema socialmente muy controvertido. Hay un ejemplo que pone muy a las claras todo lo que está pasando con el euskera, con la función pública y, sobre todo, con lo social. Podríamos hablar de las declaraciones de un periodista ultraderechista estatal, que emitió un tuit después de la manifestación contra el euskera, llamémosle así, protagonizada por sectores de la derecha y no tan a la derecha, y este señor decía lo siguiente: "¡Médicos buenos, el euskera es lo de menos! En Leitza, una pediatra adorada por todos ha sido despedida por no saber vascuence. Todos la ponían por las nubes, nadie se atrevió a firmar una iniciativa para que se quedara. Mientras tengan miedo los españoles, ETA va ganando". Bien, ese tuit es un auténtico despropósito, porque lo es, primero, porque también habla de despedir a funcionarios y, que yo sepa, eso no es tan fácil. Pero lo curioso del asunto viene con una respuesta a través de un perfil falso de Twitter, una tal Cecy Young, que respondía de la siguiente manera: "Hola, soy esa supuesta pediatra despedida por no saber euskera. Nadie me despidió, me fui sola con mucha pena, porque conseguí trabajo a diez minutos de mi casa y sé euskera, lo necesario para hablar con niños euskaldunes, que merecen ser atendidos en su lengua materna y paterna".

Digamos que esto se lo colaron a distintos medios de la Comunidad que se hicieron eco: zasca histórico de la pediatra de Leitza. Algunos medios luego lo retiraron porque, efectivamente, no comprobaron, no contrastaron que esto era una información falsa. Y hace dos días, el 19 de este mes, en un periódico de la Comunidad escribía la auténtica pediatra, supuestamente de Leitza. Creo que es muy interesante leerlo y hacer las reflexiones que nos llevan a considerar que estamos ante un asunto muy delicado y no se trata de obviarlo, pero sí de tratarlo en los foros adecuados, que para nosotros es la Mesa General de la Función Pública.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Velasco Fraile. Turno para la señora Jurío Macaya. Dispone también de quince minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. No está aquí el señor Esparza, pero está representado por buena parte de su grupo. No puedo resistirme, no puedo resistirme a contestarle. Aquí, en la contestación que ha dado el señor Esparza en todo lo relativo a religión –que ha intervenido él–, le hemos visto que se suma al carro del progresismo. Todos somos progresistas en este Parlamento, nadie se quiere quedar atrás en este momento. Estamos de acuerdo. Pues venga, todos progresistas. Pero ¿somos todos de izquierdas? Igual eso es lo que nos tenemos que preguntar. Eso no, ¿verdad?

Comparto totalmente la postura que ha escenificado aquí claramente la señora De Simón al hablar, de forma que yo aplaudo, del tema de religión. Ha dicho: las derechas de este Parlamento… Con lo que nos queda claro qué es la derecha y qué es la izquierda. Entonces, no nos hablen a nosotros de progresismo y no progresismo, vamos a hablar de izquierdas, no izquierdas, si hacemos ojitos a Geroa, si Geroa nos hace ojitos a nosotros, si ahora Bildu, si luego los otros… Miren, aquí, cuando haya que llegar a pactos, y debemos y estamos obligadas las fuerzas políticas a llegar a pactos cuando los ciudadanos lo decidan, el Partido Socialista decidirá de forma autónoma, sin tutelas. Les puedo avisar que la única experiencia que tenemos es la suya, es la de los pactos que hemos hecho con ustedes. Así que esos los tenemos claros.

Me voy a quedar con una foto que estamos viendo en este Pleno. En la votación anterior sobre la Religión ha quedado en evidencia cuál es la derecha de este Parlamento: Geroa Bai se ha unido a UPN y al PP frente a partidos más progresistas que tienen conceptos de libertades muy diferentes, conceptos de libertades que se iniciaron en este país a partir de 2007 y a los que ustedes nunca o muy pocas veces se han querido sumar.

Pero es que venimos ahora con otra ley, venimos ahora con una ley que no aparece en la votación, pero que aparecerá, que está solamente presentada por la parte nacionalista de este Parlamento, EH Bildu y Geroa Bai, y aquí vamos evidenciando las rupturas. Está claro que todos nos estamos poniendo en rampa electoral, se están rompiendo muchos acuerdos del cuatripartito, se están rompiendo muchos acuerdos en este Parla-

mento. Al final, cada cual sacamos la cara que tenemos y está más claro que el agua.

Pero, bueno, me voy a ceñir ahora mismo a esta ley nacionalista presentada en el Parlamento. El Partido Socialista ya se ha posicionado claramente en el no al voto y nos vamos a situar. Nosotros también nos vamos a situar y vamos a hacer historia, señor Araiz. Esto, verdaderamente, no es nada nuevo. Evidentemente, podemos retrotraernos al decreto del 2003, a la anulación del artículo 18.3, en el que se establecía que aquellas personas que accedían a plazas con preceptividad en euskera solo podrían concursar a plazas también con requisito preceptivo de euskera y que, efectivamente, fue anulado no por discriminatorio, y lo ha dicho, sino porque se necesitaba que una materia de función pública de ese carácter fuera objeto de reserva de ley. Y esto se hizo a través de la Ley de Presupuestos de 2009.

Mire, señora Alemán, a usted, que alude a la modificación del Estatuto de la Función Pública sin ningún tipo de negociación, le voy a poner en evidencia que si usted revisa, y solo hay que mirarlo en Internet, versiones del Estatuto de la Función Pública, haga la cuenta de cuántas hay a través de acompañamientos en leyes de presupuestos. Pero, más allá, usted se está contradiciendo, o sea, es necesaria la negociación y sí creemos que es necesaria la negociación de cualquier modificación del Estatuto de la Función Pública en el ámbito correspondiente, que es la Mesa General de Función Pública. Sí, señora, pero usted acaba de firmar una enmienda que supone una modificación. Usted, ¿ha negociado? No, no ha negociado, esto no lo ha llevado ni usted ni su Gobierno a la Mesa General de Función Pública, así que no venga dándonos lecciones de lo que usted hoy en este Parlamento no está haciendo. Una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo.

Seguimos. Después de la anulación del artículo 18.3 en el decreto del uso del euskera de 2003, se decidió que, efectivamente, era objeto de materia de regulación por ley y se tramitó a través de la ley de presupuestos, se transcribió el artículo 33.2 del Estatuto de la Función Pública. Pero ahí, señor Araiz, está omitiendo datos, no se transcribió tal cual. ¿Se transcribió tal cual? No. Y, mire, eso sí lo compartimos, esa parte así sola era discriminatoria, efectivamente, para los euskaldunes o para los euskoparlantes, porque tener una lengua propia conlleva también una serie de requisitos y de obligaciones para la Administración, y eso era discriminatorio. Pero lo que usted ha omitido decir es que a eso se le añadió un segundo apartado. No, no, usted se ha referido todo el rato al suyo. Lea todo. Aparte de la posibilidad de concursar a aquellas plazas con preceptividad en euskera y en cualquier otro idioma comunitario, no solo en euskera, dentro de la propia Administración, no fuera de la Administración foral, entre plazas que solo tuvieran preceptividad en euskera tenía una excepción, que es el apartado 2 del artículo 33.2: "Esta previsión no se aplicará en aquellos supuestos en los que, sin tener en cuenta el conocimiento del idioma exigido, el resultado del proceso selectivo le hubiera permitido al interesado la obtención de una plaza que no tuviera establecido dicho requisito". ¿Sabe lo que establece este apartado 2? La igualdad, la igualdad de condiciones en el concurso de traslados, o sea, se eliminó ese carácter restrictivo a través de esa excepción, y ahí es donde está el quid de la cuestión porque, mire, ya le he dicho que el reconocimiento de una lengua propia implica realizar una serie de obligaciones y una serie de obligaciones, por ejemplo, es la lista única que rige en Administración núcleo y que rige en Salud. Esa lista única obliga a que haya funcionarios con conocimientos que queden eliminados y no accedan a la función pública porque tienen que dejar paso a otros que tienen el conocimiento del euskera para esas plazas con preceptividad en euskera.

Y ahora le voy a leer el artículo de la pediatra, de esta pediatra a la que se ha referido el señor Velasco, y ese sí que es ilustrativo. Miren, esta pediatra, médico, con MIR en Pediatría, con especialidad en Pediatría, se presenta a unas oposiciones de pediatra en Navarra, quince plazas de pediatra. Ella saca la decimoquinta y esa decimoquinta plaza era con requisito preceptivo de euskera para pediatría en Atención Primaria en Alsasua. La mejor número quince médico pediatra se quedó fuera de la función pública, en este caso se quedó vacante, pero si hubiera sido el vigésimo quinto el que hubiera tenido euskera, se hubieran quedado diez médicos pediatras. Miren, cuando mi hijo se pone malo, me gustaría que le atendiesen en su lengua, pero, sobre todo, me gustaría que lo curase el mejor pediatra. Pues en este supuesto se saltan a diez opositores, negándoles el acceso a la función pública, a los diez mejores, para dar paso al vigésimo quinto solo porque tiene el requisito en euskera. Es el mejor, pero el mejor de euskera, no el mejor médico pediatra. Entonces, tengámoslo claro. Y eso se admite. Fíjese, se ha admitido, porque lleva muchos años rigiendo en la función pública de Navarra sin ningún tipo de problemas . Después de que uno accede a la función pública entra el concurso de traslados. Entonces, en ese concurso de traslados lo que se estableció con ese segundo apartado que usted ha obviado, creemos que a sabiendas, es concursar en condiciones de igualdad, que aquel que tenga la preceptividad en euskera, en el caso de que no se le hubiera contado esa preceptividad, pueda concursar a plazas de castellano en las mismas condiciones de igualdad que cualquier otro médico pediatra en este supuesto, pero sin euskera, solo como médico pediatra,

que es lo que se exige para el desempeño de la función y lo que es el concepto de mérito ligado a la función pública, que es ser médico pediatra en este caso.

Y ahora lo que ustedes están pretendiendo es esa doble vuelta de tuerca y han dejado en la primera, que se lo hemos admitido porque reconocemos la lengua propia y las obligaciones que implica, pero ahora sí que nos negamos a lo que están haciendo, que es esa doble vuelta de tuerca discriminatoria de los castellanoparlantes, porque lo que queremos es que concurran y concursen en igualdad de condiciones que los castellanohablantes. Eso es lo que queremos, no pedimos más, igualdad de condiciones.

Lo que ustedes han hecho es presentar una primera propuesta en la que quedaba muy claro, muy legible y muy visible lo que ustedes querían, era solo suya, de EH Bildu, y después la enmendaron con el acuerdo, con la firma de Geroa Bai. Pero ¿qué hicieron? Lo hicieron desaparecer, visualmente no existe y lo que visualmente no existe no llama la atención, porque lo que llamaba la atención era que había una discriminación clara para los castellanoparlantes y eso no lo iba a firmar Geroa como Gobierno, porque ya tiene bastantes líos a cuenta de la política lingüística. Desde luego, es una opción nacionalista totalmente defendible, y no creo que jurídicamente sea ilegal, es totalmente jurídicamente válida y legítimamente defendible para la parte nacionalista de este Gobierno, pero, desde luego, no quieran que la parte que no es nacionalista pretenda que se dé la igualdad de condiciones entre los castellanoparlantes y los euskaldunes, las personas que hablan euskera y están en la función pública.

Además, me llama la atención la forma en que ustedes sibilinamente utilizan el lenguaje. Siempre utilizan esos conceptos de discriminación, de trato desigual, de que ya está bien para los euskaldunes. Pues miren, no, en este supuesto no, en esta Comunidad igual hay que avanzar en políticas públicas de protección del euskera, de una lengua que es propia, pero no nos digan que se les discrimina. Tenemos presupuestos que han ido aumentando, muchas veces yo creo que por encima de la demanda, tenemos atención a los euskaldunes, tenemos educación en euskera para todos aquellos que lo requieren. Ya vale de utilizar el lenguaje de discriminación. Con esto que ustedes están haciendo a quienes están discriminando es a los funcionarios castellanoparlantes y nosotros no pedimos que se les discrimine a los euskaldunes, pedimos igualdad de condiciones. ¿Quieren ustedes esto?, ¿quieren que se haga esto? Efectivamente, lo que ustedes han hecho ha sido alejarlo de la vista, hacerlo desaparecer como artículo y, así, lo que no se ve no existe, pero el efecto que produce, y que se sepa, es el de la propuesta original de EH Bildu. Que no les engañen, señores de Geroa, que supongo que no les engañan. Pero el efecto es el mismo. O sea, vamos a ser claros y vamos a dejar cada cosa en su sitio.

Y me alegro, me alegro ahora por esta parte de izquierdas que forma parte del cuatripartito y que son Izquierda-Ezkerra y Podemos-Ahal Dugu porque, efectivamente, aquí no se han dejado engaña, y sí que están a favor de la igualdad de condiciones entre las diferentes comunidades lingüísticas que puede haber dentro de la función pública. Vamos a hablar de condiciones de igualdad y aquí ustedes se han dado cuenta. Como efectivamente ha dicho el señor Adanero, no se dieron cuenta cuando se hizo la Ley de Símbolos. La derogación de la Ley de Símbolos se hizo con una finalidad concreta, colocar la bandera de otra comunidad en los balcones de los ayuntamientos navarros y lo que se creó fue inseguridad jurídica para esos ayuntamientos, que lo han ratificado con diferentes sentencias, con lo que les quiero decir que no obvien haciendo desaparecer cosas de las leyes, que tenemos muy claro a qué llevan los intereses nacionalistas de este Parlamento. Hoy la mayoría del Parlamento también lo ha llegado a entender.

Miren, voy a coincidir también aquí con el señor Velasco en que a ustedes, a EH Bildu…, pero muchas veces la señora Presidenta contrapone su figura de Presidenta y de política de Geroa Bai. ¿Por qué ahora no ha optado por esa política de Presidenta? ¿Creen ustedes que es adecuado presentar en estos momentos esta proposición de ley? Cuando la política lingüística está generando verdaderos enfrentamientos de convivencia en la sociedad, cuando los funcionarios están con las uñas para arriba pensando qué van a hacer, porque la mayoría son castellanoparlantes y lo único que quieren es igualdad, no discriminación. Sin embargo, ustedes la presentan ahora, sin negociación en la Mesa General de Función Pública, que es el ámbito natural en el que se tiene que producir el Estatuto.

SRA. PRESIDENTA: Señora Jurío Macaya, se le ha terminado el tiempo.

SRA. JURÍO MACAYA: Esta es una iniciativa nacionalista de este Gobierno que deja claramente en evidencia en este Parlamento qué es lo que pretende la parte nacionalista.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por el Partido Popular, señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Otra vez estamos aquí. Ahora nos encontramos ante un nuevo intento de Bildu de beneficiar descaradamente y sin ningún pudor a los funcionarios vascoparlantes en la Administración. Como ya dije en su día, señores de Bildu-Batasuna, están bus-

cando colonizar de abertzales la Administración de Navarra y lo hacen siguiendo, además, la estrategia de siempre, la de mostrarse como víctimas del sistema, como oprimidos por la sociedad, diciendo que se sienten discriminados. Siempre lo mismo, siempre lo mismo. Y eso nos parece y es, además, maquiavélico, absolutamente maquiavélico, porque la realidad es precisamente la contraria. La verdad y la realidad es que ustedes quieren pisotear a una mayoría de funcionarios castellanohablantes porque les molestan para conseguir sus objetivos. Les molestan en esa cruzada de imposición del euskera que están llevando a cabo sin piedad para abonar el terreno que les lleve a cumplir su principal objetivo, que no es otro que destruir Navarra y convertirla en un mero súbdito, y convertirnos en meros súbditos del País Vasco, señor Araiz.

Para nosotros el atropello que ustedes pretenden cometer con esta ley, desde luego, no tiene nombre. No les ha bastado con impulsar un decreto del uso del euskera que favorece a los trabajadores públicos euskaldunes. No les ha bastado con imponer el euskera en las empresas. No les ha bastado con llenar nuestra Comunidad de carteles que dan prioridad a esta lengua. No les ha bastado con aupar el modelo D por encima del resto de opciones. No les ha bastado tampoco con despilfarrar ingentes cantidades de dinero público en ayudas al vascuence ni tampoco les ha bastado con intentar destruir la zonificación. Y no les basta, no, porque aún les quedan muchas cosas pendientes como esta, conseguir que los funcionarios en euskera accedan a las plazas en castellano.

Pues miren, no se sorprenderán, por supuesto, si les digo que nos parece una auténtica barbaridad, un absoluto atropello y si les digo que ejercen ustedes un totalitarismo atroz y que su ceguera por el euskera y por su construcción nacional les va a pasar factura, señores de Bildu-Batasuna, les va a pasar factura, y, por supuesto, también a Geroa Bai. Porque ya hemos visto que ustedes no se detienen ante nada, ignoran nuestra identidad, nuestra realidad sociolingüística y, sobre todo, dañan profundamente a la mayoría de los navarros. Pero es que eso les da igual, es que estamos hablando de la mayoría, que por supuesto que hay que atender a la minoría, pero no pisotear a la mayoría como están haciendo ustedes en estos temas.

Tan descabellados y radicales son sus planteamientos que hasta sus propios socios recelan de sus planes, porque lo grave no es solo que pretendan hacer desaparecer Navarra, algo que ya de por sí es devastador, lo que también es profundamente alarmante es que pretendan hacerlo con los métodos propios de las peores dictaduras y jugando con el pan de los navarros. Nada de eso les va a perdonar, señorías, la ciudadanía. Eso sí, lo saben disfrazar ustedes muy bien, expertos en eso son, con ese discurso victimista que tienen tan bien aprendido como expertos manipuladores a lo largo de la historia.

Y yo reflexiono: ¿es que no se dan cuenta del daño que hacen ustedes a la gente con sus normas discriminatorias? ¿No se dan cuenta de que están clasificando a los navarros por categorías, según sepan o no euskera? ¿Son conscientes de que ustedes, aprovechando su posición de poder, están practicando una auténtica segregación, un *apartheid*? Pues claro que lo saben, pero insisten en ello.

Se lo dije también hace tiempo y lo vuelvo a repetir, están creando en la sociedad una fractura brutal sin precedentes y una inseguridad jurídica también sin precedentes. Pero lo que no puede ser es que este Ejecutivo gobierne solo para un 6,7 por ciento de la población que conoce el euskera, idioma que, por cierto, ustedes manchan continuamente utilizándolo como instrumento político, y me refiero ahora también al Gobierno de Navarra y en concreto a su máxima representación, a nuestra Presidenta, la Presidenta Barkos, porque ella es la máxima responsable de que Navarra se encuentre en este proceso de batasunización tan peligroso.

Señor Araiz, sí, a eso me refería, porque como ya le he afeado en diferentes ocasiones, Presidenta, considero que en estos casos usted sigue arrodillada a los intereses de Bildu y bajando la cabeza ante sus tropelías. Porque, desde luego, lo que hemos visto hasta ahora es que la obsesión y las fobias son las únicas guías por las que se rige este Gobierno, y que los principios básicos que deben acompañar a toda convocatoria debe cumplir los principios de igualdad y de no discriminación. Estos principios han sido relegados a un cajón.

Ya nos ha quedado claro hace tiempo que sus tentáculos nacionalistas han alcanzado a todos los departamentos, pretendiendo convertir la Administración en una institución infestada de ideología, por supuesto, ideología nacionalista vasca. Que no se lleven las manos a la cabeza, que es eso lo que pretenden con esta ley.

Pues para terminar, desde luego, sepan, por si tienen alguna duda, que siempre nos tendrán enfrente y votando en contra de todas sus políticas excluyentes identitarias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Por Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño con su permiso. En esta proposición de ley presentada por EH Bildu y en la enmienda posterior firmada por EH Bildu y Geroa Bai se nos trae aquí una reivindicación sindical, laboral, basada en una afirmación que se hace, y es que se están vulnerando de forma plena o grave principios fundamentales como la libertad e igualdad de los trabajadores.

En primer lugar, si estamos hablando de esto, de una vulneración grave de principios y derechos fundamentales de los trabajadores y principios de libertad e igualdad, pues para actuar hay unos cauces claros, establecidos y que no son, aunque es legítimo, el de la proposición de ley foral. El primero son los tribunales. Aquí se han hecho referencias a una serie de sentencias, pero el caso es que este apartado segundo del artículo 33 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 hasta el momento no está anulado por los tribunales. Si hay una vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores, nosotros suponemos que los sindicatos, esa mayoría de la Mesa General de la Función Pública habrá ido a los tribunales. Nosotros aquí estamos haciendo una valoración política. Si por supuesto hay una sentencia que dice que se están vulnerando derechos fundamentales pues esta valoración política decae, será la sentencia la que..., pero hasta el momento nosotros desconocemos eso.

La primera vía son los tribunales, pero la segunda también se ha comentado aquí. Si estamos hablando de una vulneración de derechos fundamentales, pues hay una vía muy clara también y, además, habiendo una mayoría sindical: Mesa General de la Función Pública, negociación e iniciativa del Gobierno de Navarra. Mesa General de la Función Pública, negociación Gobierno de Navarra y sindicatos. Acuerdo, si hay acuerdo. Y, a partir de ahí, si hay que modificar esta normativa, pues un proyecto de ley que traiga el Gobierno. Estas son las dos vías procedentes y naturales. Sin embargo, no tenemos aquí un proyecto de ley del Gobierno, un acuerdo, una negociación en la Mesa General, un acuerdo y un proyecto de ley, tenemos una proposición. Esto a nosotros nos parece extraño y nos lleva a una reflexión: en un tema como este, que es complejo y que es polémico, ¿qué pasa, que el Gobierno no quiere dar la cara y quiere que sea un tema que solucionen los grupos parlamentarios? Esto a nosotros no nos vale. Si hay una vulneración de derechos fundamentales, Mesa de la Función Pública, que negocie el Gobierno, tome una posición y traiga aquí un proyecto de ley. No estamos ante eso. Ni la vía de los tribunales ni la vía de la Mesa General, sino una proposición. Esto a nosotros no nos vale. Es una reivindicación legítima sindical, laboral, pero esos son los cauces fundamentales, no este.

En segundo lugar, la reivindicación laboral es legítima, pero también, desde el punto de vista de la Administración, hay un enfoque importante, entendemos nosotros, en esta cuestión. Porque, claro, las plazas con requisito de euskera se establecen para garantizar derechos lingüísticos: atención en euskera a la ciudadanía que lo demande. Eso hace que la Administración también deba velar por que estas plazas tengan la mayor estabilidad laboral posible. El enfoque de los trabajadores y sindicatos puede ser otro: me están impidiendo un derecho laboral. Pero el enfoque de la Administración también es: quiero estabilidad en esas plazas, no que rápidamente haya inestabilidad y se estén moviendo y queden vacantes. Eso también pesa en la reflexión que hacemos nosotros. Y esta medida, esta propuesta, esta reivindicación laboral va en contra de esa estabilidad.

Y hay un tercer elemento que también se ha comentado: en la normativa vigente se establece una restricción, efectivamente, a participar en las provisiones de vacantes, pero es una restricción que está tasada, está medida, no es a todos los trabajadores y a todos los funcionarios que estén en esas plazas con requisito de euskera de forma general, sino a aquellos que hayan obtenido una calificación por sí misma insuficiente para obtener la plaza y en la que el requisito de euskera haya sido lo determinante para la obtención de la misma. Esto por lo menos a nosotros nos lleva a calificar el tema de complejo, de no tan sencillo como lo ha presentado el portavoz de EH Bildu, y merecedor de una valoración en profundidad. Y esa valoración en profundidad, desde luego, creemos que es más complicado hacerla a través de una proposición de ley que presenta un grupo y que es mucho más posible hacerla a través del cauce que es Mesa General, negociación, que el Gobierno dé su posición, acuerdo o no acuerdo y, si hay acuerdo, iniciativa en este Parlamento. Ese es el cauce.

En fin, por todos estos elementos nosotros no vamos a apoyar esta proposición.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin Moreno. Araiz Flamarique jauna, zure ihardespen txanda. Oraingoan bost minutu dauzkazu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Empezaré, porque no le quiero dedicar demasiado tiempo, por la señora Beltrán, que está hablando por teléfono, que me oiga, como dice ella. Señora Beltrán, ¿me oye? (Murmullos). No, pero es que no me oye, está hablando por teléfono. Es que es lo que hace usted, señora Beltrán, lo que he hecho yo ahora es lo que hace usted habitualmente, ¿entiende?, y eso a la gente le molesta que le llamen por su nombre, que le … Dese cuenta de que cuando usted interviene de esa manera histriónica a la gente le molesta. Yo entiendo que el señor… Déjeme hablar a mí, déjeme hablar a mí, señora Beltrán, que estoy en el uso de la palabra. ¿Vale? Yo no la he interrumpido a usted. Bien, pues lo único que le quiero decir es que no sé en qué mundo vive usted, señora Beltrán, en Navarra o fuera de Navarra o dónde está en estos momentos porque, desde luego, factura, la que le van a pasar a ustedes los electores. Usted está con un pie aquí y otro probablemente fuera. Eso es lo que le hace estar en esa situación. Nada más.

Sobre lo que se ha dicho, yo entiendo que hay cuestiones discutibles, pero, desde luego, el señor Adanero ha venido aquí a hablar de que, bueno, pues si todos sabemos castellano, ¿para qué se utiliza el euskera? Pues, efectivamente, mire, todos somos castellanoparlantes, pero con ese planteamiento terminaremos todos hablando inglés. El castellano también desaparecerá. Es decir, si todo el respeto que tiene usted a las lenguas es que como nos entendemos en otra lengua tienen que desaparecer el resto, pues lleve el argumento al infinito y verá dónde terminamos, todos aprendiendo inglés. Algunos todavía no lo sabemos, por fortuna o por desgracia, no lo sé. Desde luego, si quiere saber algo más sobre lo que es el respeto a los derechos lingüísticos, acuda, como es su deber institucional, a la Comisión Especial de Euskera que hay, en la que se ha hablado de derechos lingüísticos y donde hubiera aprendido mucho, aunque no hubiera estado de acuerdo, pero hubiera tenido la oportunidad de aprender.

Aquí se han planteado algunos argumentos, se ha hablado de la ley nacionalista, de la política identitaria. Bueno, es habitual escuchar todo esto y, desde luego, todo lo que provenga cuando se habla del euskera, todas las propuestas que se hacen da la sensación de que o son identitarias o tienen una visión abertzale, etcétera. Pues no. Mire, por eso hemos citado al Tribunal Supremo y por eso hemos citado al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, precisamente porque ni son independentistas ni son abertzales ni, desde luego, probablemente la mayoría de los jueces o juezas que estuvieran dictando esas resoluciones comulgan con ese planteamiento, pero tienen una visión, y se lo vuelvo a leer, porque viene a cuento del tema de la pediatra de Leitza, que lo ha leído la señora Alemán, pero creo que es interesante volver a oírlo, es decir, que la interpretación de lo que debe entenderse por cualificación profesional, viene a decir el Tribunal Supremo y ratifica el Tribunal Supremo, es que aprobadas unas oposiciones, se tenga un conocimiento preceptivo del euskera o no, saber el euskera es un plus. Y pregúntenle al señor Anaut cuando tiene que ir con sus hijos a esa pediatra, que tiene que hacer de traductor porque la pediatra no tiene ni idea de euskera, y lo que pasa con el resto de personas que tienen que ir a esa pediatra en Leitza. ¿Eso es respetar los derechos lingüísticos de esa población? No, eso no es respetar los derechos lingüísticos, todo lo contrario.

Aquí se viene a decir que, efectivamente, saber euskera cuando se supera un determinado umbral, que es lo que superan los euskaldunes que también conocen castellano, cuando se supera ese determinado umbral lo importante en este caso, el conocer otra lengua, es un plus, y no puede servir nunca de penalización.

Se ha utilizado otro argumento también, que es una especie de vía falsa; las plazas en euskera son una puerta falsa para colonizar la Administración, se nos ha dicho aquí. Vamos a ver, de ser cierto esto, de ser cierto ese argumento, desde luego, habría que decir que esa vía falsa por lo menos estuvo abierta desde 1986 hasta el 2003, es decir, durante todos aquellos años hubo una puerta, bueno, un portón, un montón de años abierto, por lo menos hasta el 2009, en que el decreto estuvo invalidado. Es decir, durante unos veinte años yo no sé quién se daría cuenta, pero durante unos veinte años la Administración de Navarra habría sido un auténtico coladero y estaría ya colonizada por esos pérfidos y malvados vascoparlantes. Eso es así, señora, no me diga que no porque eso es así. Y luego se dice también: es un regalo para los euskaldunes.

El señor Nuin hacía unas reflexiones, algunas de las cuales se pueden compartir, pero no es una reivindicación laboral, no esté equivocado, señor Nuin, esto no es una reivindicación laboral, esto es una reivindicación de derechos lingüísticos. A mí, que no soy funcionario en la Administración Local, me parece mal y reivindico que esa situación de discriminación se acabe porque, insisto, la discriminación que se padece es de castellanoparlantes que saben euskera, que tienen un control del euskera.

Cuando uno se presenta a una plaza preceptiva de euskera, además de saber euskera y de acreditarlo, tiene que superar conocimientos técnicos, los que sean, profesionales, y cuando los supera, me da igual en el puesto número 3 que en el número 33, si lo ha superado los mismos derechos tiene el del 1 que el del 33, y se supone que el del número 33, si ha superado las pruebas, ese pediatra, que sea euskaldún, que pueda optar al puesto 15, como decía la señora Jurío, ocupando el puesto 25 y adelantando, es que eso ocurre porque es así para ese puesto, para otros puestos o hay que tener un carné o hay que ser ingeniero o hay que ser doctor en no sé qué. Y yo que no soy nada de eso no me puedo presentar. Y el que no se puede presentar a una plaza con conocimiento preceptivo de euskera, no se puede presentar porque no lo conoce, no se le está discriminando, hay unas condiciones y unos requisitos que en otras plazas tienen otra denominación. Pero a quien luego se le discrimina en el concurso de traslados es a la persona que sabe euskera, esa es la realidad y eso es lo que ustedes no quieren ver.

Y que quedan personas que han tenido mayor puntuación. Bueno, pues eso no es así, porque esas personas que han tenido mayor puntuación participaron en un procedimiento selectivo en unas determinadas condiciones, quedaron fuera de la Administración en un procedimiento en el que

participaron en igualdad de condiciones con otras personas y los que participaran ahora en ese procedimiento de concurso de traslados tienen la cualificación profesional necesaria y, por lo tanto, están en igualdad de condiciones que el que primero se quede en una oposición. Por lo tanto, olvídese de si es el 1 o el 33, lo importante es haber aprobado la oposición y, además, cumplir una serie de requisitos, y en este caso el del euskera.

Por lo tanto, desde luego, lamento que tanto Izquierda-Ezkerra como Podemos no vean esta discriminación, no sean capaces de entender que aquí hay una discriminación clara y contundente e, insisto, una discriminación hacia los castellanoparlantes que conocen euskera. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Procedemos a las votaciones. Primeramente votaremos la enmienda presentada por Geroa Bai y Euskal Herria Bildu Nafarroa. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 17; ezezkoak, 26; eta abstentzioak, 6.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 17; en contra, 26; y abstenciones, 6.].

SRA. PRESIDENTA: Rechazada la enmienda, procedemos a la votación de la proposición de ley foral. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 17 baiezko boto, 26 ezezko boto eta 6 abstentzioa.

[Este es el resultado: 17 votos a favor, 26 votos en contra y 6 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Baztertu egin da foru lege proposamena.

[Queda rechazada la proposición de Ley Foral].

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el apartado a) del punto quinto del orden del día: Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley sobre modificación parcial de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, presentada por la agrupación parlamentaria foral de Izquierda-Ezkerra. Nuevamente, señorías, es necesario que se adopte acuerdo expreso al efecto. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: guztiak alde. 49 baiezko boto, ez dago abstentziorik, ezta aurkako botorik ere.

[Este es el resultado: todos a favor. 49 votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación de la proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el apartado b) del quinto punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral. Tiene la señora De Simón Caballero sus quince minutos para la defensa de la referida proposición de ley foral.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes al público que nos acompaña. Hoy debatimos una proposición de ley que está dirigida al Congreso de los Diputados y que modifica la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud en el sentido de incluir como titulares de derecho a la protección de la salud y la atención sanitaria por el Sistema Nacional de Salud a todas las personas que residan en territorio español y, en particular, a las personas que residan en Navarra. Esto afecta a otros colectivos, pero en particular al colectivo de personas inmigrantes que viven con nosotros y con nosotras, que residen en nuestros pueblos y ciudades, se encuentran en situación irregular y que hoy están excluidos por ley de la atención sanitaria universal y gratuita a cargo del sistema público de salud.

Tengo que decir que en Navarra, en nuestra Comunidad Foral, estas personas siempre han sido atendidas como todas las demás, como todos y todas los que vivimos en nuestra Comunidad. Esto ha sido posible porque este Parlamento siempre ha regulado en este sentido o, como ha ocurrido últimamente, debido a que el Gobierno, en este caso el Departamento de Salud, ha buscado o ha determinado, ha implementado un procedimiento especial para que las personas en esta situación sean atendidas. En definitiva, se trata de garantizar y de blindar la asistencia sanitaria pública de cobertura universal a todas las personas

Un poquito de historia para saber de dónde venimos. La Ley Foral 2/2000 –año 2000, estoy hablando de hace dieciocho años– ya reconocía la asistencia sanitaria pública a todos los ciudadanos

residentes en Navarra con independencia de su situación legal o administrativa. Esto lo hacía en el artículo 3.1.

La Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral, refuerza esta situación. En el artículo 11 vuelve a insistir en el reconocimiento de este derecho a todas las personas que residen en cualquiera de los municipios de la Comunidad Foral de Navarra y extiende este derecho a todos los inmigrantes que residan en estos municipios de Navarra con independencia de su situación administrativa.

Llega el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de sus prestaciones, que con este nombre tan rimbombante es un recortazo de derechos sanitarios a una parte importante de la población, porque excluye a los ciudadanos y a las ciudadanas inmigrantes sin papeles, entre otros colectivos, de la atención sanitaria a cargo del sistema público de salud en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía. Y esto lo que hizo fue que cientos de miles de personas quedaran desprotegidas y excluidas del sistema sanitario público, y en muchos casos, en particular las personas que padecen o padecían enfermedades graves, un empeoramiento de su salud. Esto fue muy grave. Hoy, en Navarra afectaría –no va a afectar, pero afectaría– a unas cinco mil setecientas personas.

Es curioso porque las diferentes comunidades autónomas de diferentes colores políticos han mantenido esta atención sanitaria. Claro, lo que nos preguntamos es por qué el Partido Popular se ha empeñado y se empeña en mantener una norma que no ha sido asumida en la mayoría de las comunidades autónomas porque, evidentemente, va en contra de los derechos humanos y supone un retroceso muy importante en el logro conseguido respecto a la universalidad de la atención sanitaria.

En la legislatura pasada tuvimos el Decreto Foral 117/2012, que pretendía darle un arreglo a esta situación mediante un pago de contraprestación y arbitró medidas sociales para sufragar los gastos, que menos mal que se superó por la Ley Foral 8/2013. Lo digo porque tuvimos un debate cruento, duro en la legislatura pasada, que tuvo que ver, si recuerdan ustedes, con aquellas facturaciones que se hacían a estas personas y el gran susto que se pegaban.

Bueno, pues la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, vuelve a reconocer a los residentes en Navarra el derecho a la asistencia sanitaria pero, curiosamente, inmediatamente fue recurrida por el Partido Popular, suspendida cautelarmente por el Tribunal Constitucional, levantada cautelarmente la suspensión por un buen trabajo que ha hecho el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, y anulada finalmente por el Tribunal Constitucional el 22 de febrero de 2018, cinco años después. Por eso presentamos esta proposición de ley, porque nadie nos dice que con la ley encima de la mesa mañana o pasado podamos tener otra regulación en Navarra.

Pero, además, es que este Real Decreto 16/2012 es una de esas normas que hay que derogar ya. Espero que el Partido Socialista esté, bueno, el Partido Socialista y todos los que lo hemos apoyado, porque aquí se necesitan la mitad más uno, ¿verdad?, pero espero que entre todos y todas seamos capaces de derogar este real decreto porque fue algo gravísimo, y como era una cuestión un poco técnica pasó desapercibido, pero fue gravísimo porque se pasa de un modelo de atención sanitaria universal a un modelo de aseguramiento, o sea, a una prestación contributiva con cargo a cada cotización social. Es decir, el asegurado es asegurado porque cotiza por su trabajo y el beneficiario es esa persona que depende de él. Y esto lo que hizo fue limitar esa atención sanitaria a ciudadanos, en particular al colectivo de inmigrantes. Nosotros siempre lo criticamos y nos pareció tremendamente agresivo que esto se hiciera como una medida de ahorro y que se hiciera vendiendo que era una medida para que todos los demás no perdiéramos nuestro derecho a ser atendidos. Eso es xenofobia, desde nuestro punto de vista.

El caso es que yo creo que nos encontramos con un problema grave de salud pública, repito, de salud pública porque aumentaba el riesgo de focos de enfermedades infecto-contagiosas y creo que por eso reaccionaron todas las comunidades autónomas. Y por eso estamos hoy aquí, porque nos negamos a que se continúe resquebrajando la universalidad de este sistema sanitario que tanto ha costado construir y nos negamos a dejar a personas desprotegidas.

Voy a apuntar también dos cuestiones. Una es una crítica al Partido Popular, que aprovechó la crisis, sí, aprovechó la crisis para hacer un guiño al populismo xenófobo, y esto lo llevarán ustedes yo no sé si en sus conciencias, porque en eso no quiero entrar, pero, desde luego, espero que la historia les haga responsables de esta situación. Y quiero también poner en contrapunto ese valor positivo, esa muestra de humanidad que nos dieron sanitarios y sanitarias de Navarra y de todo el Estado, que practicaron una insumisión ética y continuaron desde el primer día, desde el día siguiente atendiendo a estas personas.

Voy a hacer referencia a varios organismos internacionales que denunciaron la regresión de derechos de las personas migrantes en España que suponía esta norma y a los que el Partido Popular

permaneció impasible. El Consejo de Europa, en su informe del 29 de enero de 2012, considera este real decreto de sostenibilidad del sistema sanitario contrario a lo dispuesto en la Carta del Consejo de Europa y califica este real decreto como una regresiva legislación afirmando que la crisis económica no puede servir como pretexto para restringir o denegar el acceso al sistema sanitario que afecta de una manera sustancial a sus derechos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de las Naciones Unidas, lo mismo, critican esa limitación de la asistencia sanitaria. Y otros tantos más como la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, que advertía de que estos cambios adoptados por el Gobierno de España que reducen el acceso al sistema de salud pública no cumplen con las obligaciones de los derechos humanos del país. El Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó en enero de 2014 que la decisión tomada por España de restringir el acceso a la atención médica gratuita por los inmigrantes indocumentados infringe la legislación europea de derechos humanos. El Comité de Derechos Humanos, Económicos y Sociales de la ONU recomendó algo parecido.

Por lo tanto, de lo que se trata con esta proposición de ley dirigida al Congreso de los Diputados es recuperar un logro tan importante como fue que la asistencia sanitaria esté definida como una prestación universalizada y no como una prestación contributiva a la Seguridad Social. Esperamos que salga adelante y esperamos que se derogue este real decreto y esperamos que se modifique esta legislación en relación con la atención sanitaria universal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor con Unión del Pueblo Navarro. Señor Sayas López, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Señora De Simón, el Gobierno de España ya ha anunciado que va a tomar esta medida y, por tanto, yo creo que ese punto podría haber sido perfectamente retirado porque estamos debatiendo algo que el Gobierno de España ya ha anunciado que va a hacer. Comprendo que usted no se fíe del señor Sánchez, comprendo perfectamente que usted no se fíe del Partido Socialista, pero, hombre, en una cuestión así ¿tampoco se fía usted?

Nosotros, cuando se aprobó este decreto, lo decía usted antes, desde Unión del Pueblo Navarro hicimos todo lo que la ley nos permitía para prestar atención sanitaria también a las personas que estaban en una situación de irregularidad. Oímos críticas por parte de los partidos que en ese momento estaban en la oposición. Hicieron una ley que el Tribunal Constitucional rechazó porque, obviamente, era inconstitucional. Pero hoy están aplicando las mismas medidas que criticaban cuando Unión del Pueblo Navarro las aplicó con el Gobierno.

Por tanto, yo creo que en esta Comunidad siempre, como usted decía, estas personas han tenido atención y así tiene que ser, porque la atención sanitaria no tiene que ser prestada por el hecho de ser españoles, la atención sanitaria debe ser prestada por el hecho de ser personas, en España y debería ser así también en cualquier país del mundo, porque la atención sanitaria debería ser un derecho humano universal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sayas López. Turno para Geroa Bai. Satrústegui Marturet andrea, zurea da hitza.

SRA. SATRÚSTEGUI MARTURET: Eguerdi on. Anuncio nuestra posición a favor, como no podía ser de otra manera. Geroa Bai ya presentó una moción en marzo de 2016 instando al Gobierno a que derogara el Decreto Ley 16/2012 y el Gobierno central lo que hizo fue hacer oídos sordos. Ahora parece que el nuevo Gobierno, con el nuevo Presidente, dice que la va a derogar, pero nuestra insistencia y nuestro compromiso nos lleva hoy a seguir apoyando esta ley.

En aquella moción instábamos al Gobierno de Navarra a seguir blindando el derecho a la asistencia sanitaria y al aumento de la cobertura sanitaria a todas las personas que estén en Navarra. Y así se está haciendo por este Gobierno, y aunque antes también se hacía, ahora con mayor compromiso a la vista de los datos, cumpliendo así con lo aprobado por este Parlamento y recurrido una vez más por el Tribunal Constitucional, la Ley Foral 8/2013, que para nosotros y nosotras es el camino a seguir.

Porque en Geroa Bai siempre hemos denunciado esta situación, ya que hablamos de principios básicos e irrenunciables, de derechos humanos, de derechos fundamentales, de dignidad humana, de conciencia y sobre conciencia, sobre responsabilidad y sobre solidaridad, sobre cohesión social y sobre autonomía, pero, sobre todo y por encima de todo, hablamos de personas. Porque las personas que formamos Geroa Bai pensamos que la salud es un recurso fundamental para la vida de las personas, de todas las personas que residen aquí, independientemente de su condición, de su procedencia, de su sexo y de su situación administrativa.

Es vital preservar y mejorar una sanidad pública universal y de calidad con políticas decididas, porque es injusto desde el punto de vista de los

derechos humanos, es peligroso desde el punto de vista de la salud pública y es injustificable desde el punto de vista ético.

En esta línea, apoyamos lo propuesto hoy en los dos puntos de resolución para derogar expresamente los artículos 3 bis y 3 ter de la Ley de cohesión de calidad del Sistema Nacional de Salud para conseguir que se fundamente el aseguramiento obligatorio y no quiebre el principio de universalidad y de equidad en el acceso de todos y todas a la salud, sin restricción alguna y sin discriminación. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren Ruiz Jaso andrea, zurea da hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Labur egingo dut. Sayas jaunari erantzungo diot aurrena.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Seré breve. Voy a responder en primer lugar al señor Sayas].

Zer lotsa gutxi daukazuen, Sayas jauna. Zer lotsa gutxi daukazuen, UPNko jaun-andre guztiok. Benetan larrua behar da gaur hemen hain lasai bota duzun diskurtsoa egiteko. Datu bat ahaztu zaizu, eta datu hori da UPNk, Alderdi Popularrarekin batera, 16/2012 Errege Lege Dekretuaren alde bozkatu zuela, eta hemen Marta Vera kontseilariak pasa den legegintzaldian horren alde egin zuela, bozka hori defendatu egin zuela. Eta zuek partxe bat jarri zenuten. Baina partxeatzera behartu gaituzuenak zuek zarete, PPrekin batera. Beraz, lotsa pixka bat gutxiago, Sayas jauna.

[¡Qué poca vergüenza tienen, señor Sayas! ¡Qué poca vergüenza tienen, señoras y señores de UPN! Hace falta cara para soltar tan tranquilamente el discurso que ha hecho usted hoy aquí. Se le ha olvidado un dato, y es que UPN votó, junto con el Partido Popular, a favor del Real Decreto Ley, y que la señora Marta Vera en la pasada legislatura estuvo a favor de ese Decreto, defendió ese voto a favor. Y ustedes pusieron un parche. Ustedes, junto con el PP, son quienes nos han obligado a parchear. Por tanto, tenga un poco más de vergüenza, señor Sayas].

Labur egingo dut, mila aldiz hitz egin dugulako gai honen inguruan pasa den legegintzaldian, De Simón andreak esan duen bezala, hemen gehiengo parlamentarioak argi eta garbi salatu egin genituen hamar mila aldiz Errege Dekretu horrek zekartzan eskubideen zanpaketak; larriena, ez bakarra, baina larriena osasun eskubide unibertsalaren apurtzea, eskubide unibertsal horren urraketa, eta nagusiki egoera administratibo irregularrean zeuden pertsonen kasuan.

[Seré breve, porque en la pasada legislatura hemos hablado de este tema en infinidad de ocasiones. Tal y como ha dicho la señora De Simón, en múltiples ocasiones la mayoría parlamentaria denunciamos aquí la conculcación de derechos que suponía ese real decreto, siendo el más grave de ellos, aunque no el único, el de que se rompiera con el principio del derecho universal a la salud, su vulneración, especialmente en el caso de las personas que se encuentran en situación administrativa irregular].

Esan genuen, eta jarraitzen dugu esaten, Errege Dekretu hori ekonomizista zela, xenofoboa zela eta, gainera, zentralizatzailea erabat. Alde batetik, ahulenak zirenei oraindik ere egoera okerragoan egoteko bidea ematen zielako, beraien eskubide oinarrizko bat zanpatzen zielako. Bigarrenik, xenofoboa, argi eta garbi, lehen eta bigarren mailako herritarrak egiten zituelako: batzuek osasun eskubide doakoa zeukatelako eta beste batzuei hori ukatzen zitzaielako. Eta bestetik, zentralizatzailea zen. Auzitegi Konstituzionalak orain dela gutxi emandako bi ebazpen, bai kopagoari aurre egiteko legea, Nafarroan onartu genuen legea, indargabetu dutenean, eta bai osasungintza unibertsala bermatzeko hemen onartu zen lege hori indargabetu zenean, Auzitegi Konstituzionalak emandako bi epai horiek benetan oso larriak dira. Oso larriak ematen dituzten argudioek oso bide arriskutsu bat irekitzen dutelako. Esaten digutena da Nafarroak ez daukala eskubiderik beren herritarrei harrera eta osasun arreta hobetzeko, ez daukagula eskubiderik kohesio nazionala eta ekitatea eta uniformizazioa apur-tzeko, eta beraz, ez daukagula eskubiderik eta debekatuta daukagula gure herritarrei estatu mailan dagoena baino zerbitzu hobea emateko. Hori da Auzitegi Konstituzionalak azken epai horrekin nafarroi esan diguna.

[Decíamos, y seguimos diciendo, que ese real decreto era economicista, xenófobo y, además, completamente centralista. Por un lado, a los más débiles les obligaba a estar en una situación aún peor, porque vulneraba uno de sus derechos básicos. En segundo lugar, era xenófobo, claramente, porque creaba ciudadanos de primera y de segunda categoría: algunos tenían garantizado el derecho sanitario gratuito y a otros se les negaba ese derecho. Y por otro lado, era centralista. El Tribunal Constitucional ha dictado recientemente dos sentencias por las que deroga dos leyes aprobadas en Navarra: una para hacer frente al copago, y la otra para garantizar la sanidad universal. Esas dos sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional son muy graves, porque los argumentos que utiliza abren una vía muy peligrosa. Nos dicen que Navarra no tiene derecho a mejorar la atención sanitaria de su ciudadanía,

que no tenemos derecho a romper con la cohesión nacional, con la equidad y uniformidad. Por tanto, que no tenemos derecho y que tenemos prohibido dar a nuestra ciudadanía un servicio mejor que el que recibe la ciudadanía del resto del Estado. Eso es lo que el Tribunal Constitucional viene a decirnos a los navarros con esta última sentencia].

Egia da egoera honetan Nafarroak hartu dituela neurriak, behartu gaituzte partxe bat jartzera eta ez eskubide bat behar den moduan onartzera. Eta Espainiako Gobernuak zer egingo duen zain gauden bitartean, guk proposamen honen alde bozkatuko dugu, azken batean planteatzen dena delako Estatu osoan osasun arreta unibertsala berreskuratzea. Espero dezagun hau Kongresuan tramitatu bitartean bide horretan Espainiako Gobernuak neurri efektibo bat hartzea, garai batean geneukana berreskuratu ahal izatea eta arlo honetan gutxienez lehen eta bigarren mailako herritarrak egotea saihestea. Mila esker.

[Es verdad que ante esta situación Navarra ha adoptado medidas, nos han obligado a poner un parche y a no admitir un derecho como debería ser. Y mientras esperamos a ver qué hace el Gobierno de España, nosotros votaremos a favor de esta proposición, porque lo que plantea no es otra cosa que recuperar la asistencia sanitaria universal en todo el Estado. Esperemos que mientras se tramita esto en el Congreso, el Gobierno de España tome alguna medida efectiva, que se pueda recuperar lo que tuvimos en su día y que en este ámbito al menos se evite crear ciudadanos de primera y de segunda categoría. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Por Podemos-Ahal Dugu, señora Sáez Barrao, tiene la palabra.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Voy a ser muy breve porque reconozco ya el cansancio generalizado y, además, está todo ya dicho por las personas que me han precedido, pero también en este Parlamento una y otra vez incluso anteriormente a esta legislatura.

Me sumo a la denuncia que ha hecho la representante de EH Bildu a UPN, porque ustedes votaron y, además, han seguido votando. No sé si recuerda que el pacto por la salud que se ha presentado por la unión de redes de más de setenta organizaciones ustedes no lo han votado en este momento, con lo cual un poco de coherencia en lo que decimos y no vengamos a decir aquí lo que luego no hacemos.

Me sumo a que es evidente que este decreto tiene que ser derogado y esperamos que el PSOE así lo haga. Estamos seguras y convencidas porque es un tema claramente, como se está diciendo, de derechos humanos, de dignidad de las personas, de no considerar personas ciudadanas de primera y de segunda y, sobre todo, de no ver a las personas como un problema, las personas nunca somos un problemas y, además, de intentar sistemáticamente enfrentar a una ciudadanía con otra. Eso es lo que intentaron hacer con este decreto, lo han llevado a cabo, presentaron un *apartheid* para muchas personas y encima lo hicieron, como ya se ha señalado, por una vía de pura excepcionalidad argumentando criterios económicos. Eso sí fue terrible. Afortunadamente, la otra parte de esta moneda son esos seis años de denuncia constante no solo de grupos políticos sino sobre todo de la sociedad civil, de todas las ONG que han estado allí acompañando, ayudando, denunciando, sensibilizando, para conseguir cambiar este decreto. Así que, desde luego, va a ser un aplauso colectivo para todas ellas por la gran labor que han estado haciendo, sobre todo, la organización que tienen ya consensuada, que es REDER, pero absolutamente todas.

Se ha dicho, un decreto en el que, además, se mintió. Claro que era racista y declaraba un *apartheid*, porque indudablemente no resolvía nada, no era cierto y efectivamente se ha explicado, lo que se derivaba a urgencias al final no fue ni eficaz ni eficiente, costaba más. Pero, además, trajo muertes, recuerden a Alpha Pam, Soledad Torrico, Janeth Beltrán, pero también enfermedades no tratadas, no detección de violencias machistas porque muchas mujeres no podían ir a los centros de salud y no eran atendidas, cuestiones de cáncer de mama, todo esto ha traído este decreto. Y, desde luego, como ya se ha explicado, ha vulnerado toda la legislación internacional, empezando por Naciones Unidas y todas las nombradas por la señora De Simón.

Queremos reconocer el buen criterio que ha tenido siempre este Gobierno de Navarra de mantener esa atención, a pesar de los intentos del Tribunal Constitucional de derogar, de no aceptar nuestras leyes y de impedir nuestra propia autonomía, como se ha comentado, para hacer con nuestro dinero aquello que realmente consideramos mejor para la ciudadanía navarra, pero el Departamento de Salud ha mantenido este criterio. Necesitamos que se derogue a nivel general porque de la manera que hoy se hace todavía tiene dificultades. Hace unos días estuve con Yasmin, de veintitrés años, que acababa de llegar hace un mes con un niño de un año y dos meses Tuvo un problema, su mamá, que sí está aquí, Zenobia, la tuvo que llevar al centro de salud y, fíjense ustedes, le dijeron que le iban a pasar la factura. ¿Por qué? Porque, desgraciadamente, el sistema que hoy tenemos todavía tiene estas descompensaciones. Y aunque no se la van a pasar –efectivamente, ya se ha aclarado–, el susto que se llevó fue terrible. Yo no quiero que ni Yasmin ni ninguna otra siga pasando miedo y

tenga que verse en la congoja de qué va a ocurrir con su vida y la de su niño o la de su mamá.

No quería irme de aquí –precisamente ayer fue el Día de las personas refugiadas, que también llegan aquí y son afectadas por este decreto– sin leerles un poema de Warsan Shire, una poeta somalí. Sé que está corriendo en las redes, que lo habrán leído, pero es fundamental para ponernos en lugar y situación de lo que se está viviendo. "Nadie abandona su hogar a menos que su hogar sea la boca de un tiburón. Solo corres hacia la frontera cuando ves que toda la ciudad también lo hace, tus vecinos corriendo más deprisa que tú con aliento de sangre en sus gargantas. El niño con el que fuiste a la escuela, que te besó hasta el vértigo detrás de la fábrica, sostiene ahora un arma más grande que su cuerpo. Solo abandonas tu hogar cuando tu hogar no te permite quedarte. Nadie deja su hogar a menos que su hogar le persiga fuego bajo los pies, sangre hirviendo en el vientre. Jamás pensaste en hacer algo así hasta que sentiste el hierro ardiente amenazar tu cuello, pero incluso entonces cargaste con el himno bajo tu aliento, rompiste tu pasaporte en los lavabos del aeropuerto sollozando mientras cada pedazo de papel te hacía ver que jamás volverías. Tienes que entender que nadie sube a sus hijos a una patera a menos que el agua sea más segura que la tierra. Nadie abrasa las palmas de sus manos bajo los trenes, bajo los vagones. Nadie pasa días y noches enteras en el estómago de un camión alimentándose de hojas de periódico a menos que los kilómetros recorridos signifiquen algo más que un simple viaje. Nadie se arrastra bajo las verjas, nadie quiere recibir los golpes ni dar lástima. Nadie escoge los campos de refugiados o el dolor de que revisen tu cuerpo desnudo. Nadie elige la prisión, pero la prisión es más segura que una ciudad en llamas. Y un carcelero en la noche es preferible a un camión cargado de hombres con aspecto muy extraño. Nadie podría soportarlo, nadie tendría las agallas, nadie tendría la piel suficientemente dura. Los váyanse a casa, negros, refugiados, sucios inmigrantes, buscadores de asilo, quieren robarnos lo que es nuestro, negros pedigüeños, huelen raro, salvajes, destrozaron su país y ahora quieren destrozar el nuestro. Vienen a quitarnos lo nuestro. ¿Cómo puedes soportar las palabras y las miradas sucias? Quizás puedas porque estos golpes son más suaves que el dolor de un miembro arrancado. Quizás puedas porque estas palabras son más delicadas que catorce hombres entre tus piernas, quizás porque los insultos son más fáciles de tragar que el escombro, que los huesos, que tu cuerpo de niña despedazadita. Quiero irme a casa, pero mi casa es la boca de un tiburón. Mi casa es un barril de pólvora y nadie dejaría su casa a menos que su casa le persiguiera hasta la costa, a menos que tu casa te dijera que aprietes el paso, que dejes atrás tus ropas, que te arrastres por el desierto, que navegues por los océanos. Naufraga, sálvate, pasa hambre, suplica, olvida el orgullo, tu vida es más importante. Nadie deja su hogar hasta que su hogar se convierte en una voz sudorosa en tu oído diciendo: vete, corre lejos de mí ahora. No sé en qué me he convertido, pero sé que cualquier lugar es más seguro que este.

¿A todo esto vamos a negar el derecho?

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sáez Barrao. Por el Partido Socialista de Navarra, señora Chivite Navascués, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidenta. Revisando la legislación vigente de ámbito nacional relativa a la asistencia sanitaria, que les recomiendo que hagan, verán algo curioso, y son las diferentes modificaciones que ha habido tanto de la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, como de la Ley 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. ¿Y saben cómo se ha ido modificando? Ampliando derechos de ciudadanía por el Partido Socialista y recortando derechos de ciudadanía cuando ha gobernado el Partido Popular. Pero ahora el Partido Socialista vuelve a gobernar en España y ahora el Partido Socialista ya ha vuelto a poner en la agenda la ampliación de derechos y va a recuperar los derechos que el Partido Popular, con el inestimable apoyo de UPN –señor Sayas, ya le ha contestado la señora Ruiz–, recortó en las legislaturas pasadas.

El Gobierno de Pedro Sánchez tiene prioridad en su agenda para las urgencias sociales y ya ha anunciado en su segundo Consejo de Ministras y de Ministros que recuperará la universalidad de la asistencia sanitaria. Se hará en un plazo breve, de seis semanas, cinco ahora. De hecho, ayer ya se reunió la comisión delegada. De hecho, el próximo jueves, día 28, se reunirá el consejo interterritorial con un único punto en el orden del día: recuperación de la universalidad de la asistencia sanitaria. Espero que el Consejero Domínguez apoye esta iniciativa.

Lo hacemos porque la protección a la salud es un derecho constitucional, artículo 43. Porque el derecho a la vida y a la integridad física de las personas es un derecho constitucional, artículo 15 de la Constitución. Lo hacemos porque tenemos compromisos firmados a nivel mundial, también compromisos firmados a nivel de la Unión Europea, en donde hemos reconocido el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel de la salud física y mental. Y nos hemos comprometido con el derecho a la prevención y a la atención sanitaria. Y todas las comunidades autónomas, todas, por eso no entiendo la posición que el Partido Popular tiene hoy aquí, en el Parlamento, porque todas las comunidades autónomas, indepen-

dientemente de quién las gobierne, han hecho una atención sanitaria de carácter universal y han mostrado su disconformidad con el recorte de derechos que hizo el Gobierno del Partido Popular con el Real Decreto 16/2012, porque todas las comunidades, las gobernadas por el Partido Popular, las gobernadas por el PNV, las gobernadas por el Partido Socialista, han regulado, me da igual vía resolución, vía norma, vía orden, vía decreto, vía ley, la asistencia sanitaria universal y lo ha hecho también el Partido Popular. Por eso no entiendo la posición que mantienen hoy aquí, que, seguramente, no es la que mantenga el próximo jueves en el consejo interterritorial.

Por lo tanto, de facto, ya se está atendiendo a todo el mundo. Pero es verdad que con los recursos que el Partido Popular ha presentado, por ejemplo, a la ley que hicimos en este Parlamento, que además han anulado normativa, pues hay cierta inseguridad jurídica al respecto. También tengo que decir, y ya lo ha dicho la señora Sáez, que la sociedad civil, las ONG, los profesionales sanitarios, la mayoría de los partidos políticos han reivindicado la recuperación del derecho a la asistencia sanitaria universal para todas las personas en España. Pero, sobre todo, lo que tenemos que hacer es recuperar la universalidad de la asistencia sanitaria porque es una cuestión de justicia social.

El Partido Popular, con el voto de UPN, aprobó el Real Decreto 16/2012. Hicieron que nuestro sistema sanitario retrocediera un largo camino recorrido hasta entonces. Quizá por eso nuestro sistema sanitario ha retrocedido once puntos en la escala mundial en los puestos de índice de calidad de acceso a los cuidados de salud cuando España ha sido líder. Como digo, con los Gobiernos del Partido Popular hemos retrocedido once puestos.

Con este Real Decreto, además, se pasó de hablar de titulares de derecho a hablar de calidad de asegurados o aseguradas, por lo tanto, a hablar como si estuviéramos en una aseguradora privada, vinculándolo a las cotizaciones de la Seguridad Social, lo cual es absolutamente contradictorio porque la financiación del sistema sanitario nada tiene que ver con las cotizaciones a la Seguridad Social, porque la financiación del sistema sanitario viene vía presupuestos. Por lo tanto, luego hubo que solucionar muchos de los desaguisados que provocó este real decreto, entre otros, que también dejó sin cobertura sanitaria a aquellos españoles mayores de veintiséis años que dejaron de depender de la tarjeta sanitaria de sus padres que no habían cotizado a la Seguridad Social y siendo españoles se quedaron sin la cobertura de la asistencia sanitaria. Chapuza del Partido Popular que tuvo que solucionar posteriormente firmando un acuerdo, un convenio, etcétera. Por lo tanto, este recorte no vino solo para los extranjeros, vinculándolo a las cotizaciones a la Seguridad Social también dejó fuera a los españoles mayores de veintiséis años que no habían cotizado a la Seguridad Social.

Además, varias organizaciones como Médicos del Mundo denunciaron un año después de la puesta en marcha de este real decreto que ochocientas setenta y tres mil tarjetas sanitarias fueron retiradas. El Partido Socialista va a reponer la situación jurídica previa a la aprobación de este real decreto, va a reponer derechos, tal y como propone esta iniciativa que Izquierda-Ezkerra nos plantea y que vamos a apoyar, pero le adelanto una cosa, señora De Simón, por eso le pedí que retirara la iniciativa: seguramente esta iniciativa decaerá en el Congreso de los Diputados porque ya habrá una normativa de rango superior que la deje fuera de lugar, que la deje obsoleta, y, además, es que la normativa del Gobierno de España se prevé aprobar en el inicio del siguiente período de sesiones, en septiembre, por lo tanto, creo que decaerá simplemente por obsolescencia jurídica.

También tengo que decir que esta proposición que nos plantea no viene a solucionar totalmente el problema de la atención sanitaria a las personas extranjeras porque no solo hay que modificar la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, sino que también hay que modificar la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Y también seguramente habrá que modificar el Real Decreto 8/2015, de la Ley General de Seguridad Social.

En todo caso, los socialistas en Navarra apoyaremos esta iniciativa y lideraremos de nuevo en España un avance de derechos recuperando la universalidad de la asistencia sanitaria. Y espero el apoyo de todos los grupos parlamentarios que tengan representación en el Congreso para sacar esta iniciativa adelante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Chivite Navascués. En el turno en contra, por el Partido Popular, señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Imagino que la reversión a la que hacía referencia la señora Chivite será la cuarta mentira de Pedro Sánchez en la cuarta semana de poder. Creo que es conveniente recordar la primera falsedad: no hay modificación de la reforma laboral. La segunda falsedad o mentira: no va a haber una reforma de la financiación autonómica. Otra de las mentiras del señor Pedro Sánchez es que iba a convocar elecciones y no iba a agotar el tiempo de la legislatura, y parece ser que va a agotar el tiempo de legislatura. Y la cuarta será, efectivamente, que va a continuar en materia sanitari,a tal y como lo hizo el Partido Popular. Porque, de no ser así, señora Chivite, le recordaré la gran deuda y el gran

recorte que hubiese supuesto mantener las políticas sanitarias del Partido Socialista. Dieciséis mil millones de euros dejó su partido, señora Chivite, cuando el Partido Popular llegó al poder. Por lo tanto, de ahí la reforma sanitaria.

Se ha olvidado decir que lo que de verdad recortó, señora Chivite, esta reforma fue la desigualdad. Fue también el fraude y el despilfarro del Gobierno del Partido Socialista. Espero que no volvamos a esas mismas sendas y que, efectivamente, cuando vuelva el Partido Popular dentro de dos años a gobernar España no tenga que coger el sistema sanitario de nuestro país con la deuda con la cual usted nos dejó.

Por cierto, no vamos a admitir en ningún momento que se nos llame xenófobos al Partido Popular. Lo ha hecho la representante de EH Bildu. Xenófobo es aquel que, por ejemplo, trata de dividir a la sociedad y, sobre todo, trata de clasificar entre navarros de primera y de segunda, en función de si hablan o no euskera, y también en función de si están a favor o no de los ideales nacionalistas de este Gobierno.

Insisto en que la reforma planteada por el Partido Popular básicamente vino por la alta deuda que dejó el Partido Socialista en el sistema nacional, una deuda que asfixió a cientos de empresas y que puso en riesgo, que ese sí que hubiese sido el recorte que hubiese puesto en marcha el Partido Socialista básicamente por la financiación del propio sistema, a miles de empleados así como el abastecimiento de hospitales, farmacias y centros de salud. En concreto, como digo, el Sistema Nacional de Salud presentaba una deuda de más de dieciséis mil millones de euros.

Se le ha olvidado decir también a la señora De Simón algo que me parece muy importante, y es la recomendación que hizo Europa con respecto a las tarjetas sanitarias. También se le ha olvidado decir a la señora Chivite que a día de hoy existen ochocientas mil tarjetas nuevas gracias a la reforma del Partido Popular, porque había muchas profesiones que no estaban incluidas en el sistema. Puede usted denunciar las carencias, que luego, efectivamente, tal y como usted ha reconocido, se modificaron, pero también debería ser su obligación reconocer en cierta medida aspectos positivos como el hecho de que ochocientas mil nuevas personas estén a día de hoy incluidas dentro del Sistema Nacional de Salud.

Efectivamente, con las reformas del Partido Popular se ha conseguido un sistema de salud, sí, más universal y mucho más justo. Y hablamos de universal porque, de la multitud de veces que se ha hablado en este Parlamento y en otros muchos Parlamentos, no se ha puesto ningún caso de que en España a ninguna persona se le haya negado la asistencia sanitaria. Yo he tenido la oportunidad de hablar con diferentes organizaciones y no han dado ni un solo caso que en España no se les haya atendido, ni uno. Por lo tanto, yo creo que los argumentos que plantean algunos son totalmente falsos. Insisto en que en ningún caso se le ha negado la asistencia sanitaria a nadie en nuestro país.

Digo que la sanidad hoy es más pública y más gratuita y, además, mucho más universal porque se cuenta con ochocientas mil tarjetas sanitarias más. Y sí, efectivamente, hay ochocientas mil tarjetas que correspondían a duplicidades, a fallecimientos o a personas de las que no se tenía constancia de que estuvieran en España y que sí se estaban beneficiando en otros países a costa de los españoles, señora Chivite, de la asistencia sanitaria. Y por eso, insisto, las reformas del Partido Popular.

Poco más tengo que añadir porque, efectivamente, tengo muchísimas más cifras, pero más allá de volver a hablar siempre de lo mismo vamos a esperar a ver cuál es la gestión del Partido Socialista. Yo solo pido que le haga una recomendación a la Ministra y es que no lleve a la sanidad de nuestro país a la quiebra, que no la deje con la deuda con la que el Partido Popular se encontró y que evite poner políticas sanitarias como las que parece ser que ya está anunciando. Insisto, será la próxima mentira del señor Sánchez al cumplir el mes de gobierno, porque, insisto, la trayectoria que lleva, escondido con su perro en Moncloa durante este tiempo, sin dar ningún tipo de explicación, con las diferentes dimisiones que han existido en su propio Gobierno, da qué pensar. Como digo, sin dar explicaciones al respecto como le exigía su propio partido al anterior Presidente. Es más, usted lo criticaba porque hizo una rueda de prensa... Por cierto, hay que recordar también que en el momento en el que su Presidente hace una rueda de prensa, la primera, por cierto, no permite preguntas, cuando, como digo, usted y su partido han criticado en multitud de ocasiones esta misma cuestión.

Por lo tanto, volviendo al tema sanitario, lecciones del Partido Socialista, cero, porque no lo podemos permitir, más que nada teniendo en cuenta el ejemplo, las políticas sanitarias que dejaron en la ruina al Sistema Nacional de Salud. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora De Simón Caballero, su turno de réplica.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchísimas gracias. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Desde luego, muchísima satisfacción, un 48-2 en este Parlamento en una cuestión tan sensible como es la atención sanitaria y el derecho a la atención sanitaria universal como un derecho

humano fundamental no puede hacer otra cosa más que llenarnos de satisfacción.

Yo me alegro de que Unión del Pueblo Navarro, aunque votara a favor de este Real Decreto de sostenibilidad del sistema público de salud, ahora vote a favor de esta proposición de ley dirigida al Congreso de los Diputados.

Señora Chivite, nosotros y nosotras sentiremos una inmensa alegría si esta proposición de ley no es necesaria en el Congreso de los Diputados porque ya ha habido una mayoría suficiente para derogar no solo esta ley sino otras tantas más, pero en este caso para derogar, no derogar, modificar la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y todas estas que usted mencionaba, incluida la de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, porque hay una disposición derogatoria en la ley que así lo determina. En todo caso, cuanto antes sea, mejor. Si el procedimiento del Partido Socialista es más rápido, pues estupendo y adelante.

Señor García, no puedo más que hacer referencia al discurso tan discordante que acaba usted de tener aquí, discordante con usted mismo y tan extravagante. Aparte no me ha debido escuchar, porque Europa se ha manifestado en múltiples ocasiones en varios de sus organismos,y no de Europa sino organismos a nivel mundial, como la Organización Mundial de la Salud, en contra de esta restricción de la atención sanitaria no solo a inmigrantes sino, como ha dicho la señora Chivite, a otra parte de la población. Nada más. Esperando que esto sea realidad más pronto que tarde, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora De Simón Caballero. A continuación pasamos a la votación de la proposición de ley que acabamos de debatir. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 48, ezezko boto 1 eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la proposición de ley. Y, señorías, suspendemos la sesión hasta las 16:30.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 50 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 34 minutos).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española, presentada por el GP Geroa Bai.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión, presentada por el GP Geroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Reanudamos la sesión. Bilkurak jarraitzen du. Gai zerrendako seigarren eta zazpigarren puntuak aztertzen hasiko gara. Horretarako bozketa eginen dugu ondoko lege proposamen hauek irakurketa bakarrean izapidetzeari buruz. Erlijio Askatasunari buruzko uztailaren 5eko 7/1980 Lege Organikoa eta Hezkuntzari buruzko maiatzaren 3ko 2/2006 Lege Organikoa erlijioaren irakaskuntzari dagokionez aldatzeko Foru Lege proposamena. Horrenbestez, beharrezkoa dugu berriz ere parlamentari jaun-andreok horri buruz espresuki erabakitzea.

Por favor, tomen asiento, porque procedemos a la votación. Comenzamos (Pausa). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Arratsalde on. Bozketaren emaitza hauxe da: 45 baiezko boto, ez dago abstentziori ezta aurkako botorik ere.

[Buenas tardes. El resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Idazkari jauna.

b) Debate y votación de la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española.

b) Debate y votación de la proposición de Ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión.

SRA. PRESIDENTA: Beraz, onetsi egin da lege proposamen hauek zuzenean eta irakurketa bakarrean izapidetzea. Gai zerrendako bi puntu hauen b apartatuari ekinen diogu. Beraz, Espainiako Konstituzioaren 27. artikulua aldatzeko Lege proposamena eztabaidatu eta bozkatzea. Eta honako lege proposamen hau eztabaidatu eta bozkatzea ere: Lege proposamena, Erlijio Askatasunari buruzko uztailaren 5eko 7/1980 Lege Organikoa eta Hezkuntzari buruzko maiatzaren 3ko 2/2006

Lege Organikoa erlijioaren irakaskuntzari dagokionez aldatzekoa.

Arestian aipatu dudanez, bi puntuak batera eztabaidatuko ditugu. Bi proposamenak aurkezteko, Geroa Bai talde parlamentarioko ordezkariak du hitza. Martínez Urionabarrenetxea jauna, zurea da hitza hamabost minutuz.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Arratsalde on. Hamabost bakarrik oso gutxi dira. Gauza bat esan behar dizuet: honuntz nentorrela Javi Aracamak zera esan dit: Koldo, a ver si eres capaz de hablar de todo esto sin sacar a relucir el izquierdómetro. Saiatu egingo naiz.

[Buenas tardes. Quince minutos es muy poco. Tengo que decirles una cosa: cuando venía hacia aquí el señor Javi Aracama me ha dicho: Koldo, a ver si eres capaz de hablar de todo esto sin sacar a relucir el izquierdómetro. Lo intentaré].

Cuentan que muchas veces le preguntaron al filósofo y matemático Bertrand Russell qué le parecía más importante, la ética o la religión. Y, al parecer, él solía responder diciendo: "He recorrido bastantes países pertenecientes a diversas culturas. En ninguno de ellos me preguntaron por mi religión, pero en ninguno de esos lugares me permitieron robar, matar, mentir o cometer actos deshonestos". A mí, la verdad, en muchos sitios me han preguntado no solo por mi nombre sino si estoy casado, si tengo hijos, de qué religión soy, pero, bueno, han debido cambiar mucho los tiempos. De esta forma tan gráfica defendía Bertrand Rusell una tesis a la que dedicó no pocas energías a lo largo de su vida: sin religión se puede vivir; sin ética, no. Y la verdad es que no es difícil estar de acuerdo con él.

La educación es uno de los pilares de la sociedad y, por tanto, un elemento fundamental para la transformación social. En este sentido, la política educativa a desarrollar por los poderes públicos debe regirse por una serie de principios entre los cuales está la apuesta por un sistema educativo laico, en nuestra opinión. Y esto choca frontalmente con el artículo 27.3 de la Constitución Española, en virtud del cual los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Por su parte, la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, en su artículo 1 dice que garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto reconocida en la Constitución. En su artículo 2.1.c) reconoce el derecho de toda persona a recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí, y para los menores no emancipados e incapacitados, bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. En el artículo 2.3 afirma también que para la aplicación real y efectiva de estos derechos, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos, militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia, así como la formación religiosa en centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional segunda establece que la enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho acuerdo, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas. El punto 2 hace referencia a las enseñanzas religiosas evangélicas, israelitas, islámicas, etcétera. El punto 3 dice que la determinación del currículo y de los estándares de aprendizaje evaluables que permitan la comprobación del logro de los objetivos y adquisición de las competencias correspondientes a la asignatura de Religión será competencia de las respectivas autoridades religiosas. En la disposición adicional tercera…, en fin, no quiero aburrirles, pero quiero recordarles que todos estos artículos de estas leyes en concreto son fiel reflejo de aquello que llamamos acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, cuya derogación o cuya denuncia, mejor dicho, aprobamos en el Pleno del jueves pasado.

Por lo tanto, la legislación española incluye la enseñanza de Religión entre las asignaturas específicas de distintos niveles educativos, de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para el alumnado.

Hoy no voy a incidir de nuevo en la irregularidad democrática ya denunciada en la moción que aprobamos el jueves pasado de que sean las respectivas Iglesias quienes determinen, además, el contenido de las enseñanzas religiosas, así como los requisitos que debe cumplir el profesorado que las va a impartir.

Ya hemos aprobado en este Parlamento que el Gobierno español denuncie los acuerdos con la Santa Sede, y ya lo he dicho esta mañana también, vemos con alegría que parece que el Gobierno del Estado se va a dirigir o se va a encaminar en esa dirección.

En Geroa Bai entendemos que la necesidad de avanzar hacia un sistema educativo laico hace

imprescindible emprender las modificaciones legales necesarias para no impartir religión confesional en el currículo escolar, lo cual necesariamente requiere proceder a la modificación de las citadas disposiciones legales vigentes hoy en el Estado: la Constitución Española y varios artículos de la ley de libertad religiosa y de la Ley Orgánica de Educación.

La supresión del apartado 3 del artículo 27 de la Constitución eximiría a los poderes públicos de la obligación de garantizar el derecho a recibir formación religiosa, porque entendemos que este derecho implica un deber, sí, pero un deber no al Estado, que se afirma aconfesional, sino directamente a quienes se ven obligados por sus creencias a garantizar esa formación, esto es, a los padres y madres y a la Iglesia correspondiente, con la aprobación de los primeros.

En el artículo 2 de la Ley Orgánica 7/1980 proponemos eliminar las palabras que hacen referencia a que la enseñanza religiosa se hará dentro del ámbito escolar y también que los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para la formación religiosa en centros docentes públicos.

Hay varios artículos de la Ley Orgánica 2/2006 –me evito su lectura porque están todos muy bien recogidos en el texto de nuestra proposición de ley– que proponemos modificar y varios artículos que proponemos suprimir en sus distintos apartados, y lo he dicho en el debate de la moción anterior sobre reducción de horas de enseñanza de Religión: en Geroa Bai tenemos claro que un cambio legal de este tipo y de estas consecuencias debe ir precedido de un profundo diálogo, sincero y pausado, y de la necesidad y de la conveniencia de un amplio consenso social, no solo político.

Esperamos, de verdad, que la aprobación de esta proposición de ley no sea ni más ni menos que el primer paso para avanzar en esa deliberación ciudadana democrática para la consecución de un sistema educativo laico o no confesional.

Presentamos estas proposiciones de ley porque estamos convencidos de que, tal y como recoge la Constitución Española en su artículo 27.2, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Pero entendemos que tal y como se hace hoy, de alguna manera, y aunque solo fuera por los horarios en que se imparten, Religión y Valores Sociales se convierten en asignaturas que se oponen, y esta oposición no responde a los principios democráticos de una sociedad aconfesional y que tiene o debe tener en estos últimos su mayor fundamento y sustento.

No estoy diciendo, entiéndaseme bien, que sean asignaturas opuestas, pero sí que son al menos alternativas, de modo que quien cursa la primera, quien cursa Religión, pierde la posibilidad de estudiar los segundos, los Valores Sociales y Cívicos, y tiene más dificultades para entender, aceptar y defender la convivencia en sociedades multiculturales como la nuestra desde valores ciudadanos compartidos por todas y todos.

En nuestra opinión, por otra parte, equiparar axiológicamente religión y ética ciudadana supone una postergación de los valores democráticos en favor de los valores religiosos, y pone en peligro la neutralidad y la imparcialidad de los poderes públicos.

Y es que mantener esta diferenciación entre estas asignaturas implica equiparar materialmente enseñanzas confesionales y no confesionales de los valores que constituyen el fundamento de la convivencia, vulnerando, por tanto, el principio, ya lo he dicho, de la aconfesionalidad del Estado y, como decía, discriminando además a los alumnos de Religión, que se ven en la realidad incapacitados de optar a las clases de Valores Éticos, Cívicos y Sociales.

La recomendación 12 del año 2002, del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, afirmaba que la educación es esencial para la promoción de una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuya a defender los valores y los principios de libertad, pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley como fundamentos de la democracia, y, en nuestra opinión, pensar que esto se puede hacer desde la asignatura, insisto, asignatura de Religión es fusionar dos planos nada o poco convergentes, dos planos que, desde luego, no pueden confundirse.

En la misma línea que lo mencionado se inscribe también la Recomendación 7 del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, de 2010, que avala, por su lado, la asignatura de Ética Ciudadana. Y también el Consejo de Estado, en su dictamen 172/2013, sobre el anteproyecto de ley que después se convertiría en la LOMCE, apuntaba que la desaparición de la asignatura Educación para la Ciudadanía y la previsión de las asignaturas Valores Culturales y Sociales o Valores Éticos como específicas, obligatorias pero alternativas a la de Religión implicaría, y cito textualmente, que a lo largo de toda su formación obligatoria y postobligatoria los alumnos pueden no haber cursado esta asignatura, y señalaba el dictamen del Consejo de Estado que acaso procedería imponerla como obligatoria en algún momento, incidiendo también en el texto de su dictamen que en la mayoría de los países europeos los currículos educativos tienen contenidos de formación en ciudadanía democrática y derechos humanos.

En nuestra opinión, la perspectiva confesional no puede sustituir a la perspectiva ciudadana democrática porque de hacerse así se diluye la naturaleza de los valores éticos ciudadanos, poniendo los valores religiosos por encima de estos, y se vulnera el deber de neutralidad religiosa por parte del Estado.

Para ir acabando, diré que defender la enseñanza del dogma religioso no puede suponer de ninguna manera la exclusión de la enseñanza de los valores democráticos, uno de los cuales es precisamente el ejercicio de la libertad religiosa y el respeto por el pluralismo axiológico.

Vuelvo al inicio de mi presentación. Estoy seguro de que Bertrand Russell era consciente de que los mínimos éticos que él señalaba, no matar, no robar, no mentir, no cometer actos deshonestos, nos han llegado a nosotros también como legado de grandes espíritus religiosos como Jesús, Buda, Confucio, Moisés o Mahoma. Es decir, que es cierto que la ética y la religión han tendido a darse la mano, a caminar juntas, a aunar esfuerzos. Pero no siempre ha sido así, porque tenemos memoria y recordamos, por ejemplo, las guerras de religión que asolaron Europa durante más de cien años y que, por cierto, culminaron con el Tratado de Westfalia, donde por primera vez en la historia de la humanidad se reconoció el valor de la objeción de conciencia. Hablo de 1650, más o menos.

Hoy, el 83 por ciento de los seres humanos vincula su quehacer ético con su pertenencia a alguna de las diez mil religiones existentes en nuestro planeta, y es desde este posicionamiento ético democrático que apuesta por la profundización de los valores éticos democráticos de igualdad, libertad y respeto mutuo desde donde Geroa Bai hace la propuesta de modificación de las leyes mencionadas, propuestas que esperamos, lógicamente, que sean aprobadas por este Parlamento.

Nuestra propuesta no va en contra de la religión ni en contra de la libertad, ¡qué más quisieran algunos! Nuestra propuesta va a favor de que la religión se enseñe libremente donde le corresponde, esto es, en las familias, en las iglesias, en las mezquitas o en las sinagogas, y que la ética cívica se enseñe también donde le corresponde, esto es, en las familias, en las escuelas y en la calle o en la sociedad, y que una y otras convivan en libertad y en respeto mutuo.

Señoras y señores Parlamentarios, la democracia es la forma más válida de gobernanza humana que se haya imaginado nunca. Los valores y las costumbres sobre los que se edifica la democracia no descansan sobre verdades reveladas ni en costumbres innatas ni en valores naturales. La defensa de la dignidad humana y la libertad, la igualdad de derechos, la justicia social y económica, el imperio de la ley, la verdad, la tolerancia hacia la diversidad, el apoyo mutuo, la responsabilidad personal y ciudadana, la autocontención y el respeto de uno mismo, todos estos valores deben ser enseñados, aprendidos y practicados. No podemos darlos por seguros o tomados en consideración sin más como un conjunto de opciones contra las cuales cualquier otra opción puede ser igual de válida. No hay ninguna evidencia de que nazcamos con esos valores, sino más bien todo lo contrario. Por eso es tan importante educar, educar para desarrollar ciudadanos y ciudadanas democráticos desde valores ciudadanos democráticos creados entre todos y todas y asumidos y compartidos por todos y todas. Y es que la democracia es mucho más que una forma de gobierno, la democracia es principalmente una forma de vida asociada, una experiencia conjunta comunicada. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Eta gainontzeko ordezkariek eta bozeramaileek parte hartzeko txandak irekitzen ditugu. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por Euskal Herria Bildu Nafarroa, Aranoa Astigarraga andrea, zurea da hitza.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker, presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Nosotros vamos a votar a favor de estas proposiciones ya que por un lado recogen lo que dice nuestro acuerdo programático y porque es, al fin y al cabo, el objetivo final por el que seguimos trabajando, pero votaremos a favor siendo muy conscientes de la realidad, siendo muy conscientes de lo que supone esta decisión, esta responsabilidad que recae directamente en el Gobierno de Madrid, concretamente, en este caso en el Partido Socialista, dado que es quien ostenta en este momento el Gobierno español, con lo cual, la verdad, ya lo dije la semana pasada y repito, dudo sinceramente mucho en el futuro recorrido que puedan tener estas iniciativas. ¿Por qué? Porque el Partido Socialista ha gobernado durante muchísimos años, ha tenido la posibilidad de finiquitar esos acuerdos del 79 con el Estado Vaticano, heredados del concordato franquista de 1953, sin embargo, no lo hizo, nunca tuvo la suficiente, la necesaria voluntad política para finiquitar estos acuerdos, y de seguir en esa trayectoria las propuestas que hoy debatimos se quedarían en un mero gesto sin contenido, lo que se dice un brindis al sol. Eso es lo que nos tememos, lamentablemente; a ver qué pasa.

Creemos que nuestra proposición de esta mañana es mucho más realista en el camino de la laicidad de la educación. Si bien no garantiza esa laicidad de la escuela pública, sí que supone un gran paso adelante en ese camino. Como he dicho esta mañana, tenemos competencia para hacerlo, hay garantías jurídicas para llevarlo a cabo, sin embar-

go, ha faltado voluntad política de asumir esas competencias, de ejercer ese derecho y de dar un paso adelante hacia una verdadera educación aconfesional. Una lástima, y voy a ser muy breve.

Me gustaría, simplemente, comentar algunas cosas que he oído esta mañana. Se dice reiteradamente que estamos hablando de una asignatura optativa, pero es una optatividad relativa, ya que es una optatividad que impone la segregación, con lo cual nosotros creemos que tiene bastante de imposición, impone la segregación, además, en un tema tan delicado, tan sensible y tan necesario como es la transmisión de valores, de valores cívicos que, en nuestra opinión, en opinión de Euskal Herria Bildu, han de ser comunes a toda la sociedad, no puede ser que en una misma comunidad escolar se transmitan diferentes valores, diferentes criterios.

Esta mañana también he escuchado al portavoz de UPN decir que los políticos no podemos crear problemas. ¿En serio? ¿De verdad? Es que no me lo puedo creer, no me puedo creer haber escuchado al portavoz de UPN decir que los políticos no debemos crear problemas. Me parece todo un sarcasmo. ¿Es verdad que no es usted consciente de que han sido los campeones de generar problemas en esta Comunidad?, ¿ya se han olvidado de todos los recortes?, ¿ya se han olvidado de Caja Navarra?, ¿ya se han olvidado de todas esas pesadas cargas que han dejado a todas las navarras y navarros? Ayer mismo estuvimos con el tema del Reyno Arena, haciendo equilibrios para poder sacar adelante ese mausoleo. La verdad es que resulta sarcástico escucharle.

Luego también se le recriminaba a la portavoz socialista que había tuiteado a la comunidad musulmana. Pues la verdad es que no me extraña que hubiera tuiteado. Creo que se ha visto obligada a hacer eso tras la intervención de su portavoz en Educación, su intervención en el tono que la caracteriza, en un tono bastante bronco y la comunidad musulmana se habrá visto, por supuesto, ofendida. Es así, es una realidad que la portavoz, la cabeza de lista, digamos, va a tener que ir por ahí apagando los fuegos que enciende su portavoz de Educación.

Bien, vamos a votar a favor, pero conscientes de lo limitado de esta proposición. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Aranoa Astigarraga andrea. Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioaren izenean, Pérez Ruano andrea, nahi duzunean, hamabost minutu dituzu.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Tras el debate de la semana pasada sobre la derogación de los acuerdos con la Santa Sede para transitar hacia la laicidad en la educación pública, esta semana se nos propone derogar el artículo 27.3 de la Constitución, que aboga por que los poderes públicos garanticen el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, y la reforma de las leyes orgánicas de libertad religiosa, así como de la Ley de Educación, con el objeto de que la enseñanza de Religión quede fuera del ámbito escolar.

Esta mañana se ha votado una proposición de ley con la que se pretendía, en el marco de la actual legislación y en ejercicio de nuestras competencias, dar los pasos necesarios para, si no eliminar, que no es posible, sí al menos reducir al máximo las horas impartidas en la asignatura de Religión. Y Geroa Bai, proponente de esta reforma legal y constitucional, lo ha impedido con su voto, lo que nos resulta políticamente incongruente y socialmente inexplicable. Más aún cuando lo uno no excluye lo otro. Ya lo dijimos la semana pasada cuando se nos proponía la derogación de los acuerdos con la Santa Sede: se puede apoyar la derogación o denuncia de los acuerdos con la Santa Sede y al mismo tiempo aquí y ahora reducir al mínimo legal las horas de Religión.

Además, ello deviene aún más grave si tenemos en cuenta que esa posición contraviene la literalidad y el espíritu del acuerdo programático, porque quien puede lo más puede lo menos. Este Parlamento ya había votado en enero de 2017 por la reducción al mínimo de las horas de Religión, con una mayoría de treinta y tres, incluido el PSN, incluidos los votos de Geroa Bai, lo que implica una representatividad ciudadana mucho mayor a esas cuarenta y tres mil firmas que se hayan podido recoger en contra de la reducción del horario de la asignatura de Religión. Además, en el acuerdo presupuestario para el 2017 el Gobierno se había comprometido con el cuatripartito, y anunciado públicamente, en la reducción de estas horas de Religión para el curso 2017-2018.

Hoy Geroa Bai, sin embargo, ha preferido sumar sus votos a esa derecha progresista, como se autodenominaba esta mañana UPN, y también a los votos del Partido Popular, dejando en evidencia que a la hora de la verdad ustedes votan aquí lo contrario de lo que reclaman en Madrid, y quienes nos comprometimos a ser exigentes en el cumplimiento del acuerdo programático tenemos la obligación de dejar esto patente, de decirlo alto y claro, que no han respetado el mandato de esta Cámara, que no han respetado los compromisos adquiridos con los grupos políticos que apoyan al Gobierno y que valiéndose del Poder Ejecutivo unilateralmente han impuesto un criterio invocando que no existe tal demanda de reducción de la asignatura de Religión en la sociedad, y ese no puede ser un argumento válido, señora Consejera, ese no puede ser un argumento válido porque, ade-

más de considerarlo incierto, lo que se trata es de respetar los mandatos democráticos.

El valor de los acuerdos de este Parlamento debería ser una exigencia vinculante, además del valor de la palabra dada y públicamente anunciada, porque la coherencia no se predica sino que se practica. Y no hacer lo que se puede y se ha comprometido a hacer y proponer, en cambio, algo que no está a nuestro alcance en la práctica, como son las reformas legales y constitucionales que se sugieren hoy aquí, resulta cuanto menos demagógico. Si la semana pasada decíamos que pareciere que al portavoz de Geroa Bai le hubiera invadido el espíritu de Voltaire, presentando una moción que ya había sido debatida en el ecuador de la legislatura para la derogación de los acuerdos con la Santa Sede, de cuya aprobación, además, después se jactaba en Twitter, y apropiaba también, hoy pretenderán hacer lo mismo al más puro estilo Philip Buster, instando al Congreso de los Diputados y al Senado a modificar ni más ni menos que un derecho fundamental, el recogido en el artículo 27.3. Supongo que lo habrán analizado, pero modificar el artículo 27.3 de la Constitución requeriría de la aprobación del Congreso y el Senado por mayoría de dos tercios, es decir, 234 Diputados y Diputadas, que hoy no estarían por la labor de aprobar esta iniciativa. Por si ello fuera poco, conllevaría, además, la disolución de ambas Cámaras. Que las nuevas mayorías de ambas Cámaras ratificaran la decisión para después llevarlo a referéndum ciudadano. El procedimiento extraordinario previsto en la Constitución para reformar este artículo 27.3 es el mismo que el previsto para la reforma del Título II, relativo a la Corona, por lo tanto, poco menos podríamos haber proclamado hoy aquí instar al Congreso de los Diputados y al Senado a la proclamación de la República, porque para el caso viene a ser la misma vía.

Yo creo que se les ha ido un poco de las manos, y, desde luego, puesta esta propuesta encima de la mesa por nosotras que no quede, lógicamente la vamos a apoyar porque tal vez, con la excusa de modificar este artículo 27.3, abrimos el melón de la Constitución y podemos impulsar nuevos procesos constituyentes. Por lo tanto, por si acaso, con ese lema y con esa premisa de siempre hacer aquí y ahora todo lo que se pueda, desde luego, lo apoyaremos, para que en el caso de que se impulsara esa reforma total de la Constitución pudiéramos blindar los derechos sociales como fundamentales y exigibles frente al Estado, profundizar en la democracia, incluyendo mayores mecanismos de participación ciudadana ante las instituciones, previendo supuestos preceptivos de consultas y de referéndums que no sean meramente consultivos sino vinculantes, democratizar la economía, reformar el marco autonómico permitiendo la solidaridad interterritorial, las relaciones de igual a igual entre los pueblos e incluso el derecho de autodeterminación y, cómo no, puestos a pedir, tal vez gracias a Philip Buster consigamos también recuperar la *res publica* como forma de Gobierno. Podríamos haber propuesto todo esto ya de paso, porque los cauces, como digo, vienen a ser los mismos. Así que salvo que esto sea un brindis al sol no nos conformamos con menos.

No obstante, quiero recordar que este precepto que hoy se insta a derogar, el 27.3, que ya he leído literalmente, viene a decir que los poderes públicos garanticen el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral de acuerdo a sus convicciones, no impone *per se* la asignatura de Religión, sino la formación religiosa, siempre en el respeto de los fines generales de la educación, también proclamados en la Constitución, que ya se han citado aquí y que vienen a ser el respeto del pleno desarrollo de la personalidad, el respeto de los principios democráticos de convivencia y de los derechos y libertades fundamentales.

Ya hemos dicho que la apoyaremos, pero consideramos que, hablando de la revisión total de la Constitución y su cumplimiento en materia de derechos fundamentales, tantas veces conculcados por los llamados constitucionalistas, tal vez en este caso debería haberse aprovechado la oportunidad para instar también a hacer todas estas modificaciones, en primer lugar, que se respete la interpretación de la Constitución en este sentido que se asigna también a los objetivos de la educación y no dando preeminencia, como se suele dar, a ese supuesto derecho de los padres por encima del derecho de los menores al desarrollo de su personalidad.

Como decía, ha sido más bien el desarrollo de estos principios a través de leyes orgánicas, estos principios constitucionales, así como su interpretación por el Tribunal Constitucional, lo que ha derivado en que, por encima de este principio de dignidad de los menores y el derecho de los niños y niñas, prime de facto el derecho de los padres a elegir la formación religiosa de sus hijos –podríamos incluir ya el lenguaje inclusivo–, y ello sí que nos parece grave porque supone imponer a esos menores una cierta adscripción religiosa condicionando con ello su propia libertad religiosa e ideológica también, ya desde la educación, cuando precisamente el cometido de la educación es dotarles de las herramientas necesarias para que puedan decidir por sí mismos con plena conciencia. Y esto es por lo que los poderes públicos deberían velar, incluido el Tribunal Constitucional y el Gobierno de Navarra, que podría dar un paso más y que esta mañana, con esa proposición de ley que ha sido rechazada, ha renunciado a dar.

En cuanto a las reformas de las leyes orgánicas de libertad religiosa y de educación, por supuesto que estamos de acuerdo con que en aras de una educación laica la materia de Religión no se imparta en los centros educativos como asignatura específica, especialmente en los públicos. Dicha derogación requeriría, además, la mayoría absoluta en el Congreso, 176 escaños. Por lo tanto, esto sí es factible, los números dan, y, en ese sentido, creemos que es fundamental derogar ese artículo 2.1 c) de la ley de libertad religiosa para que el derecho tanto a recibir como a impartir formación religiosa no tenga lugar dentro del ámbito escolar ni haya que obligar a ello a los centros públicos, como impone el apartado tercero de ese mismo artículo segundo. Votaremos, por lo tanto, a favor de derogar y eliminar de la ley educativa los artículos que incluyen la Religión como asignatura específica, y la disposición adicional segunda que nos remite a los acuerdos con la Santa Sede para decir que en todos los niveles educativos se debe ofertar la Religión de forma obligatoria y opcional para el alumnado.

Tengo que confesarle que gracias a esta proposición he vuelto a revisar todos esos acuerdos con la Santa Sede, la literalidad de cada una de las leyes orgánicas que se nos propone modificar y me ha resultado muy curioso la interpretación tan extensiva que se hace de esos acuerdos con la Santa Sede. La semana pasada promovíamos su derogación y, desde luego, habrá que seguir insistiendo en ello, sobre todo en lo que es la cuestión de la financiación, porque las cantidades de dinero público que percibe la Iglesia Católica son ingentes, cuando luego, además, no responde al interés general, tanto en el acceso de toda la comunidad al patrimonio histórico. Qué decir de todo el dinero que reciben vía deducciones y modificaciones fiscales, que vienen a ser, voy a hablar de memoria pero creo que eran entre once mil y quince mil millones de euros al año, una barbaridad.

En cualquier caso, me ha resultado llamativo que en materia educativa estos acuerdos no especifican la obligatoriedad de la enseñanza de la educación en los centros públicos. Los acuerdos como tales no lo hacen. Es más, vienen a decir que la misión educativa de la Iglesia debe llevarse a cabo de acuerdo a los principios de libertad civil en materia religiosa y a los derechos de las familias, alumnos y maestros, conjugando los derechos tanto de las familias, del alumnado como de los profesores, pero añade que evitando cualquier discriminación o situación privilegiada.

Por lo tanto, como ya he adelantado, consideramos que está haciendo una interpretación extensiva de este acuerdo, que el propio Tribunal Constitucional ha avalado, porque de algún modo no se exige que sea necesaria la enseñanza de la asignatura de Religión en la educación pública y, sobre todo, porque la interpretación jurisprudencial del Tribunal Constitucional no está garantizando la libertad religiosa e ideológica de los menores proclamada en el artículo 16 de la Constitución, no considerando inconstitucional la LOMCE cuando impone dicha obligatoriedad de ofertar la asignatura de Religión, por más que luego esta sea optativa. Lo ha explicado muy bien cuando decía que se contrapone a los valores cívicos y a una Educación para la Ciudadanía el conocimiento de esos propios derechos fundamentales para que luego los puedan hacer valer. Tampoco se evita la situación de privilegio evidente que conlleva que el profesorado de Religión, que nos cuesta cuatro mil novecientos millones de euros al año de dinero público, con el principio de igualdad y derecho de acceso a la función pública, conforme a los criterios de mérito y capacidad, cuando quienes eligen a estos profesores y profesoras son directamente las autoridades eclesiásticas, que, además, son las que imponen el currículo científico y antipedagógico de la asignatura.

Tal vez también podríamos haber propuesto, y esta es una sugerencia que se podrá hacer en adelante, que este Parlamento inste a la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, para que fuera un poco más moderno, paritario, cumpliera con sus plazos en sus resoluciones y no hiciera una discriminación en cuanto a la temática, suspendiendo *ad perpetuam* o resolviendo inmediatamente, cometiendo todo tipo de injerencias en la capacidad legislativa de las asambleas autonómicas, o mismamente para que el proceso de selección de este Tribunal Constitucional no fuera una expresión más de los criterios políticos de los dos grandes partidos que los nombran. Igual en el próximo período de sesiones podemos instar también a la reforma de la ley orgánica que regula el Tribunal Constitucional.

En cualquier caso, creemos que para fomentar el pensamiento científico y el espíritu crítico de los menores el objetivo primordial de toda educación debe ser, como se ha dicho, no formarles en el dogma y en el adoctrinamiento, sino en el conocimiento de las distintas religiones como fenómeno cultural.

Para terminar, esta mañana el señor Esparza decía que por qué no va a elegir él la Religión de su hijo o enseñar Religión a su hijo, o por qué no va a elegir él la educación que debe recibir su hijo. Pues muy sencillo, señor Esparza, porque queremos que elijan ellos mismos y ellas mismas cuando tengan plena conciencia para hacerlo, porque el cometido de la educación es precisamente educar a una ciudadanía libre y consciente. Que cada cual que haga lo que quiera en su esfera íntima y personal, faltaría más, pero con la educación pública y

con el dinero de todas y de todos no, ni mucho menos, en nombre de la libertad, porque precisamente la libertad solo se garantiza desde el respeto de todas las sensibilidades religiosas e ideológicas sin imposición de ninguna de ellas en defensa del pluralismo y de la democracia. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señor Gimeno Gurpegui.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. En todo caso, es ahora cuando toca pedir apoyar que nos obliguen a cambiar las consideraciones laborales del profesorado de Religión. Nosotros no se las cambiamos pero vamos a apoyar a quien nos obligue que las cambiemos y así no asumimos la responsabilidad. Este es el momento, el momentazo. Voy a intentar ser suave para que la señora Aranoa no se sienta violentada, pero, bueno, a la señora Aranoa, por ejemplo, le puede violentar la Consejera de Educación cuando caricaturiza a los directores y a las directoras de Educación. Supongo que formará parte de una puesta en escena, pero eso no le molesta tanto.

En todo caso, esto es el producto de la deliberación de búsqueda de soluciones, que decía esta mañana el señor Martínez, que ha estado realmente hoy intenso, porque, mire, señora Pérez, aquí sí que se debatió denunciar los acuerdos con la Santa Sede, y usted no aceptó ninguna de las enmiendas del Partido Socialista. Se lo recuerdo porque ahora ha hablado de mayorías. Pues ese día usted las rechazó, se lo digo para que no critique lo que usted practica, porque, claro, Geroa Bai está en mal lugar, pero es que usted está en peor.

En todo caso, lo que es sarcástico es que la señora Aranoa nos diga que nosotros hacemos un brindis al sol. Un brindis al sol es esto. Que yo sepa, lo más parecido a un brindis al sol es esto que está haciendo Geroa Bai esta tarde aquí, en este Parlamento. Geroa Bai ha hecho aquí desde mítines hasta exaltación de cuestiones, hoy está haciendo un brindis al sol pero lo está haciendo Geroa Bai, porque, mire, Adela Cortina se tiraría de los pelos escuchándole a usted, señor Martínez, la exposición que ha hecho. También Bertrand Russell se tiraría de los pelos, porque usted aprovisiona cognitivamente cosas que luego plasma aquí, y, vamos, esto es para oírlo, pero, mire, ya en 2013 el Partido Socialista Obrero Español tuvo una iniciativa en el Congreso de los Diputado para modificar la ley de libertad religiosa y de conciencia. Lo que pedía eran normas comunes para toda las confesiones, y lo que pedía era que hubiera igualdad de trato a los creyentes y a los no creyentes y que no hubiera desigualdad.

Desde luego, el Partido Popular, con su mayoría absoluta y legislando, mirando más a la Biblia que a la sociedad, en ese momento rechazó esa iniciativa. Por lo tanto, son iniciativas que ya se han llevado a cabo y que se llevarán a cabo, pero, mire, hay algo que está claro, para cualquier dogma y en la escuela pública hay una respuesta muy concreta, que es la neutralidad. Se puede hablar del hecho religioso, se puede hablar de la historia de la religión. Es más, nosotros creemos que no se puede explicar la historia de España ni la historia del mundo sin hablar, cuando menos, de las tres religiones monoteístas. No se puede hacer otra cuestión, pero, bueno, claro, hay que tener un programa electoral y hay que tener una propuesta con los ciudadanos, y nosotros no queremos Religión en las aulas, no queremos Religión en el currículo, no queremos que se evalúe la Religión, no queremos que se califique, no queremos que haya concurrencias competitivas que estén afectadas por la Religión, no queremos que se segregue entre elegir Religión y elegir Valores. Desde luego, puede haber Religión en el contexto escolar, quizás sí. Le puedo decir que el Partido Socialista Obrero Español se siente muy atraído por los informes de Régis Debray y por el modelo francés de Religión, pero es un modelo absolutamente extracurricular en una escuela pública republicana y laica por excelencia. Esa es un poco la postura que podríamos tener.

En todo caso, mire, ustedes hablan de modificar el artículo 27.3. Esta mañana lo ha dicho la señora Sáez en su intervención: no es necesario. Después de la retahíla que nos ha contado después de comer, la Constitución no impide llevar adelante el modelo francés. La Constitución no lo impide en ninguna de las disposiciones. No lo impide. No es necesario modificar la Constitución. En todo caso, nosotros, en la Subcomisión que se está creando, hablaríamos y nos gustaría crear una modificación de la Constitución, de alguna manera, si quiere, más integrada. Lo que impide realmente son los acuerdos con la Santa Sede, que son los que marcan sesiones, horarios, directrices, como usted profusamente ha trasladado aquí con la disposición segunda de la LOE y todas las cuestiones que hay. Eso es lo que hay, pero la Constitución… No sé si ha oído al Ministro Borrell, va a ser el instrumento, porque por supuesto que la Constitución es interpretable, pero a lo que no obliga la Constitución es a concordar, y la Constitución es el instrumento que se va a utilizar para trabajar con otro Estado, porque estamos hablando de otro Estado, para denunciar acuerdos con otro Estado, para negociar acuerdos con otro Estado y para cambiar los acuerdos o eliminar, mejor dicho, los acuerdos en este caso con el Estado Vaticano, con la Santa Sede. Eso es lo que va a ocurrir y eso es lo que va a hacer el Partido Socialista Obrero Español, pero para eso es necesaria la Constitución, no hay que modificarla, es necesaria, es el instrumento fundamental, y no obliga.

Es decir, hay que cambiar los acuerdos con la Santa Sede, como decíamos el otro día, porque aunque los aprobó en primera instancia Adolfo Suárez, son acuerdos preconstitucionales, se hicieron antes de la Constitución, si bien es claro que el Partido Socialista, en un momento determinado, actuó con cautela porque pensó en afianzar otras cuestiones. Nosotros asumimos la autocrítica porque el Gobierno, por ejemplo, de Zapatero, con gran profusión de derechos sociales, no abordó ese aspecto, pero yo creo que es el momento de abordarlo, porque el perfil de la sociedad es el que es, y sobre todo la sociedad española actual, y la navarra también, tiene dos características: la secularización y la pluralidad; por supuesto, también la diversidad y todo ese tipo de cuestiones.

Son perfiles, pero es que, además, hay otra cuestión. No sé, autorizando, permitiendo, tolerando, como no puede ser de otra manera, cualquier otro tipo de religión, por supuesto, de las mayoritarias, también hay que cambiar los acuerdos con la Santa Sede porque hemos visto lo que ha hecho el Partido Popular con una ley clerical como la Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa con un acuerdo con la Santa Sede, porque con un acuerdo con la Santa Sede se pueden hacer muchas cosas, pero lo que ha hecho el Partido Popular con la Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa al Partido Socialista Obrero Español no le ha gustado. Porque, claro, lo que no se puede es redactar normas, redactar leyes con la moral del catecismo, y, en este sentido, no vamos a estar.

Ahora bien, mire, dicho de otro modo, la señora Aranoa ha dicho que la comunidad islámica estará ofendida con lo que yo he dicho. Yo esta mañana solo he dicho una cosa, que Geroa Bai, por boca de su portavoz del Gobierno, dijo que hay que hacer una lectura social de cada momento. Eso es lo que dijo, pero en el ínterin, en el intermedio, dijo que estaban haciendo estudios, que estaban intentando modificar órdenes forales, dijo muchas cosas, pero lo único que ha sido palpable en el ámbito de la Religión es lo que han hecho ustedes esta mañana, la introducción de la religión islámica. EH Bildu puede preguntar a la comunidad islámica cómo le atienden sus alcaldes y sus alcaldesas. Pregúntenle eso. Pregunten a la comunidad islámica de qué se siente satisfecha, de qué políticos se siente satisfecha. Pregúntenle quién le ayuda, quién puede ir por los Ayuntamientos sin ningún tipo de problema. Pregúntenle. Ahí está el señor Eraso, pregúntenle a él también, que lo tienen muy cerca, cuál es la sensibilidad de los determinados Ayuntamientos que hay en la Comunidad Foral de Navarra y quiénes apelan por sacar adelante los problemas y las dificultades que tiene la comunidad islámica, los de verdad, los del día a día, los de todos los días y a todas horas, no haciendo brindis al sol ni clientelismo ni políticas subsidiarias, que es lo que hace Geroa Bai un día sí y otro también.

Esta mañana ya se había decidido una cosa, ya estaba bien, no era necesaria toda esta película, pero azuzar con estas cosas sirve para tapar las políticas educativas que lleva a cabo Geroa Bai. Porque, claro, en los ejes que puede haber en este Parlamento llevaba políticas educativas nacionalistas o no nacionalistas. Obviamente, las políticas educativas de Geroa Bai son nacionalistas, pero en el eje de Izquierda-Ezkerra, en la única oportunidad que han tenido de ponerse en un posicionamiento progresista, se han puesto en un posicionamiento conservador, donde no había contaminación de lo nacionalista o no nacionalista. Quiero decir que esto es la realidad, esta es la cuestión.

Entonces, entiendo que ustedes han hecho esto para tapar vergüenzas. Ustedes hacen esto para tapar vergüenzas, para tapar sus vergüenzas, porque entre ustedes tienen dificultades para tener una aceptación sobre este aspecto, pero una cuestión es que puede haber dificultades en un grupo, que puede ocurrir, le puede ocurrir a cualquiera, vamos, fíjense el Partido Socialista, como para dar ejemplo estamos, pero, mire, ojo, lo que no les exigimos a los demás es lo que no nos exigimos a nosotros mismos. No pedimos definición a los demás para votar determinadas cuestiones sobre las que no llegamos a un acuerdo entre nosotros. O sea, entre nosotros no llegamos a un acuerdo y llegamos a lo que usted ha dicho, perdóneme que lo lea, discúlpeme: el proceso de búsqueda de soluciones, esto es el producto de la deliberación. ¿Ustedes deliberan y nos exigen a los demás definición en unas proposiciones de ley que sí que son brindis al sol? Bueno, esto es un lavado de cara, una patada hacia adelante para que lo decidan otros y para que sean otros los que tomen las responsabilidades.

A partir de ahí, mire, sigan ustedes así, pero, hombre, por acabar, brindis al sol en este Parlamento, cuando menos hoy, los suyos, díganselo a la señora Aranoa cuando vuelva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Gimeno Gurpegui. Turno para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Si me lo permite, intervendré desde el escaño, porque voy a ser breve. Ya me había parecido paradójico, contradictorio y totalmente incongruente la posición de Geroa Bai en relación con la reducción del horario de Religión y luego presentar estas dos leyes que, por lo visto, nos querían pasar por encima y por la izquierda. Ni por encima ni por la izquierda, y, como le decía esta mañana, el lavado de cara no les va a servir. Es más, fíjese, porque yo sé, vamos,

sé, estoy convencida, señor Martínez, de que usted no tiene ningún problema de disonancia cognoscitiva, es más bien una disonancia de tipo semántico, y lo que nos han demostrado usted y Geroa Bai es que están más en la posición de negarse a reducir el horario de Religión que lo que nos trae hoy aquí. En todo caso, vamos a votar a favor.

Respecto a la proposición de ley de reforma constitucional, del artículo 27, estamos totalmente de acuerdo, porque el derecho de los padres es suyo y el ejercicio de ese derecho es de su responsabilidad respecto a la transmisión de sus valores religiosos, y, en todo caso, serán las iglesias las que deberán proporcionar los medios, y, desde luego, el Estado no tiene por qué asistir a ese derecho. Es más, yo casi me hubiera ocupado del artículo 16 porque una reforma constitucional es posible, un Estado laico es posible y el ejemplo está en la Constitución de la República, que asumía la libertad religiosa pero eliminó los privilegios de la Iglesia, ese monopolio que hoy tiene la enseñanza a manos de la Iglesia Católica, y así lo hizo la República, derogó el Concordato de 1851 de Isabel II. Esto se podía hacer, se puede hacer con las mayorías suficientes.

Respecto a la otra reforma de las leyes orgánicas, estamos totalmente de acuerdo en la medida en que nuestra apuesta, y ya lo hemos explicado, es por un Estado laico, por una escuela laica. Y le voy a leer una cita: El laicismo, lejos de ser un arma contra tal o cual religión, es una garantía de respeto del Estado a la conciencia individual, y es la base de una convivencia respetuosa con todas las creencias, esa es nuestra posición. Concha Caballero, una compañera de Izquierda Unida-Andalucía. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Abrimos el turno en contra. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Catalán Higueras, tiene la palabra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Independientemente del sentido del voto de cada uno de los grupos que participamos en este debate, evidentemente, señor Martínez, yo creo que salvo usted, todos los portavoces coinciden en lo mismo: esto es lavarse la cara, y nosotros diríamos la mala conciencia, fundamentalmente por haber votado esta mañana una cosa y ahora intentar tapar, no sé si tapar sus vergüenzas, como decían algunos, pero nosotros decimos que al menos su mala conciencia, proponiendo esto. Porque, sinceramente, resulta algo incoherente, señor Martínez, y así lo deben entender. Ustedes esta mañana no son favorables de reducir las sesiones semanales de la asignatura de Religión en las escuelas y, sin embargo, a continuación plantean no solamente modificar las leyes orgánicas de libertad religiosa y de educación, sino incluso modificar la Constitución para que no se pueda dar Religión en las aulas. En teoría, coincidiremos todos en que esto es una incoherencia y, sobre todo, como digo, ha puesto de acuerdo a todos los grupos parlamentarios para decirles que esto es una justificación no sé si de mal pagador, pero sobre todo de intentar justificar sus posturas, que me parecen legítimas, porque cada uno defiende lo que considera oportuno.

Habla usted de Albert Rosen, y, en esa línea, yo estoy muy seguro de que él se sentía mucho más seguro y más libre cuando viajaba a países democráticos que a países autoritarios, y en esos países democráticos uno de los principios fundamentales, y por eso lo definen como derecho fundamental esos países democráticos y en los que impera el Estado de derecho, ya sabe cuál es, la libertad religiosa. En los autoritarios no, en los autoritarios, como parece que plantean algunos, fundamentalmente prima el pensamiento único, y eso es muy peligroso.

Por lo tanto, en esta línea, si algo caracteriza a los países democráticos y que tienen un Estado de derecho convincente, al menos en la mayoría, señor Martínez, no en todos, pero sí en la inmensa mayoría, es esa libertad religiosa y sobre todo que los poderes públicos garantizan a los padres que sus hijos se puedan formar en los centros educativos en la confesión religiosa que consideran más adecuada para ellos. Por lo tanto, yo creo que eso es muy importante. Valores democráticos ligados con la libertad religiosa y, por lo tanto, también en muchos casos con la enseñanza de la Religión, en diferentes confesiones, en los propios centros públicos y privados, en el sistema educativo, en definitiva.

¿Se puede modificar la Constitución Española? Por supuesto que sí, nosotros no diremos que no. No hay ningún tipo de inmovilismo, señor Martínez. Por supuesto que los Parlamentarios que estamos aquí, los grupos parlamentarios a los que representamos y los partidos políticos en los que militamos tenemos unas ideas concretas de cómo tiene que ser una posible modificación de la Constitución, por supuesto que sí, pero también coincidiremos, y ahí sí que he de coincidir, valga la redundancia, con la portavoz de Podemos, yo creo que es en lo único que coincidimos con su discurso, porque otra vez vuelve a plantear aquello de que los hijos parece que son del Estado y no de las familias, en que para modificar la Constitución hay un sistema establecido, un sistema que permite varias vías, unas más rápidas y otras más lentas, y, en este caso concreto, al hablar de derechos fundamentales, las vías son las más lentas, y son de unas mayorías muy importantes, mayorías que a día de hoy sabe usted que no se dan. Es imposible que la propuesta que ustedes traen hoy a este Pleno sea

aprobada en el Congreso de los Diputados porque hay grupos parlamentarios que no la van a defender, no la van a apoyar y, por lo tanto, tanto en el Congreso como en el Senado no se van a dar esas mayorías.

En relación con las leyes orgánicas, por supuesto que sí que se puede, hay otras mayorías también importantes y yo tengo serias dudas de que saliesen adelante con la configuración que en este momento tiene el Congreso. El Senado en este caso concreto no tendría mucho que decir porque no le aplicaría ningún tipo de mayorías o no participaría de esa modificación o no tendría poder decisivo en la misma, pero, evidentemente, en esa línea –lo decía usted esta mañana y yo creo que es muy importante–, una de las cosas que realmente me ha llamado poderosamente la atención de su intervención es cuando usted ha hablado de que este tipo de modificaciones requieren un acuerdo mayoritario para que nadie se sienta discriminado y rechazado. Eso en relación con la propuesta de esta mañana. Y en cuanto a las de la tarde, ¿no cree que es también oportuno, adecuado, necesario, conveniente, un acuerdo mayoritario para que nadie se pueda sentir rechazado y discriminado? Yo creo, sinceramente, que en esa línea se deberán hacer las cosas, no voy a decir alcanzar el consenso que tuvo la Constitución Española en el año 78, ojalá, pero sí mucho más importante de lo que parecen reflejar algunos grupos parlamentarios.

Por otro lado, a nosotros nos llama poderosamente la atención que cuando se plantea en este Parlamento una iniciativa en el sentido de modificar la Constitución no se hace para incrementar los derechos fundamentales y las libertades públicas, como viene recogido en el artículo 27 y otros de la Constitución, no, no, todo lo contrario, se hace para recortar derechos fundamentales y libertades públicas. Sí, señor Martínez, artículo 27, Capítulo 2, Sección primera. Así es: Derechos fundamentales y libertades públicas. Pero es que, además, no se propone una modificación de la Constitución para posibilitar como derecho fundamental, por ejemplo, el incremento de las pensiones o el derecho a la salud o el derecho a la vivienda, no, señor Martínez, lo que están planteando ustedes es un recorte de los derechos fundamentales de los ciudadanos y eso, desde nuestro punto de vista, no es lo más adecuado ni lo más necesario. ¿Que se puede modificar la Constitución? Vuelvo a insistir, sí, y podríamos hablar de estos derechos a los que yo me he referido, salud, vivienda, dependencia, podríamos hablar de Constitución, de financiación, de competencias, etcétera, pero ¿no cree que en lugar de recortar derechos fundamentales sería más importante sumar como derechos fundamentales a los que yo me he referido: vivienda, dependencia, salud? Sinceramente, ¿no cree que sería mucho más positivo y más constructivo? Y ahí habría un acuerdo mayoritario por parte de los grupos, no solamente de este Parlamento sino también seguramente del Congreso y del Senado. En otro tipo de cuestiones estoy seguro de que discreparán, no tenga ninguna duda. Por eso muchas veces llama poderosamente la atención ese discurso que se plantea por parte, por ejemplo, de Bildu a la hora de hablar de segregación cuando si algo se ha demostrado fehacientemente es que Bildu es partidario de la segregación, por ejemplo, en educación, en los modelos lingüísticos, o incluso cómo el padre en este caso, por así decirlo, no voy a decir espiritual pero casi, del nacionalismo y del independentismo, Sabino Arana, por si algo se caracterizaba era por su xenofobia y su racismo. Por lo tanto, ahí está la segregación que se planteaba. O incluso también a la hora de abordar cuestiones, como decía la portavoz de Bildu, de recortes. Es que ustedes recortaron… ¿Otra vez volvemos con la misma machaca? Que no, que no por decirlo muchas veces al final es verdad. Es que esos mismos recortes o muchos de los recortes que se establecieron en su día por parte de muchos Gobiernos autonómicos como consecuencia de las crisis económicas están todavía perdurando y están todavía vigentes. Y algunos recortes van a durar mucho más tiempo con ustedes, con el cuatripartito, que lo que duraron con Unión del Pueblo Navarro. Y no es que lo digamos nosotros, lo dicen los propios sindicatos, y no cualquier sindicato, sino algunos sindicatos nacionalistas.

Pero es que además en este tipo de cuestiones muchas veces nos comparamos con lo que ocurre en los países democráticamente más avanzados, si se pueden establecer avances o clases o niveles en la democracia, como hacía esta mañana la señora Pérez diciendo en esta supuesta democracia que vivimos los españoles. No, no hay ninguna supuesta democracia, esto es una democracia, como la tiene cualquier país que se considere democrático y de Estado de derecho. Pues bien, mirando a otros países más avanzados desde el punto de vista de medidas sociales económicamente hablando, etcétera, podríamos ver Finlandia, Dinamarca y otros muchos países, la mayoría de los países de la Unión Europea, señorías, más del 80 por ciento de los países de la Unión Europea tienen establecida la asignatura de Religión, en algunos casos concretos con diferentes vertientes, en unos casos es obligatoria una determinada confesión, en otros casos concretos con alternativas, en otros con exenciones, en otros con un currículo determinado que marcan las comunidades religiosas, en otros que marca el Estado, pero en la inmensa mayoría de los países democráticos de la Unión Europea y de otras partes del mundo se está implantando la Religión en los sistemas educativos. Y eso es algo bueno. Por lo tanto, en esa línea la impresión que da es esa obcecación que tienen ustedes, esa obse-

sión, parece que es una persecución religiosa, como si lo religioso fuese malo. Que no. Y se hablaba incluso de que está reñido con los valores ciudadanos y democráticos. Que no.

Mire, esta mañana me llamaba poderosamente la atención escuchar en una emisora de radio cuando venía a Pamplona a la Vicepresidenta de la Comunidad Valenciana, creo que es de Compromís. Pues claro, curiosidades de la vida, la mayor parte de los refugiados del Aquarius que se han acogido en España ¿saben ustedes adónde van a ir, a qué pisos y a qué centros? Fundamentalmente a los de Cáritas. Qué casualidad. La acogida finalmente la va a hacer una parte muy importante de la Iglesia Católica. Y con eso no quiero decir que en este país solamente haya una confesión, que es la mayoritaria y que es, por cierto, la única que marca y recoge la Constitución, sino que también hay otras, y por supuesto están los acuerdos que se firmaron por parte de un Gobierno socialista y también hay unos acuerdos con la Iglesia Católica. En esa línea, nosotros consideramos que el respeto es fundamental. Y, al final, lo que representa fundamentalmente la democracia, aparte de esos principios y esos valores de progreso, de atención, etcétera, y donde tiene los límites es en el respeto a los demás. Mi libertad acaba donde empieza la suya. Por lo tanto, en esa línea, yo no me puedo anteponer ni puedo condicionar su libertad, pero no condicione tampoco la de los demás. Y, vuelvo a insistir, en los países democráticos con un Estado de derecho tienen como derecho fundamental de los ciudadanos la libertad religiosa y, entre ellos, se enmarca sin ninguna duda, señor Martínez, la educación de Religión en los centros educativos públicos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno para el Partido Popular. Señora Beltrán Villalba, tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes, Presidenta. Si me lo permite, por la extrema brevedad, hablaré desde el escaño. Extrema porque ya hemos debatido este tema al inicio del Pleno esta mañana, no este tema fundamentalmente, pero sí el fondo de la cuestión. Y quiero, sin que sirva de precedente, aludir a las palabras de una portavoz, en este caso la señora Pérez, que ha dicho que esta ley se les ha escapado de las manos. Efectivamente, esta propuesta que hacen hoy aquí se les ha ido de las manos absolutamente porque saben que es irreal, absolutamente inalcanzable e imposible. Por lo tanto, es una forma que tienen ustedes, Geroa Bai, de lavarse las manos, de limpiar su imagen con respecto a este tema. Aquí, en Navarra, no quieren hacerlo y nos parece muy bien. Entonces, para quedar bien con sus socios lo elevan a nivel nacional donde no tienen representación. En cualquier caso, no tengo nada más que aportar más que nuestro voto en contra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Señor Martínez Urionabarrenetxea, su turno de réplica. Dispone de cinco minutos.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, Presidenta. Última vez que acepto defender las mociones por separado. Cinco minutos. Bueno, le había prometido a mi compañero de Geroa Bai, Javi Aracama, que no iba a sacar a mencionar el izquierdómetro, pero me lo han sacado ustedes. Incluso han sacado al pobre Sabino Arana, que se inventó aquello de Jaungoikoa eta Lege Zaharra. Si despertase ahora, se moriría del susto al ver en qué se ha convertido el Partido Nacionalista Vasco, que llega a hacer una coalición con personas como yo.

Bueno, de una cosa me alegra. Se han puesto ustedes los unos contra los otros y, desde luego, en Geroa Bai nos hemos mantenido en la centralidad, en la centralidad democrática. Porque es verdad que los valores religiosos, lo he dicho yo, muchas veces coinciden con los valores ciudadanos, y así ha sido a lo largo de la historia. Muchas veces, no siempre. Y es verdad también que los valores laicos muchas veces coinciden con los valores religiosos, pero muchas veces los valores religiosos han impedido el desarrollo y la puesta en marcha de los valores ciudadanos. Recuerden sus manifestaciones con todos los obispos al frente en contra de derechos que hemos conseguido la ciudadanía, derecho a la despenalización del aborto, derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, del cual yo soy una persona beneficiada y encantada por eso, además. Y lo mismo digo de los valores laicos. Claro que los valores laicos no quieren imponerse sobre los valores religiosos, pero también es verdad que en muchas dictaduras los valores laicos se imponen sobre los religiosos y coartan los religiosos. Nosotros no estamos por ninguna imposición. Lo he dicho muchas veces, si me hubieran escuchado ustedes con tranquilidad habrían entendido que estamos por la convivencia y la convivencia quiere decir que en una sociedad democrática la educación tiene que centrarse en los valores ciudadanos democráticos, y valores éticos y morales, por cierto, señora De Simón, ya lo hablaremos más largamente, es más o menos lo mismo.

Agradezco a los cuatro grupos que van a dar el apoyo a nuestras dos proposiciones de ley, aunque, en fin, también quiero decir que no sé qué facilidad tienen todos ustedes para ver que tenemos mala conciencia. Yo, desde luego, antes que hablar de la mala conciencia de Rafa o de Carlos o de Ana o de Cristina, hablaría de la mía. Qué fácil es ver la mala conciencia de los demás y no ver la mía. Me ha llamado mucho la atención, así es cómo deben funcionar ustedes. Ya sé que estas

proposiciones de ley son muy difíciles de conseguir, tan difíciles como tantas otras que hemos votado en este Parlamento, tan difícil de conseguir como que se pusieran de acuerdo todos estos partidos que tienen representación en Madrid y que fueron incapaces de elegir a un presidente del Gobierno progresista hasta que han tenido que pasar varios años, demostrarse en tribunales de justicia que el Partido Popular era un partido corrupto y entonces sí, sin programa, sin acuerdo programático, hacer una moción de censura y conseguir que el señor Rajoy salga del Gobierno y junto con él el Partido Popular. A nosotros no nos asustan las cosas difíciles, todo lo contrario, son incentivos para seguir trabajando.

Euskal Herria Bildu. ¿Somos conscientes de lo limitado de esta proposición? No. Somos conscientes del amplio campo que nos abre esta proposición.

Podemos. Políticamente incongruente y socialmente inexplicable. Claro, que me lo diga esto la representante de Podemos… Y le voy a decir una cosa, está totalmente de acuerdo con el acuerdo programático. Es verdad que no con aquello que firmamos para el acuerdo presupuestario de 2017, un documento que se nos presentó a última hora deprisa y corriendo y que lo firmamos, sí, lo reconozco. La coherencia no se predica sino que se practica. Señora Pérez, se lo voy a repetir, le devuelvo, la coherencia no se predica sino que se practica. Y es demagogia solicitar lo que no se puede conseguir. Pues anda que me lo diga usted… En fin, tiene....

En algún momento me ha parecido que a usted hasta le parecía inmodificable la Constitución Española y me ha dado casi hasta cierto miedo. Por cierto, el pensamiento científico es una forma de razonar determinadas cuestiones, pero el pensamiento científico no está en absoluto reñido con el pensamiento religioso. Grandes científicos de la humanidad son personas religiosas. Son dos ámbitos distintos, no intentemos contraponer el uno con el otro. Por favor, tengamos un poco de sentido común.

Partido Socialista. Bueno, lo del brindis al sol, que si Adela Cortina se tiraría de los pelos, creo que no. He visto que no le gusta que se reconozca el derecho a la religión islámica a las personas de esta religión cuando lo solicitan, esto debe ser defender derechos a la manera del Partido Socialista. Me habla de clientelismo, curiosamente, y habla de políticas educativas nacionalistas y políticas educativas de izquierda-derecha. Pues ya me dirá usted cuáles son las suyas porque ustedes a lo largo de toda su historia han estado junto con estos de aquí, de mi derecha, los que ahora están a su izquierda, pero están a mi derecha. Tapar vergüenzas. Dios mío, señor Gimeno. ¡Que usted me hable de tapar vergüenzas!

Izquierda-Ezkerra. Paradójico, contradictorio e incongruente. Yo no he intentado pasarles por la izquierda, ni por la derecha ni por ningún lado. Solo intento defender unas proposiciones de ley que, por cierto, van a salir adelante.

Y, señora De Simón, yo no tengo hijos, no he tenido esa suerte, pero si los tuviera, estese usted segura de que yo no los mandaría a Religión. Y esto es algo que permite la actual legislación. Otra cosa es que desde Geroa Bai defendamos un cambio de legislación mediante el cual la educación religiosa quede fuera de la educación y que la educación religiosa se dé donde se puede dar.

Por último, Unión del Pueblo Navarro habla de lavarse la cara, de mala conciencia, de incoherencia. ¿Sabe qué es incoherencia, señor Catalán? Haber gobernado Navarra tantos años pensando única y exclusivamente en ustedes, eso es incoherencia.

No me olvido de los valores religiosos pero, ya lo he dicho antes, los valores religiosos a veces son contradictorios con los valores ciudadanos que consiguen derechos, y esto es una realidad. Y ustedes han participado, estoy seguro de que algunos de sus Diputados, igual hasta ustedes, han participado en manifestaciones basadas en valores religiosos para impedir avances en los derechos ciudadanos basados en valores éticos, ciudadanos y democráticos.

Me habla de la Constitución del 78, una constitución aprobada bajo el ruido de sables pero que nos ha permitido funcionar hasta ahora y, según las palabras de la representante de Podemos, parece que también durante unos cuantos años más. Tiene aspectos positivísimos, aspectos que a mí no me convencen nada, no es la primera vez que lo digo. Y, por cierto, el cambio que pretendemos hacer no es para recortar derechos, todo lo contrario, es para garantizar que todos los niños y niñas que van a las escuelas tengan derecho a acceder a una educación cívica democrática, con valores ciudadanos, cosa que ahora no sucede. Por lo tanto, no es para recortar derechos, sino para reafirmarlos.

Y, por último, el Partido Popular dice que es un planteamiento irreal, inalcanzable, imposible. Sí, tan irreal, tan inalcanzable y tan imposible como que el señor Rajoy haya vuelto a su puesto de registrador de la propiedad. ¿Lavarnos las manos?, ¿nosotros? Mire, en Geroa Bai estamos dispuestos a mancharnos las manos todo lo que haga falta para reconocer derechos a la ciudadanía y por el bien de la ciudadanía. Y, por último, déjenme que les haga una broma. Dice que no tenemos representación en el Congreso de los Diputados. Pero ¿no éramos el PNV? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Terminado el debate conjunto, procedemos a la votación de las dos proposiciones por separado. Comenzamos

votando la proposición de ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Arratsalde on. Hauxe da: 25 baiezko boto, 24 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Buenas tardes. Este es el resultado: 25 votos a favor, 24 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada. A continuación votamos la proposición de ley para la reforma de las Leyes Orgánicas 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la enseñanza de Religión. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 25 bai, 17 ez eta 7 abstentzio.

[Es el siguiente: 25 síes, 17 noes y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Queda también aprobada. Sin más puntos que tratar en el orden del día, muchas gracias a todas y a todos y, señor Herrero Ibáñez, querido Mariano, espero que haya sido un buen inicio para usted. Que tengan una buena tarde. Izan zoriontsu. Se levanta la sesión. Bukatu da bilkura.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS).

Depósito Legal: NA – 772-1981 ISSN: 2254–3236